



InterNaciones

Año 8

Número 21, julio-diciembre 2021

DOI: [10.32870/in.vi21](https://doi.org/10.32870/in.vi21)

Universidad de Guadalajara

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Rector General

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Vicerrector Ejecutivo

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General

Dr. Carlos Ivan Moreno Arellano
Coordinador general Académico

**Centro Universitario de Ciencias
Sociales y Humanidades**

Dr. Juan Manuel Durán Juárez
Rector del CUCSH

Mtra. Ana María de la O Castellanos Pinzón
Secretaria Académica

Lic. Xochitl Ferrer Sandoval
Secretaria Administrativa

Dra. Jocelyn Suzanne Pierrette Gacel
Directora de la División de Estado y Sociedad

Lic. María del Rosario Ortiz Hernandez
Coordinadora Unidad Editorial

InterNaciones

Año 8
Número 21, julio-diciembre 2021

DOI: 10.32870/in.vi21



Revista del Centro de Estudios Europeos
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad de Guadalajara

Consejo Editorial

Doctor Francisco Aldecoa Lizarraga (director, Centro Superior de Estudios de Gestión y Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, España). Doctor Jordan Barbulescou (presidente, Senado Universitario y director del Instituto de Estudios Latinoamericanos isla, Bucarest, Rumania). Doctor Luis Martínez Cerna (director ejecutivo, Centro Latinoamericano de Relaciones con Europa, celare). Doctor Miguel Ángel Gutiérrez (director, Centro Latinoamericano de Globalización y Perspectivas celygp, Argentina). Doctor Roman Kralik (director, Departamento de Ética General y Aplicada, Facultad de Artes Constantino El Filósofo, Universidad Hodzova 1, Eslovaquia). Doctor Marco Moreno Pérez (decano, Políticas y Administración Pública, Universidad Central de Chile). Doctor Carlos Alberto Vigil Taquechel (Observatorio Global, univercyt Portugal, Cuba).

Comité Editorial

Doctor Hans-Peter Müller (Humboldt University Berlin and chief editor of the Berliner Journal für Soziologie, Alemania). Doctor Jaime Preciado Coronado (Estudios Políticos y Sociales, UdeG, México). Doctor Alberto Rocha Valencia (Departamento de Estudios Ibéricos y Latinoamericanos, UdeG, México). Doctor Jaime E. Tamayo Rodríguez. (Departamento de Estudios de los Movimientos Sociales, UdeG, México). Doctor Daniel E. Morales Ruvalcaba (Center for Latin American Studies, School of International Studies, Sun Yat-sen University, China). Doctor David Coronado (Departamento de Sociología, UdeG, México). Doctor José Antonio Méndez Sanz (Universidad de Oviedo). Doctora Marta Vergara Fregoso (Departamento de Estudios Internacionales, UdeG, México). Doctor Jorge Sir (Universidad Arturo Prat de Chile). Doctor Horacio Ferreyra (Universidad Católica de Córdoba, Argentina). Doctor Jorge Alberto Quevedo Flores (Departamento de Estudios Internacionales, UdeG, México). Maestro J. Trinidad Padilla López (Departamento de Estudios Internacionales, UdeG, México). Doctor Carlos Pülleiro Méndez (Bilbao, España. Universidad del País Vasco). Doctora Isabel Araújo Branco (Lisboa, Portugal. Universidade Nova de Lisboa). Doctor José Arnés Arévalo (Universidad Santo Tomás de Colombia). Doctor Eduardo Tzili Apango (Universidad Autónoma Metropolitana-UAM Xochimilco, México). Doctora Carla D. Aceves Ávila (Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación, UdeG, México). Doctora María Alejandra Vizcarra Ruíz (Estudios de Estado y Sociedad, UdeG, México).

Directora

Dra. Lourdes M. Arce Rodríguez

Edición Técnica

José A. Covarrubias Casillas

InterNaciones, Año 8, núm. 21, julio-diciembre 2021, es una publicación semestral editada por la Universidad de Guadalajara, a través del Centro de Estudios Europeos del Departamento de Estudios Ibéricos y Latinoamericanos de la División de Estudios de Estado y Sociedad del CUCSH. Av. de los Maestros, puerta 1, Col. Alcalde Barranquitas, C.P. 44260. Guadalajara, Jalisco, México. Tel. (33) 3819-3300 exts. 23391, 23531 y 23532, <http://www.publicaciones.CUCSH.udg.mx/>, correo electrónico: larcerodriguez@gmail.com. Editor responsable: Lourdes M. Arce Rodríguez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo 04-2013-030814535300-102, ISSN: 2007-9834 otorgado por el Instituto Nacional del Derecho del Autor. Licitud de título y contenido: 16629, otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresa por Publicaciones de la Noche, S de RL de CV, Madero 687, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. Este número se terminó de editar en marzo de 2021.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura de la Revista *InterNaciones*.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Universidad de Guadalajara.



InterNaciones

Año 8

Número 21, julio-diciembre 2021

DOI: 10.32870/in.vi21

| | |
|--|----|
| <i>Presentación</i> | 7 |
| <i>María Alejandra Vizcarra Ruiz</i> | |
| Del pasado al porvenir: justicia transicional y género desde la experiencia internacional | 13 |
| From the past to the future: transitional justice and gender, in the international experience | |
| <i>María Patricia González Chávez</i> | |
| Los procesos de globalización y su impacto en las vidas de las mujeres | 41 |
| Processes of globalization and ther impact on womens live | |
| <i>María Candelaria Ochoa Avalos</i> | |
| Reescribir la historia en el siglo XXI: Biografías de mujeres, historicidad y esperanza | 65 |
| Rewriting history in the 21st century: Women´s biographies, historicity and hope | |
| <i>Alejandra Carolina Díaz Gutiérrez</i> | |
| Right-wing feminism and the securitization of migration: On the example of the german campaign 120 Dezibel | 91 |
| El feminismo de derecha y la securitización de la migración: el caso de la campaña alemana 120 dezibel | |
| <i>Alejandra Nieves Camacho</i> | |

- La lucha por la equidad de género en Latinoamérica y el Caribe,
en el marco de la COVID-19111
The fight for gender equality in Latin America and
the Caribbean, in the framework of COVID-19
Evelia Romero Miranda
- La feminización de la búsqueda de desaparecidos en América
Latina. Los comités de madres de Argentina y México frente
a la represión, el autoritarismo y la dictadura militar135
Feminization in the desaparecidos searching movement in Latin
America. Motherist committees from Argentina and Mexico against
repression, authoritarianism and military dictatorship
Leticia Carrasco Gutiérrez
- La mujer en la sociedad cubana. Transformaciones
a partir de la revolución155
Women in Cuban society. Transformations from the revolution
María del Carmen Remigio Montero
- La revolución de las mujeres bielorrusas181
The revolution of Belarus women
Daniela Paulina Iñiguez Vargas

Presentación

DOI: 10.32870/in.vi21.7219

María Alejandra Vizcarra Ruiz¹

Continuando con la misión de la revista *InterNaciones* de ofrecer una visión académica de los sucesos internacionales, difundiendo los trabajos académicos, avances y resultados de investigaciones en estas temáticas, así como para contribuir al debate de teorías y metodologías afines o especializadas en relaciones internacionales, este número se enfoca en un aspecto que constituye una de las grandes preocupaciones del siglo XXI y que en los últimos años ha convocado a las mayores movilizaciones en el mundo.

Así, los artículos que constituyen este ejemplar se avocan a la problemática de las mujeres y sus luchas, siempre consideradas desde la perspectiva internacional.

Conforme se acercó el inicio de la tercera década del siglo XXI, las mujeres cobraron cada vez más un mayor protagonismo en las luchas sociales y en los cambios y transformaciones que vive el mundo en los últimos cincuenta años. Surgió lo que algunas corrientes sostienen que se trata de la cuarta ola del feminismo, caracterizada en gran parte por su carácter global, el recurrir a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, y la organización a través de redes físicas y virtuales.

Sin embargo, es indudable que aún las conquistas de la primera ola, centrada en la igualdad en la familia, el sufragismo y el acceso a la educación, siguen siendo una demanda vigente en algunos países donde la dominación sobre las mujeres tiene características medieva-

1. Departamento de Estudios Sobre Movimientos Sociales. Universidad de Guadalajara. Correo electrónico: alexvizcarr@yahoo.com.mx, ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6507-2780>.

les, por ejemplo en el Golfo Pérsico, donde varias de las monarquías apenas comienzan a conceder en los últimos años a la mujer el derecho al voto en sus comunidades o municipios, y todavía perduran situaciones de semiesclavitud o sujeción y subordinación de la mujer al esposo, así como la ausencia del derecho a la educación, situación que también se da en algunos países africanos y de Asia Central. Esto se presenta todavía más cuando hablamos de las demandas de la segunda y la tercera ola, ya que no son pocos los países donde los plenos derechos reproductivos de las mujeres y la recuperación del control sobre el cuerpo no son aún una realidad, la igualdad real en los órganos de representación y en los espacios del ejercicio del poder político y de las instituciones públicas aún está incompleta, o es inexistente en muchas partes del mundo, y el patriarcado sigue dominando en el mundo, aun cuando ha sido duramente cuestionado y comienza a perder su hegemonía en cuanto a sentido común arraigado en el grueso de la población mundial, luego de siglos de existencia.

La lucha por conquistar numerosos derechos hasta hace poco negados a la mitad de la humanidad ha sido una constante. La declaratoria del Año Internacional de la Mujer para 1975 en la Resolución 310 (XVII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 18 de diciembre de 1972 echó a andar en buena medida la expansión de las luchas de las mujeres, y ha tenido resultados muy disímolos en los diversos países.

También es posible observar un desbordamiento de los tradicionales límites del feminismo de mediados del siglo XX, que parecía circunscribirse a círculos y colectivos, ya que desde hace algunos años el movimiento feminista tiende a constituirse en un movimiento de masas con características globales, como puede apreciarse en las manifestaciones del 8 de marzo de los últimos años.

Asimismo, las movilizaciones de las mujeres se vinculan con las otras dos grandes expresiones de las luchas sociales del presente siglo, la defensa del medio ambiente y de la naturaleza por una parte, y la lucha por la paz y contra la violencia en todas sus manifestaciones, por otra. Así, hoy, por hoy el feminismo aparece estrechamente vinculado a la defensa de la naturaleza y de la vida.

Es importante destacar en estos momentos de cambio, cuando la pandemia parece haber trastocado todo, particularmente la situación y la condición social de las mujeres se ha mostrado con toda su cru-

deza, y el modelo patriarcal pareciera estar cuestionado en toda su extensión, se han dimensionado aún más las luchas y demandas feministas, y se han evidenciado las anacronías y los retrocesos que se viven en diversas partes del mundo en estos aspectos.

Por ello este número de la revista *InterNaciones* pone a debatir y dialogar a las diversas corrientes y expresiones del feminismo, además de que presenta una imagen de la geopolítica de las luchas y de los derechos de las mujeres en el mundo, a través de la colaboración de las autoras que abordan estas temáticas.

La revista abre con un primer artículo que se centra en una temática que constituye desde hace años una preocupación muy importante para encontrar caminos para la paz en diversos ámbitos. En el ámbito internacional ha cobrado cada vez mayor importancia la justicia transicional, en tanto que medidas judiciales y políticas contribuyen a saldar en la medida de lo posible las deudas sociales de la violación masiva de los derechos humanos por los Estados; abordar esta problemática desde la perspectiva de género es el objetivo del artículo “Del pasado al porvenir: justicia transicional y género desde la experiencia internacional”.

Por otra parte, la temática de las mujeres en una revista de estudios internacionales no podía obviar el impacto de la globalización, que enmarca el conjunto de los artículos de este número, y ello es el objeto del artículo “Los procesos de globalización y su impacto en las vidas de las mujeres”.

Todos los procesos y luchas sociales tienen su historia y sus actores. En este caso el artículo “Reescribir la historia en el siglo XXI: Biografías de mujeres, historicidad y esperanza” nos ofrece, a través de la reconstrucción histórica de la vida de una militante feminista y comunista tapatía, la posibilidad de entender la complejidad de las luchas de las mujeres desde su subjetividad y en medio de grandes condicionamientos y obstáculos sociales y culturales para romper con el patriarcado.

El feminismo tiene varias vertientes, que van desde el liberalismo hasta el anticapitalismo, pero difícilmente podría inscribirse en posiciones de la derecha y la ultraderecha; sin embargo, en el siglo XXI hemos visto cómo diversas expresiones de lucha política y social son cooptadas o penetradas por fuerzas reaccionarias o francamente ultraderechistas, así vemos que en Alemania se han venido dando alianzas

entre la extrema derecha y un feminismo antimusulmán, como lo pone en evidencia el artículo “Right-wing Feminism and the Securization of Migration: of the Example of the German Campaign 120 Dezibel”.

Igualmente se observa una preocupación que hoy está colocada como la mayor de la humanidad, y que ha impactado de manera muy importante a nuestra región latinoamericana. El artículo “La lucha por la equidad de género en Latinoamérica y el caribe, en el marco de la covid 19” lo aborda en un interesante y actual análisis sobre esta situación tan agobiante que determinó el año 2020, y muy probablemente la primera mitad del siglo XXI

El tema de la violencia adquiere su mayor impacto como causa de dolor con las desapariciones, y son principalmente las mujeres las que han enfrentado el proceso de búsqueda de sus seres queridos; alguien ha dicho que cuando a una madre le desaparecen a un hijo le mutilan el alma, y por eso son las madres las actrices más importantes de estos movimientos contra la violencia, como lo evidencia el artículo “La feminización de la búsqueda de desaparecidos en América Latina. Los comités de madres de Argentina y México frente a la represión, el autoritarismo y la dictadura militar”.

Las mujeres han sido protagonistas de todas las luchas y los cambios sociales de la humanidad, pero esto ha sido poco visibilizado, por decir lo menos, las revoluciones y las transformaciones que las han sucedido han sido en buena medida producto de sus luchas, pero también han transformado la situación de las mujeres, esto es objeto de análisis en el artículo “La mujer en la sociedad cubana. Transformaciones a partir de la revolución”.

Para cerrar con la temática de las mujeres, el artículo “La revolución de las mujeres bielorrusas” nos presenta un importante y poco conocido movimiento que aún está en marcha y que pretende la democratización en una perspectiva occidental que la Unión Europea ha denominado la “última dictadura de Europa”, y en la que las mujeres han desempeñado un papel protagónico, tanto porque han sido mujeres las que encabezan la oposición, como porque son mayoritariamente mujeres las que se movilizan, algo inédito hasta hoy en este tipo de luchas.

Estamos seguras que este ejemplar de *Internaciones* será de gran interés para cualquiera que se interese en las problemáticas sociales desde la perspectiva internacional, y, por supuesto de todas y todos

aquellos que voltean a ver, desde cualquier mirada, el imponente movimiento de las mujeres, que en este marzo de 2021, en que está saliendo la revista, de nuevo habrá roto las murallas de cristal que junto a la pandemia, le quieren imponer los gobiernos conservadores ya sea en la Comunidad de Madrid, en España, en el estado de Jalisco o en países como Brasil o Turquía. De esta manera, *Internaciones* hace su aportación en el Día Internacional de la Mujer de 2021 a la lucha por avanzar en la conquista de la plena igualdad de las mujeres.

Del pasado al porvenir: justicia transicional y género desde la experiencia internacional

DOI: 10.32870/in.vi21.7180 *María Patricia González Chávez*¹

Resumen

Este artículo se propone aportar una mirada crítica de la justicia transicional en clave de género. Desde distintas experiencias alrededor del mundo, se intenta identificar experiencias comunes y aprendizajes. Son tres las conclusiones obtenidas de este ejercicio: 1) Los desafíos: La inequidad y la exclusión estructural de las mujeres, antes, durante y después de los conflictos, y superar la visión de víctima de las mujeres, para aplicar una perspectiva integral de un enfoque de género. 2) Lecciones aprendidas: la relevancia de la especificidad de cada contexto, destacando la condición y las necesidades de las mujeres, y la integralidad de las cuatro dimensiones de la justicia transicional: verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. 3) La necesidad de aplicar el enfoque de género a las agendas de transición a la paz y la democracia, como condición para construir un porvenir más pacífico y realmente incluyente.

Palabras clave: género, derechos humanos, justicia transicional, inclusión-exclusión, equidad-inequidad

Recibido: 24 de octubre de 2020, Aceptado: 10 de enero de 2021 / Received: October 24, 2020, Accepted: January 10, 2021.

1. Universidad de Guadalajara. Posdoctorante. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Doctorado en Ciencia Política. México. Correo electrónico: patygonzalezchavez@gmail.com, ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3393-4531>.

FROM THE PAST TO THE FUTURE: TRANSITIONAL JUSTICE AND GENDER, IN THE INTERNATIONAL EXPERIENCE

Abstract

This article aims to provide a critical view of transitional justice from a gender perspective. By reviewing different experiences around the world, an attempt is made to identify common experiences and learnings. There are three conclusions obtained from this exercise: 1) The challenges: The inequity and structural exclusion of women, before, during and after conflicts; and, to overcome the vision of victims of women, to apply a comprehensive perspective of a gender approach. 2) Lessons learned: the relevance of the specificity of each context, highlighting the condition and needs of women; and, the integrality of the four dimensions of transitional justice: truth, justice, reparation and guarantees of non-repetition. 3) The need to apply the gender approach to the agendas of transition to peace and democracy, as a condition for building a more peaceful and truly inclusive future.

Keywords: gender, human rights, transitional justice, inclusion-exclusion, equity-inequity

Introducción

Este trabajo tiene como objetivo exponer, para el análisis crítico y la reflexión, el tema de la justicia transicional en clave de género, desde las diversas experiencias que existen en diferentes partes del mundo, a través de distintos tipos de narrativas. Como objetivos específicos consideramos, por una parte, compartir materiales relevantes que permitan aportar un panorama general y global de cómo se está abordando la temática; por otra, identificar elementos que puedan aportar a un análisis comparado, desde las experiencias comunes hasta los aprendizajes, a partir de la complejidad de cada proceso.

El principal rasgo argumentativo de este trabajo propone que la justicia transicional es un paradigma que nos enfrenta desde diversos ángulos a paradojas muy complejas que involucran al ser humano, a la visión cultural del mundo, a la discusión ética sobre el bien y el mal, al debate entre justicia y paz, y a las decisiones sobre cómo narrar el pasado mirando hacia el futuro. Es decir, que los planteamientos a que conduce este paradigma nos sumergen en la problematización más que en la afirmación de hechos o verdades establecidos. De esta forma, la disertación de este artículo pretende exponer hasta qué grado esta-

mos ante un evento intelectual que nos enfrenta a lo que somos como humanidad y a lo que hemos hecho en nuestro devenir.

En cuanto a la justicia transicional desde la perspectiva del género, interesa particularmente destacar hasta qué punto el conocimiento y la comprensión de estos procesos dependen de la incorporación de una narrativa incluyente, por dos razones: por una parte, desde la actuación de los actores, el impulso y la participación de medidas en situaciones concretas y su registro han tenido un gran protagonismo de las mujeres; por otra parte, en el campo de la evolución conceptual del paradigma se ha colocado como un elemento fundamental el género, que permite un análisis justo y certero sobre las violaciones a los derechos humanos, los procesos sociales en que están inmersos y las posibilidades para un cambio social.

Con estas reflexiones sobre la justicia transicional y el género se espera contribuir a fortalecer las narrativas incluyentes en el campo conceptual de todas las ciencias, pero particularmente con el registro del pasado y los planeamientos hacia el futuro.

Dimensión internacional de la justicia transicional

En este apartado se desarrollan dos temas: aspectos conceptuales de la justicia transicional, y experiencias comparadas de justicia transicional en distintas sociedades y espacios geográficos.

Notas conceptuales de la justicia transicional

La definición de la justicia transicional ha quedado definida, en el tiempo en que esto se escribe, como un paradigma de reciente data, un cuerpo conceptual que tiene poco más de dos décadas en evolución, y que hace referencia al conjunto de principios, mecanismos y prácticas que engloban un cuerpo teórico que desarrolla las reflexiones en torno a procesos sociales y políticos de transición de conflictos violentos a la paz, o del autoritarismo a la democracia.

La arquitectura conceptual de la justicia transicional viene de dos orígenes; por una parte, las experiencias concretas en situaciones de transición política con herencias de graves violaciones a los derechos humanos; por otra, la teorización y la construcción de categorías que

van conformando rápidamente este paradigma. Este proceso evolutivo ha sido muy dinámico, y si bien para muchos es un concepto desconocido y para otros suficientemente discutido, lo importante es “contribuir a colocarlo en las agendas de conocimiento y debate, para darle esa fuerza que los objetos de estudio requieren en su orígenes para abrirse el paso que justamente merecen en las ciencias sociales” (González, 2013: párrafo 1).

Justicia transicional es de esos términos que resumen abruptamente un conjunto de significados de alta complejidad racional y emocional, pero pueden ser descritos en pocas palabras: es un paradigma que involucra una gran diversidad de aspectos que, insertados entre la teoría y la práctica, abordan las violaciones masivas a los derechos humanos en los procesos de cambio que provienen de situaciones sociales de violencia masiva, y que están en búsqueda de estabilización y paz, y se esfuerzan en consolidar regímenes políticos fundados en los principios democráticos, los derechos humanos y el Estado de Derecho (González, 2013: párrafo 2)

Precisando el concepto, este paradigma hace referencia a la gestión de crímenes masivos del pasado, tales como los emblemáticos casos de Alemania, Argentina, Colombia, Guatemala, Perú, Ruanda, Sudáfrica y Yugoslavia, entre otros. Desde la teoría, se cuenta actualmente con numerosos especialistas y cada vez más interesados en convertirlo en objeto de estudio; desde la experiencia empírica, existen cada vez más interesados en su aplicación desde la intervención internacional o en políticas públicas locales en contextos de transición política. En ambos casos, la justicia transicional se muestra como una herramienta útil para el análisis y el registro de procesos que heredan situaciones de alta y persistente violencia y masivas violaciones de los derechos humanos.

Entre los autores que más han contribuido a la comprensión de este campo de conocimiento se destacan: Teitel (*Genealogía de la justicia transicional*, 2003), De Greiff (*Enfrentar el pasado: reparaciones por abusos graves a los derechos humanos*, 2006), Elster (*Rendición de cuentas. La justicia transicional en perspectiva histórica*, 2006), Ardila (*Justicia transicional: Principios básicos*, 2006) y Uprimny (*Justicia transicional desde abajo y con perspectiva de género*, 2010).

Ardila explica que la protección de los derechos en escenarios de transición a la democracia supone la adopción de mecanismos de jus-

ticia transicional que se basan en tres principios fundamentales: el derecho a la verdad, el derecho a la justicia y el derecho a la reparación, que derivan de la tipificación desarrollada por Joinet en 1997, en el *Informe final acerca de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (derechos civiles y políticos)*:

En conformidad con este informe se identifican las obligaciones de los Estados en procesos de transición, a saber: (1) la satisfacción del derecho a la justicia; (2) la satisfacción del derecho a la verdad; (3) la satisfacción del derecho a la reparación de las víctimas; y (4) la adopción de reformas institucionales y otras garantías de no repetición (Ardila, 2006: 4).

Es decir, que la justicia de transición, un sinónimo del término, es una apropiación social, política y conceptual que en distintos momentos y etapas ha logrado actualmente consolidar un cuerpo teórico con cuatro dimensiones: la lucha por la verdad y la memoria de los eventos sucedidos en el pasado de alta y persistente violencia y violaciones de los derechos humanos; los procesos penales de justicia para identificar a los responsables de dichos hechos; la reparación integral a las víctimas y sobrevivientes, y las garantías de no repetición, para evitar que los hechos vuelvan a suceder. Sin embargo, es básico comprender que la eficiencia en los resultados de la aplicación de estos principios y mecanismos proviene de la integralidad y la complementariedad de sus componentes.

Experiencias comparadas en justicia transicional

El esfuerzo investigativo, tanto metodológico como conceptual, para intentar un trabajo comparativo de experiencias en justicia transicional es un trabajo complejo, y un ángulo novedoso que empieza a ser explorado, en tanto son procesos que tienen gran complejidad para ser narrados, analizados y comprendidos en su propia naturaleza específica, y que, sin embargo, han motivado el interés de explorar una perspectiva global en el campo internacional, que contribuya a profundizar en el fenómeno estudiado, promover el debate y encontrar puntos de encuentro en los distintos procesos.

Existen dos obras que han hecho ese esfuerzo con interesantes resultados. La primera es *After Oppression: Transitional Justice in Latin America and Eastern Europe* (2012), editado por Vesselin Popovski

y Mónica Serrano, producto de un trabajo colaborativo entre instituciones, y de una investigación colectiva internacional. La segunda es el libro *La justicia transicional en perspectiva comparada: Centroamérica y México* (2018), coordinado por Eva Leticia Orduña, Ralph Sprenkels y Jorge Juárez.

De acuerdo con las editoras de la primera publicación, los países que en Latinoamérica y Europa del Este hicieron transiciones del autoritarismo y el comunismo a gobiernos democráticos experimentaron aspectos diferentes y comunes, que son los parámetros de la obra; así el lector encontrará

una descripción general de los desafíos que enfrentan las transiciones políticas y los esfuerzos de justicia transicional en un amplio conjunto de países. La atención se centra especialmente en cómo han funcionado o no varios mecanismos de justicia transicional² (Popovski y Serrano, 2012: 4).

En este libro se exponen dos tipos de productos: los trabajos por países y el análisis comparado de tan diversas experiencias. Los trabajos incluyen narrativas sobre la justicia transicional en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala y Perú, por Latinoamérica. Y, Bosnia-Herzegovina, Bulgaria, Alemania, Eslovenia, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia, por Europa del Este. Así, el trabajo muestra un vasto escenario múltiple y diverso de los temas más profundos y complejos de la justicia transicional, ya que parte de un tratado profundo para cada caso por país; posteriormente, atravesando continentes y diferentes arcos de tiempo, se esfuerza para llegar a conclusiones y lecciones aprendidas desde la perspectiva comparada.

Popovski y Serrano explican que las preguntas fundamentales que animaron este trabajo fueron: “¿qué hacen las sociedades que han pasado por el infierno, con su pasado? Y entonces, ¿cómo intentan asegurarse de que la oscuridad nunca más descienda al mediodía?”² (Popovski y Serrano, 2012: 4).

Indiscutiblemente, es una obra que contribuye a la reflexión, el conocimiento y el debate de muy diversas disciplinas, como la historia, la sociopolítica y el derecho, pero particularmente al ámbito inter-

2. Traducción propia.

2. Traducción propia.

nacional, en tanto permite acercarse a un panorama global desde la historia reciente, pero también a las particularidades geopolíticas en diferentes escalas, nacionales, regionales y continentales.

Entre los temas abordados en este ejercicio comparativo se encuentran: el lugar de los Estados, la participación de la sociedad civil, lo relativo a los sistemas de seguridad, las fronteras y la cooperación de sistemas de justicia entre distintos países, la responsabilidad de las justicias locales, la naturaleza democrática de los regímenes en transición, la rendición de cuentas, y los distintos modelos de intervención internacional. Algunas de sus conclusiones finales son:

- Los juicios de alto perfil en un país impactan en los países vecinos; por lo tanto, “aunque no exista un enfoque estandarizado para implementar la justicia de transición, los vecindarios generalmente sí importan y las regiones pueden desarrollar afinidades similares con los mecanismos de justicia”³ (Popovski y Serrano, 2012: 494).
- La relevancia de las particularidades de cada proceso de justicia transicional, que “...deben adecuarse al contexto y adaptarse a las necesidades específicas de una sociedad. Es más probable que una combinación de estrategias que incluya mecanismos judiciales y no judiciales satisfaga la necesidad de justicia de una sociedad”⁴ (Popovski y Serrano, 2012: 494).
- Una lección importante es que los mecanismos de justicia transicional “deben ser transparentes, creíbles y de apropiación local. Deben investigar las violaciones de derechos humanos en el pasado, reconciliar a las comunidades divididas mediante técnicas de justicia restaurativa e intentar ofrecer una narrativa común del pasado”⁵ (Popovski y Serrano, 2012: 494).
- Con la divulgación de los abusos del pasado y el nombramiento de los responsables, las sociedades pueden alentar a las víctimas a reconstruir la confianza en el buen gobierno. “La exposición de los delitos puede presionar a las antiguas élites para que cooperen y reconozcan sus delitos, a veces a cambio de amnistía y perdón”⁶ (Popovski y Serrano, 2012: 494).

3. Traducción propia.

4. Traducción propia.

5. Traducción propia.

6. Traducción propia.

En cuanto a la segunda obra, *La justicia transicional en perspectiva comparada: Centroamérica y México*, explora las experiencias de El Salvador, Guatemala y México, con dos capítulos para cada país, aportando reflexiones de similitudes y diferencias entre ellas. Entre los distintos aspectos que podemos apreciar de la obra en su conjunto se destacan: el carácter interdisciplinario de los análisis, abordados desde la historia, la sociología, la política, la diplomacia y el derecho; la naturaleza contrastante de las violaciones de los derechos humanos; las diferencias sobre el carácter de la transición a la democracia; los fenómenos represivos de la violencia política; las trayectorias históricas desde los cortes y las continuidades; la responsabilidad de las fuerzas armadas; la lucha por la justicia de víctimas y sobrevivientes. Así el libro “examina los esfuerzos realizados en la región con la mirada puesta en las dinámicas políticas asociadas a la justicia transicional, tanto en lo local como en lo nacional y lo transnacional” (Orduña, Sprenkels, Juárez, 2018: 17).

Uno de los aspectos que es importante señalar se refiere a la inclusión de México, donde la naturaleza de las violaciones de los derechos humanos del pasado y los propios contextos es muy diferente de lo sucedido a los países centroamericanos; sin embargo, el interés de incorporarlo a la temática es contribuir a reflexionar sobre los procesos de justicia transicional en la subregión, considerando la proximidad geográfica y los antecedentes históricos y culturales que comparten. Los coordinadores aclaran que, a pesar de las diferencias, del análisis comparativo pueden extraerse lecciones útiles para el desarrollo de las sociedades que los conforman.

Además, como señalan de los autores de los capítulos, el caso mexicano ha sido muy poco atendido por los estudios de justicia transicional. El presente libro ayudará a visibilizarlo. Las reflexiones que ahora se presentan servirán para la comprensión de la realidad del país de una manera más completa y, además, constituyen elementos importantes (quizá de lo que no debe ocurrir) para el estudio de la justicia transicional en general (Orduña, Sprenkels, Juárez, 2018: 18).

De la revisión de estos estudios comparados de justicia transicional podemos extraer tres grandes reflexiones; por una parte, la indiscutible especificidad de cada contexto, no existe un modelo único ni para los criterios de análisis, ni de intervención; la necesidad de esforzarse en la integralidad de las cuatro dimensiones de la justicia transicional

para una clara y coherente comprensión de los procesos, y precisar la metodología y los propósitos del análisis comparativo para que tenga sentido.

Por otra parte, podemos apreciar que el impulso de la justicia transicional a escala mundial ha venido creciendo y favoreciendo los esfuerzos por la preocupación colectiva a diferentes escalas y subescalas por los derechos humanos, de formas concretas y en perspectiva histórica, lo que demuestra el interés de las sociedades por lidiar con los legados traumáticos, lo cual puede brindar caminos y lecciones aprendidas a otros países donde se han vivido eventos similares, y mostrar que siempre puede haber desafíos y esperanzas compartidas.

Justicia transicional y género en el ámbito internacional

En este apartado se hace una revisión de las experiencias de la justicia transicional con enfoque de género en documentos de diversos géneros, autores y contextos alrededor del mundo, de modo que permita identificar aspectos claves para el avance y la consolidación del paradigma desde una perspectiva incluyente.

La justicia transicional como registro narrativo ha venido a llenar un importante vacío, ya que dio nombre y reconocimiento a prácticas de violencia masiva que han sucedido a lo largo de la historia humana y, si bien los eventos existen y han existido, adquieren una nueva y significativa dimensión cuando aparecen y se desarrollan en el universo conceptual que los seres humanos crean, divulgan y consolidan a lo largo de su evolución.

Ese largo camino que recorren los conceptos es como el serpentear de un río que atraviesa las montañas camino al mar, no es fácil, las dificultades y tropiezos suceden unos a otros, pero al final, si logra avanzar a pesar de todo, posiblemente llegue a un remanso seguro. Así también la justicia transicional, como teoría o como práctica, ha ido superando enormes obstáculos y, sin embargo, se ha logrado consolidar, y ahora constituye un referente claro cuando se trata de procesos en sociedades que gestionan legados con masivas violaciones de derechos humanos.

En este arduo recorrido, uno de los efectos más relevantes ha sido la mediación que se hace de estas experiencias con el tema de género,

tanto desde la gestión del conocimiento, como desde las intervenciones en la práctica, pasando por numerosos formatos de narrativas de análisis y divulgación.

Al menos se podrían encontrar tres razones para lo anterior; una se refiere a la evidencia del accionar de las mujeres, como actoras, creadoras de narraciones, líderes de procesos y sus contribuciones en el campo de estudio; es también evidente el papel diferenciado del rol de género en todos los procesos, en los cuales esta dimensión modifica sustancialmente su comprensión y tratamiento; desde otra perspectiva, a la conciencia cada vez más clara desde números actores de la impostergable necesidad de impulsar un verdadero enfoque inclusivo en la lucha por la defensa, la promoción y la protección de los derechos humanos, a lo cual ha contribuido el enfoque de género.

Con la intención de mostrar una evolución en el tiempo, se reseñan a continuación trabajos de distintos autores, países, instancias sociales, académicas e internacionales: 2004, Organización de Naciones Unidas (ONU); 2005, Katherine Franke; 2006, Vasuki Nesiah; 2007, Brandon Hamber; 2009, Ana Jimena Bautista y Mariela Infante; 2010, Diana Esther Guzmán y Rodrigo Uprimny; y, 2016, Lucía llano.

Recorrido exploratorio de trabajos en justicia transicional y género

1) 2004. Organización de las Naciones Unidas (ONU). *El Estado de Derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos*. En este informe, que es un referente internacional para el tema, Kofi Annan, quien entonces era el secretario general de la organización, puntualiza qué es la justicia transicional y coloca el tema de género en piezas claves del documento: Las instituciones del sector de justicia deben tener presentes las problemáticas de género y la reforma de ese sector debe incluir a la mujer y darle poder, “Nuestros programas deben apoyar también el acceso a la justicia a fin de superar obstáculos comunes de índole cultural, lingüística, económica, logística o relacionados concretamente con el género”; en lo relativo a prestar la debida atención a los métodos tradicionales autóctonos y oficiosos de administración de justicia o soluciones de controversias, sobre todo en situaciones posteriores a los conflictos, señala que “En tales circunstancias es vital adoptar medidas para que las instituciones

del sector de la justicia tengan presentes las cuestiones relacionadas con el género” (ONU, 2004: 15).

En cuanto a los procesos penales, plantea que debe haber una política de enjuiciamiento estratégica, basarse en criterios claros y tener en cuenta el contexto social y “... establecer programas dirigidos a proteger y apoyar a las víctimas de actos de violencia basados en el género y el sexo y proteger a los testigos” (ONU, 2004: 18). En relación a las comisiones de la verdad, que sean constituidas mediante procesos consultivos, y que es “indispensable asegurar que sean sensibles a las cuestiones de género y solidarias con las víctimas de delitos o de discriminación” (ONU, 2004: 20).

2) 2005. Katherine Franke. *Sujetos de género de la justicia transicional*.⁷ En su disertación, la autora introduce el dilema entre dos modelos de justicia, hacia la redistribución o hacia el reconocimiento. Desde el primero, los proyectos de justicia de transición podrían comprometerse principalmente a redistribuir dinero o tierra (en forma de reparaciones), pero también podrían redistribuir la vergüenza (del herido al responsable del daño), o recursos de poder que podrían entenderse mejor como simbólicos y culturales. En contraste, los que hacen énfasis en el reconocimiento buscan el establecimiento de organismos oficiales, sean cortes, tribunales, comisiones oficialmente nombradas o comisiones de investigación, cuya tarea sea aclarar los hechos y, lo más importante, reconocer, admitir o llamar a las identidades de las partes y actos para su atención oficial.

Independientemente del modelo que se escoja, la autora plantea que al final del día “la mayoría de ellos terminan logrando más reconocimiento que redistribución”, y formula la interrogante en que trabaja: “¿qué beneficios particulares tienen los proyectos de justicia basados en el reconocimiento para el avance de los intereses de las mujeres y la justicia de género?”⁸ (Franke, 2005: 814).

Respecto a la violencia sexual contra las mujeres en tiempos de guerra o agitación social, explica que es una vieja historia, pero hasta hace muy poco la masculinidad del derecho internacional humanitario era incapaz de apreciar cómo las atrocidades cometidas contra las

7. Traducción propia.

8. Traducción propia.

mujeres por ser mujeres podían constituir una violación de las normas jurídicas humanitarias internacionales, y afirma que “Los últimos diez años de jurisprudencia de la justicia transicional han alterado radicalmente el tratamiento violencia de género bajo el derecho internacional”⁹ (Franke, 2005: 816).

La autora considera que, en muchos aspectos fundamentales, el derecho internacional humanitario ha recorrido un largo camino en el reconocimiento de los componentes de género en la violencia durante las guerras; sin embargo, estos avances han sido más simbólicos que revolucionarios¹⁰ (Franke, 2005: 817). Ejemplifica que, aunque el Tribunal Penal Internacional para Ruanda¹¹ concluyó que la violencia sexual podría constituir una forma de genocidio, ha hecho poco para darle seguimiento en términos de enjuiciamiento por violencia sexual; así también la fiscalía ha sido ampliamente criticada por: no investigar la violencia sexual y la violación; la formación del personal investigador; la protección a testigos; la protección de la confidencialidad y la garantía de la seguridad; los contrainterrogatorios; el asesoramiento inadecuado para las víctimas, y la falta de sanciones a jueces impropios¹² (Franke, 2005: 817-818).

Señala también que el Tribunal Penal Internacional para la Ex Yugoslavia¹³ ha sido objeto de críticas similares, ya que, a pesar de sus esfuerzos por ser sensibles en los procesamientos por diversas formas de violencia sexual, las víctimas que han comparecido ante el Tribunal se han sentido más silenciadas que escuchadas, “muchas víctimas de violencia sexual que han testificado ante el ICTY han encontrado sus experiencias como testigos, humillantes e irrespetuosas”¹⁴ (Franke, 2005: 818).

Y, si bien se presentaron diversas problemáticas, para la autora ambos tribunales (ICTR, ICTY) han abierto nuevos e importantes caminos en el reconocimiento de la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la persecución por motivos de género, la esterilización forzada y la violencia sexual, entre los más

9. Traducción propia.

10. Traducción propia.

11. The International Criminal Tribunal for Rwanda (ICTR).

12. Traducción propia.

13. The International Criminal Tribunal for the Former Yugoslavia (ICTY).

14. Traducción propia.

graves crímenes de guerra. Esto no es un logro pequeño, y no se puede minimizar¹⁵ (Franke, 2005: 820).

Un aporte más de Franke en sus disertaciones sobre el tema es lo que se refiere a la masculinidad y la afectación que sufren los hombres por las violaciones sexuales, en el sentido de que no fueron capaces de proteger a “sus” mujeres de la violencia del pasado reciente. Al respecto, cita a Heide Fehrenbach, quien observó que en el periodo inmediato posterior a la Segunda Guerra Mundial en Alemania,

en el despertar de la derrota y la ocupación, los hombres alemanes perdieron su estatus de protectores, proveedores e incluso (o eso pareció por un corto tiempo) como procreadores: las tres P que tradicionalmente habían justificado su masculinidad.

Franke señala que Fehrenbach se preocupa por excavar cómo la masculinidad, la paternidad y la nación fueron explícitamente vinculadas entre sí, y cómo la manipulación y la apropiación de narrativas del sufrimiento de las mujeres proporcionaron un ancla narrativa para la remitologización de una masculinidad nacional. Asimismo, advierte que distintos tipos de manifestaciones de este fenómeno han existido en muchas sociedades posconflicto¹⁶ (Franke, 2005: 823-824).

3) 2006. Vasuki Nesiah. *Comisiones de la verdad y género: Principios, políticas y procedimientos*. El tema de las comisiones de la verdad en distintos procesos alrededor del mundo ha sido muy convocado en la difusión y el análisis, y en la construcción de conocimiento de la justicia transicional, por su importancia en la gestión del pasado y por ser una pieza clave para acercarse a las otras tres dimensiones del paradigma, justicia, reparación y garantías de no repetición. Así, este documento de Nesiah, quien lo analiza desde el género, es una contribución más para profundizar en un enfoque incluyente.

Nesiah explica que en las primeras comisiones que se conformaron, en países como Chile y Argentina, rara vez se mencionaba el género como lente para analizar la violación a los derechos humanos o como principio para organizar el trabajo de una comisión; sin em-

15. Traducción propia.

16. Traducción propia.

bargo, en las comisiones más recientes se han adoptado tres enfoques amplios (Nesiah, 2006: 3).

El primero consiste en la idea de incorporarlo, “teniendo al género como tema de fondo en todas las actividades, desde la selección hasta la capacitación de personal”. En un breve análisis, la autora reseña que este modelo ha presentado dificultades y controversias, como sucedió con la Comisión Nacional para la Reconciliación de Ghana (CNR). En este caso, los críticos argumentaron que, sin un punto de enfoque y un equipo designado para tratar los temas relacionados, el género podría ser pasado por alto:

De hecho, los observadores podrían sugerir que esto fue precisamente lo que sucedió en Ghana: durante el transcurso de los dos años siguientes, el género no fue una herramienta analítica organizacional al poner en funcionamiento el trabajo del CNR, a pesar de haber realizado algunos esfuerzos en la etapa de nombramiento y capacitación (Nesiah, 2006: 4).

Un segundo enfoque consiste en tratar el problema estableciendo en las comisiones una unidad especial a la cual se asigna exclusivamente una tarea enfocada en el género. La Comisión para la Verdad y la Reconciliación del Perú (CVR), que adoptó este enfoque, incluyó en su informe final dos capítulos enfocados en el tema de género. Y, si bien se logró realizar audiencias para su abordaje, entre otras acciones, también enfrentó controversias, ya que, según la autora, aparte de dichas actividades, la unidad de género era el único brazo de la Comisión que prestaba atención al tema día tras día.

Aunque gran parte de los miembros y del equipo de la comisión estaban comprometidos con la justicia de género y tenían experiencia debido a su trabajo en el movimiento feminista, al aparecer existe un amplio consenso con respecto a que un enfoque consciente del tema de género no se transmitió al funcionamiento diario de las demás unidades. La justificación de la creación de una unidad de género era garantizar que cumpliera una especie de función de supervisión de la comisión y asegurar que el tema de género no fuera pasado por alto. Sin embargo, y sin quererlo, hizo que el tema de género fuera ignorado en las demás unidades (Nesiah, 2006: 5).

Uno de los beneficios de la unidad de género, relata la autora, fue que algunos temas, en especial la violencia sexual, fueron tratados con profundidad en el informe final; no obstante, pronto se hizo evidente

que gran parte del informe no se pronunciaba al respecto. Entonces, al final del periodo de la Comisión, se realizó un proceso *post facto* para estudiar el material desde una perspectiva consciente del tema de género, y para que, dentro de los parámetros de lo que se podía lograr en esa etapa, fue un proceso exitoso.

Sin embargo, aclara, el estudio del material con una perspectiva consciente de género hizo evidentes omisiones y deficiencias graves en áreas como la toma de declaraciones y las investigaciones

Aunque el informe de la CVR presta más atención al tema de género que la mayoría de los informes anteriores, muchas feministas peruanas consideraron que con el proceso de la comisión de la verdad se perdió una oportunidad de realizar un trabajo más sistemático y más extenso con respecto a estos temas (Nesiah, 2006: 5).

Nesiah plantea que, a pesar de los esfuerzos en situaciones específicas para la integración del tema de género por toda la comisión o por mantenerlo como un aspecto que se trataba de manera individual, “es valioso buscar un tercer enfoque, en el cual se trate el género como un tema global, así como un área con un enfoque específico”. Explica que la CVR al final logra, además de una atención enfocada, que el tema de género se concatene con cada uno de los volúmenes del informe como un tema general:

El género es un tema que circula en las discusiones sobre historia política, audiencias institucionales, violaciones de derechos humanos individuales y patrones de violación de derechos humanos, así como en recomendaciones que se plantean sobre reparaciones y reformas. Todo esto es adicional a los dos capítulos que se enfocan específicamente en los temas de género y violencia sexual. Por consiguiente, el informe final ofrece una visión importante de cómo las estructuras y las ideologías de género moldearon la historia de los derechos humanos en el Perú (Nesiah, 2006: 6).

Un caso similar de “enfoque combinado, reseña la autora, es el adoptado en Timor-Leste, donde, en cierta medida, la Comisión de Acogimiento, Verdad y Reconciliación (CAVR), pudo utilizar una unidad de género dedicada a la investigación para que se extendiera a las demás unidades de la Comisión y aportara a una gran variedad de áreas, desde la toma de declaraciones hasta las audiencias públicas, y esto fue posible porque contaba con un equipo creativo y comprometido con el tema de género, estrecha cooperación con grupos impor-

tantes de mujeres fuera de la Comisión y el respaldo de la ONU en las políticas de contratación y en otras áreas claves (Nesiah, 2006: 6).

Para finalizar, después de analizar otras experiencias, la autora reflexiona que el trabajo enfocado en el género también ha demostrado que las comisiones de la verdad ofrecen un espacio de suma importancia, su alcance e importancia pueden y deben extenderse incluso después de cerrar sus puertas (Nesiah, 2006: 46).

4) 2007. Brandon Hamber. *Masculinidad y justicia transicional: Un ensayo exploratorio*.¹⁷ Este documento tiene una especial relevancia, ya que aborda una temática, que, en su momento, hace ya trece años, era poco explorada, casi inexistente, en palabras del propio autor, las masculinidades y la justicia transicional. Aun hoy, más de una década después, es posible apreciar que este trabajo da pautas para posicionar el tema como objeto de estudio.

El autor argumenta que en años recientes se ha prestado cada vez más atención a la inclusión de mujeres en procesos de justicia, y que algunos académicos se preguntan si los mecanismos de justicia transicional toman en cuenta los obstáculos para las mujeres, como la violencia doméstica en curso. Explica que el artículo sigue esa línea de investigación, utilizando el prisma de la violencia continua contra las mujeres¹⁸ (Hamber, 2007: 1).

El artículo se centra en la masculinidad y cuestiona el grado en que dicha masculinidad, y las masculinidades violentas en particular, se consideran en los estudios de justicia transicional; pide una comprensión más matizada y establece parámetros para un estudio más concertado sobre el tema¹⁹ (Hamber, 2007: 1).

Ubicándose en su tiempo, el autor explica que el estudio de las masculinidades era de décadas recientes, y que, mientras su desarrollo se había centrado en occidente, en África aún estaba en su infancia; precisa Hamber que la psicología de la masculinidad, o más precisamente los psicólogos que intentan comprender la psique masculina, ha sido parte de esa disciplina durante más de un siglo, pero que los

17. Traducción propia.

18. Traducción propia.

19. Traducción propia.

análisis críticos de la interrelación entre la psicología y el contexto social de género son limitados²⁰ (Hamber, 2007: 5).

Uno de los secretos mejor guardados en la literatura sobre masculinidad, según Kenneth Clatterbaugh, es que “tenemos una extremadamente mal definida idea de lo que estamos hablando”. Es necesario teorizar las masculinidades, y teorizar sobre la masculinidad en la justicia transicional es un campo abierto²¹ (Hamber, 2007: 6).

En Sudáfrica la investigación sobre masculinidades en transición está floreciendo, y algunas de las opiniones que incluye en su trabajo son indicativos de ello; por ejemplo, se afirma que los estereotipos dominan en las opiniones de los hombres y no logran captar la diversidad masculina. De forma similar, la literatura internacional sugiere generalmente que las masculinidades no son uniformes y que existen relaciones de poder entre ellas, que las hay subordinadas y marginales, así como hegemónicas.

En Sudáfrica, señala el autor, cualquier discusión sobre masculinidades deberá considerar el análisis sobre diferencias raciales y de clase, y debe reconocer que todas las masculinidades se influyen unas a otras y, si bien la blanca ha sido hegemónica, la negra y las rurales africanas buscan ahora ascender; es decir, que las nuevas masculinidades se están desarrollando al igual que en todo el mundo²² (Hamber, 2007: 7).

Para su trabajo, Hamber define la masculinidad como las normas y expectativas de lo que significa ser un hombre o sus múltiples formas y, teniendo en cuenta esta pluralidad inherente, debe ser entendida en los términos más amplios posibles. Dentro de la justicia transicional, y particularmente los mecanismos como comisiones de la verdad o juicios, las normas sociales y las expectativas bajo escrutinio son a menudo las desarrolladas y moldeadas durante la guerra y sus secuelas. Serán implícitos los roles de los hombres y su relación con las mujeres, como combatientes y víctimas del conflicto político. Así, estudios críticos sobre masculinidad instarían a mirar más allá de esta perspectiva,

20. Traducción propia.

21. Traducción propia.

22. Traducción propia.

en una variedad de entornos sociales y políticos después del conflicto²³ (Hamber, 2007: 8).

El autor argumenta que, para comprender el “ser hombre”, es necesario considerar que está en constante cambio, no solo por la experiencia de la guerra, y que, para entender el rol de las masculinidades en una transición del conflicto a la paz, se deben abordar las continuidades entre el pasado y el presente.

Este es un desafío para muchos procesos de justicia transicional, que a menudo se basan en marcos legales liberales que exigen delimitar lo que se considera violencia política y lo que no. Este tipo de delimitación ha sido cuestionado desde una perspectiva de género. Definir lo que es conflicto y lo que no es conflicto puede resultar en una falta de énfasis en exclusiones socioeconómicas (que pueden verse como una forma de violencia estructural) o violencia considerada privada, como la violencia doméstica²⁴ (Hamber, 2007: 8-9).

Por ejemplo, uniones matrimoniales forzadas o trabajo doméstico forzoso, hasta la fecha, no han sido reconocidos como violaciones de derechos humanos en los debates sobre reparaciones. La Comisión Sudafricana para la Verdad y la Reconciliación (CVR) fue criticada por su estrecho enfoque en las formas físicas e individuales de daño que subestimaban la experiencia “cotidiana” de las mujeres²⁵ (Hamber, 2007: 9).

Entre otros temas, el texto discute la violencia antes, durante y después del conflicto; la violencia desde una perspectiva de desigualdad estructural en lo social y económico, que impacta en forma diferente a hombres y mujeres; la naturaleza de los roles de género y sus cambios después del conflicto. Finalmente, el autor propone una nueva agenda teórica y de investigación en la cual la masculinidad debe ser transversal a la justicia transicional.

Es de vital importancia comprender cómo las masculinidades violentas persisten y reaccionan a los avances de las mujeres. Sin duda, los procesos de justicia transicional pueden moldear discursos y actitudes públicas. Con este fin, la responsabilidad recae en estos mecanismos y los expertos que trabajan con ellos o teorizan sobre su valor,

23. Traducción propia.

24. Traducción propia.

25. Traducción propia.

para proyectar una comprensión matizada de la masculinidad, que puede perdurar más allá del inmediato posconflicto y contribuir así a una sociedad que permita el desarrollo de nuevas masculinidades²⁶ (Hamber, 2007: 22).

5) 2009. Ana Jimena Bautista y Mariela Infante. *Crítica feminista a los procesos de justicia transicional de América Latina*. El panorama regional que nos ofrecen ambas autoras en su trabajo es un aporte a la temática, ya que articula una crítica feminista a los procesos de justicia transicional en la historia reciente de Latinoamérica, y reflexionan sobre cómo ellos responden a pautas establecidas dentro de un sistema patriarcal que institucionaliza el dominio masculino sobre las mujeres y reproduce prácticas de exclusión para más de la mitad de la población, y se alejan del propósito de construir un contexto de respeto a los derechos humanos para todos y todas (Bautista e Infante, 2009: 1).

Sobre el tema de la *verdad*, las autoras argumentan que las primeras comisiones de la verdad, en Argentina, Chile y El Salvador, silenciaron y no dieron a conocer la real magnitud de la violación a los derechos humanos de las mujeres, “omisión que reafirma su exclusión como plenas sujetas de derechos en las nuevas sociedades democráticas” (Bautista e Infante, 2009: 1).

Esta negación de la “política sexual” ejercida como parte de la violencia política “deja intacta la estructura de dominación básica que margina a más de la mitad de la población”. Por otra parte, afirman las autoras que la represión tiene efectos simbólicos que se traducen en un disciplinamiento de género que refuerza

el rol socialmente asignado a las mujeres como cuerpos sexualmente disponibles, utilizables y desechables. Subordinación que las transforma en cuerpos pasivos que deben aceptar el destino ineludible de la maternidad y la limitación arbitraria e inaceptable de su autonomía (Bautista e Infante, 2009: 1).

Indican las autoras que fue solo a partir del informe de la comisión guatemalteca, en concordancia con las exigencias de las organizaciones feministas y la necesidad de reconstruir la historia de las mujeres, cuando sus voces aparecen en la escena pública identificando la vio-

26. Traducción propia.

lencia sexual como práctica generalizada y sistemática, violencia que, además de la violación, comprende esclavitud sexual, mutilaciones, uniones, embarazos, esterilizaciones y abortos forzados (Bautista e Infante, 2009: 2).

Sin embargo, explican las autoras, si bien comenzó a registrarse este tipo de violencias, se limitó a la sexual (Guatemala y Chile); así, las mujeres quedaron reducidas a familiares de víctimas, solo a víctimas de tal delito. Se ha dicho poco, salvo en Perú, de la participación de las mujeres como actrices políticas en los conflictos y como integrantes de grupos subversivos, y la violación de sus derechos queda al margen de las políticas de verdad.

Durante períodos de violencia extrema los campos de batalla se extienden al imaginario social, y una vez finalizados los conflictos la violencia contra las mujeres aumenta, como muestran los feminicidios en Guatemala, donde solo en el primer semestre de 2003 más de 300 mujeres fueron violadas y más de 150 asesinadas (Bautista e Infante, 2009: 2).

En cuanto al tema de *justicia*, las autoras explican que la violencia contra las mujeres y su impunidad son una constante tanto en tiempos de guerra como en tiempos de paz; el acceso a la justicia es una entelequia que exime a los responsables del castigo y refuerza los patrones de exclusión, lo que incrementa la sensación de inseguridad y genera desconfianza de la protección estatal.

Esta impunidad se caracteriza por la dificultad de investigar y sancionar la violencia sexual, que se explica por la escasa relevancia que se le otorga como delito y su inadecuada tipificación,

por el apego de jueces/zas a la prueba médico legista en las investigaciones; por la falta de denuncia y de registro oportuno de evidencia; por la discriminación de operadores/as jurídicos que desprestigian y culpabilizan a las víctimas, etcétera (Bautista e Infante, 2009: 2).

Al igual que la *verdad* y la *justicia*, las *reparaciones* no pueden plantearse en términos neutros intentando universalizar un mismo tipo de resarcimiento para violencias que tienen causas y consecuencias diferentes, y configurando la experiencia de los varones como paradigma de humanidad y neutralidad; las autoras aclaran que hasta este momento los países que han implementado políticas de reparación se

han centrado en indemnizaciones pecuniarias y en la restitución de oportunidades educacionales y laborales de víctimas.

Tales medidas resultan “inadecuadas para las mujeres, dada su baja tasa de participación laboral y su inserción en empleos más precarios y peor pagados”. Y son políticas que no han considerado la inequitativa distribución de responsabilidades familiares y domésticas, que limitan las posibilidades para que retomen sus estudios, “Este tipo de medidas son insuficientes, pues no abordan la exclusión estructural de las mujeres” (Bautista e Infante, 2009: 2).

Por lo anterior, Bautista e Infante afirman que para generar mecanismos efectivos de reparación desde las causas estructurales que discriminan a las mujeres se requiere implementar:

garantías de no repetición, como elaboración de legislación adecuada para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres y la generación de estadísticas que permitan monitorear la magnitud del fenómeno y evaluar la respuesta del sistema de justicia.

Finalmente, concluyen, la justicia transicional no puede construir una democracia sólida sin cambiar el orden de género vigente mediante la incorporación de un enfoque no discriminatorio que posibilite la construcción de un orden social incluyente para las mujeres (Bautista e Infante, 2009: 2).

6) 2010. Diana Esther Guzmán y Rodrigo Uprimny. *Justicia transicional desde abajo y con perspectiva de género*. Este trabajo es una de las obras que aportan a la temática una visión clara, pedagógica y seriamente sustentada, en tanto posicionan tres dimensiones del análisis y los articula coherentemente: la justicia transicional, el enfoque de género y la perspectiva “desde abajo”. Los autores afirman que, aunque el paradigma tiene fortalezas indudables, hay en él lo que denominan un “enfoque dominante” que presenta importantes limitaciones, por lo cual presentan una propuesta teórica para enriquecer el debate en el contexto del conflicto colombiano.

En su argumentación, los autores plantean que este enfoque tiene fortalezas indudables, tanto políticas y jurídicas como éticas; con el paso del tiempo, las nuevas experiencias y la profundización de los debates han mostrado también algunas dificultades. Al menos resaltan dos debilidades.

La primera debilidad se deriva de la tendencia a privilegiar las construcciones verticales del proceso; es decir, a adoptar políticas de arriba hacia abajo, que no siempre toman en cuenta las necesidades y expectativas concretas de las víctimas, y refuerzan la preeminencia de los centros de poder tradicionales en la determinación del rumbo de las transiciones. La segunda se deriva de la ausencia de enfoques diferenciales en el diseño, la implementación y el seguimiento de las políticas públicas en las que se concretan las fórmulas transicionales (Guzmán y Uprimny, 2010: 11).

Particularmente, en el contexto colombiano esto adquiere relevancia, ya que, de acuerdo con los autores, “la gran mayoría de las víctimas de crímenes atroces perpetrados en el contexto del conflicto armado pertenece a poblaciones tradicionalmente vulnerables y excluidas”. El caso de las mujeres es especialmente problemático, y si el proceso no toma en consideración sus experiencias y necesidades, puede contribuir a generar nuevas formas de discriminación y violencia en su contra (Guzmán y Uprimny, 2010: 14).

Desde esta mirada, los autores proponen incorporar a estos procesos dos perspectivas: el enfoque de género y la “justicia transicional desde abajo”. El primero puede ser una herramienta poderosa en la generación de cambios para lograr una sociedad más incluyente y democrática. La segunda es una propuesta teórica que se ha venido desarrollando y es una apuesta por entender los procesos transicionales desde las personas directamente involucradas en los conflictos o dictaduras, “y no exclusivamente —como tiende a hacerse— desde quienes dominan los debates políticos y jurídicos, o desde quienes tienen el poder”. Quienes la promueven afirman que permite criticar la construcción desde arriba o desde los poderosos “y explorar el papel que desempeñan los directamente involucrados en la violencia, así como los afectados por el conflicto en los procesos de transición (véase, McEvoy y McGregor: 2008; Guzmán y Uprimny, 2010: 20-21).

7) 2016. Lucía Llano. *Las mujeres y la justicia transicional: el nexo entre la agenda de seguridad y la agenda de desarrollo*. En esta tesis doctoral la autora nos presenta el tratamiento del tema que nos ocupa desde una perspectiva académica rigurosa, y aporta interesantes hallazgos y reflexiones en torno a la justicia transicional y el género. El ejercicio que realiza es explorar detenidamente los instrumentos jurídicos interna-

cionales en el derecho penal internacional (DPI) y en las relaciones internacionales (RRII) y sus aproximaciones, debates e impactos en casos concretos en muy diferentes partes del mundo, en relación con el tema de género y de mujeres.

La autora desarrolla tres grandes temáticas. En la primera, *La agenda "Mujeres, paz y seguridad"*, que incluye: *Las mujeres en la sociedad internacional: la seguridad inclusiva*; y, *Las mujeres en los procesos de paz y la consolidación de la paz*.

En la segunda, *La dimensión de género en la justicia transicional: teoría y práctica*, incluyendo: *El derecho a la justicia y la justicia transicional* y *Las mujeres en los procesos de justicia transicional: acceso, participación y reparación*.

Finalmente, en la tercera, *La cooperación para el desarrollo y la justicia transicional. Un factor clave en la consolidación de la paz con dimensión de género*, incluye: *Cooperación para el desarrollo y género: una aproximación metodológica* y *Estudios de caso: Bosnia y Herzegovina, Camboya y República Democrática del Congo*.

El vasto recorrido tiene el valor de agrupar en una misma narrativa y de forma coherente temas tan complejos como la paz, la seguridad, el desarrollo, el dpi, las RRII y el gran espectro de los componentes de la justicia transicional. La autora es capaz de articularlos para revisar crítica y propositivamente los problemas, los debates y las lecciones que implica el desafío de estas dimensiones analíticas con la perspectiva de género. El resultado es una obra de gran utilidad para el análisis y la consulta.

Por lo anterior, las conclusiones finales del trabajo apuntan tanto a un diagnóstico de la situación como a una agenda por construir, en diferentes escalas, desde lo local hasta lo global. De ellas destacamos tres: 1) La importancia de la Resolución 1325 como un hito en la incorporación de la dimensión de género al ámbito de las RRII y el DPI, cuya principal contribución es "la superación de la caracterización tradicional de la mujer como víctima de la guerra y el reconocimiento político y formal de su participación y contribución a la construcción de la paz" (Llano, 2016: 489). 2) La necesidad de tomar en consideración la existencia de mecanismos propios de cada contexto como herramientas útiles en un proceso de justicia transicional, como en el caso de

los *gacaca*²⁷ de Ruanda, ya que los sistemas tradicionales son rápidos, accesibles y ofrecen un mayor reconocimiento social de la decisión (Llano, 2016: 493). 3) Los obstáculos a la participación de mujeres en los procesos de justicia transicional son de carácter institucional, económicos y culturales:

Ciertamente, las estructuras de los mecanismos de justicia transicional no están adaptadas a las necesidades específicas de las mujeres, tanto desde el punto de vista de su composición como en cuanto a la definición de sus competencias y procedimientos (Llano, 2016: 493).

Reflexiones sobre las experiencias alrededor del mundo

Sin bien existen significativas diferencias entre las sociedades y los contextos en los trabajos sobre justicia transicional y género revisados, hay aspectos comunes; de ellos se desprenden tres reflexiones a destacar: el tema de género se impulsa y avanza pero aún quedan enormes desafíos teóricos y empíricos para lograr agendas verdaderamente incluyentes; es necesario integrar la condición de exclusión de las mujeres dentro de una perspectiva más amplia, donde quepan también las condiciones estructurales que excluyen a las poblaciones más vulnerables, y las masculinidades, como factor que incide en las violencias contra las mujeres.

Un tema final se refiere a la constante que existe en las intervenciones de justicia transicional con enfoque de género, y es el enorme desafío que representa abordarlo en sociedades que desde antes del conflicto eran profundamente excluyentes hacia la condición y la situación de las mujeres, por lo cual la transición hacia la paz y una convivencia más armónica implican reformular las relaciones de género y luchar por crear un entorno nuevo que no existía previamente. Si bien esto representa un gran reto, es también una gran oportunidad hacia una transformación integral de la sociedad.

27. Tribunales comunitarios.

Conclusiones

El recorrido a lo largo de estas páginas permite acercarse a distintas narrativas sobre la justicia transicional y el género, y brindar un panorama general del tratamiento del tema, de las categorías conceptuales utilizadas y de cómo han ido evolucionando los registros de las experiencias y de los procesos en muy diversos contextos alrededor del mundo. A manera de conclusión, se aportan reflexiones acerca de tres aspectos sustantivos: los principales desafíos enfrentados, las lecciones aprendidas y una mirada de futuro.

En cuanto a los desafíos, dos son particularmente relevantes: los problemas estructurales de inequidad y exclusión de las mujeres, en lo económico, social, político y cultural, que obstaculiza la incorporación de las condiciones y necesidades de las mujeres en el diseño y la implementación de los mecanismos de justicia transicional, y superar la visión de víctima hacia las mujeres, particularmente en relación con la violencia sexual, que ha prevalecido en el acceso a la verdad, a la justicia y a la reparación, para tener una perspectiva incluyente e integral desde un enfoque de género amplio e integral.

En cuanto a las lecciones aprendidas, hay dos grandes aprendizajes: la relevancia de la especificidad del contexto, en que se destacan la condición y las necesidades de las mujeres, y la realidad de que no hay modelos replicables en la justicia transicional, sino principios y mecanismos que recuperen la visión desde las víctimas y los sobrevivientes desde sus diferencias estructurales, a través de una aplicación integral y la complementaria de sus cuatro dimensiones: derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación y a las garantías de no repetición.

Para una perspectiva de futuro queda la construcción de nuevas agendas que incorporen el enfoque de género a la justicia transicional, desde una perspectiva integral, visibilizando los roles de las mujeres y el de las masculinidades, tanto para una construcción teórica incluyente como para orientar las intervenciones en situaciones concretas, recuperando la voces de los actores locales y de los grupos más vulnerables, como condición para construir un porvenir más pacífico y con más fortalezas para gestionar los conflictos, e intentar una y otra vez que el pasado no se vuelva a repetir.

Bibliografía

- Ardila, D. (s/ f). *Justicia transicional: principios básicos*. Escola de Cultura de Pau - Universitat Autònoma de Barcelona. Disponible en: <https://escolapau.uab.cat/img/programas/derecho/justicia/doc004.pdf>.
- Bautista, A. J. y M. Infante (2009). *Crítica feminista a los procesos de justicia transicional de América Latina*. Programa Andino de Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/Temasdeanálisis2/educacionenyparalosederechos-humanos/articulos/actualidad/criticafeministaalosprocesosdejusticia-transicional.pdf>.
- De Greiff, P. (2006). “Enfrentar el pasado: reparaciones por abusos graves a los derechos humanos”. En C. de Gamboa (ed.). *Justicia transicional: Teoría y praxis*. Universidad del Rosario, pp. 204-241. Disponible en: https://books.google.com.mx/books?id=0oYQpI7BhvwC&pg=PA480&lpg=PA480&dq=justicia+transicional+teoria+y+praxis+leer+en+linea&source=bl&ots=viINGzYUin&sig=ACfU3U0v4tNRayd9zm8JNy0vN-Jx_l58Ylg&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKewjAuNSg1K3hAhVO0KwKHRxcA_s4ChDoATAAegQICRAB#v=onepage&q=justicia%20transicional%20teoria%20y%20praxis%20leer%20en%20linea&f=false.
- Elster, J. (2006). *Rendición de cuentas. La justicia transicional en perspectiva histórica*. Buenos Aires: Katz.
- Franke, K. (2005). “Gendered Subjects of Transitional Justice”. *Columbia Journal of Gender and Law*, 813-828. Disponible en: file:///C:/Users/PATRICIA%20GONZALEZ/AppData/Local/Temp/Franke_Final_Version_.pdf.
- González, M. P. (2013). “La justicia transicional: Un paradigma para comprender la historia y pensar el futuro”. *México Seguridad*, julio 17. Disponible en: <http://mexicoseguridad.mx/la-justicia-transicional-un-paradigma-para-comprender-la-historia-y-pensar-el-futuro/>.
- Guzmán, D. y R. Uprimny (2010). *Justicia transicional desde abajo y con perspectiva de género*. Colombia: Embajada de Canadá y UNIFEM. Disponible en: <https://www.dejusticia.org/justicia-transicional-desde-abajo-y-con-perspectiva-de-genero/>.
- Hamber, B (2007). “Masculinity and Transitional Justice: An Exploratory Essay”. *Journal of Transitional Justice*, vol. 1, 375-390. Disponible en: <https://pdfs.semanticscholar.org/3e70/ad04b7956cb8d4fe6975984d1a-4f0b79033f.pdf>.
- Llano, L. (2016). *Las mujeres y la justicia transicional: el nexo entre la agenda de seguridad y la agenda de desarrollo*. Tesis de doctorado. Disponible en: <https://repositorio.unican.es/xmlui/handle/10902/8455>.

- Nesiah, V. (2006). *Comisiones de la verdad y género: Principios, políticas y procedimientos*. Serie Justicia de Género. Nueva York: Centro Internacional para la Justicia Transicional. Disponible en: <https://www.ictj.org/es/publication/comisiones-de-la-verdad-y-genero-principios-politicas-y-procedimientos-0>.
- Orduña, E.; Sprenkels, R. y J. Juárez (Coord.) (2018). *La justicia transicional en perspectiva comparada: Centroamérica y México*. México: Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (CIALC) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Organización de las Naciones Unidas - ONU (2004). *El Estado de Derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos. Informe del secretario general. Consejo de Seguridad. Doc. S/2004/616*, 3 de agosto. Disponible en: <https://undocs.org/es/S/2004/616>.
- Paz, C (2006). "Guatemala: Género y reparaciones para las violaciones de derechos humanos". En R. Rubio Marin (Ed.). *¿Y qué fue de las mujeres? Género y reparaciones de violaciones de derechos humanos*. Colombia: Centro Internacional Para la Justicia Transicional, pp. 102-147. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r25593.pdf>.
- Popovski, V. y M. Serrano (Ed.) (2012). *After Oppression: Transitional Justice in Latin America and Eastern Europe*. Tokyo-New York-Paris: United Nations University Press. Disponible en: https://www.un-ilibrary.org/human-rights-and-refugees/after-oppression_51945aaa-en.
- Teitel, R. (2003). "Genealogía de la justicia transicional" ("Transitional Justice Genealogy"). *Harvard Human Rights Journal*, vol. 16, spring 2003, Cambridge, MA, 69-94. Traducido por el Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Universidad de Chile. Disponible en: https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/2059/Teitel_Genealogia.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Los procesos de globalización y su impacto en las vidas de las mujeres

DOI: 10.32870/in.vi21.7191 *María Candelaria Ochoa Avalos*¹

Introducción

Comienzo con una frase de Chusa Lamarca Lapuente: *La globalización no es ni más ni menos que la extensión del capitalismo a escala global*; me interesa desarrollar tres ideas clave que se presentan en los tres apartados. Primero, los efectos y defectos de la globalización en las vidas de las mujeres, donde se plantea lo ya dicho y conocido: la globalización ha sido un proceso impulsado por organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Organización Mundial de Comercio, el G-7, el Foro Económico Mundial y la OCDE. El modelo impuesto ha sido más mercado y menos Estado, y este proceso solo se puede explicar como una extensión del capitalismo, y las más desfavorecidas en este proceso han sido las mujeres, lo que ha tenido efectos negativos en sus vidas, porque son ellas quienes han enfrentado el *shock* del retiro del Estado en el bienestar familiar; en el segundo apartado muestro cómo las redes de mujeres han utilizado este marco para la conformación de redes nacionales e internacionales y globalizar los derechos de las mujeres, el reconocimiento y la garantía para que se respeten; finalmente, planteo que no es posible la igualdad de género si esta no se propone como una acción global. Se deben garantizar los derechos de todas las mujeres en estos procesos de mercado capitalista-patriarcal: Por ello, los Estados deben romper con la centralidad del mercado para generar justicia social con perspectiva de género.

Palabras clave: derechos humanos, globalización, igualdad, justicia social

Recibido: 24 de diciembre de 2020, Aceptado: 10 de enero de 2021 / Received: December 24, 2020, Accepted: January 10, 2021.

1. Departamento de Estudios Sociourbanos. Universidad de Guadalajara. Dirección electrónica: candelaria.ochoa@academicos.udg.mx.

PROCESSES OF GLOBALIZATION AND THEIR IMPACT ON WOMEN'S LIVES

Abstract

I begin with a phrase by Chusa Lamarca Lapuente: *globalization is no less than the extension of capitalism to a global scale*. I am interested in developing three key ideas, which are presented in three sections. First, the effects and defects of globalization in the lives of women, in which I propose that which has been said and is known: globalization is a process that has been driven by international organisms such as the International Monetary Fund, the World Bank, the World Trade Organization, the G-7, the World Economic Forum and the OECD. The imposed model has been more market, less State, and this process can be explained only as an extension of capitalism. Women have been the most affected by this process, which has had negative impacts on their lives, because it is they who have dealt with the shock of the retreat of the State in family well-being. In the second section, which I have named Women's Human rights in a global era, I propose to use precisely two of the globalization processes boost national and international networks, which aim to/to, bolster the claim over women's rights, the acknowledgement and the guarantee of them being respected. Finally, I suggest that gender equality is not possible if it isn't proposed as a global action. All women's rights must be guaranteed in these processes of capitalist-patriarchal market. For this reason, States must break the centrality of the market in order to generate social justice with a gender perspective.

Keywords: globalization, human rights, equality, social justice

Efectos y defectos de la globalización en las vidas de las mujeres

Las contribuciones feministas a los análisis de los procesos de globalización obligan a incorporar la variable de género a las dinámicas de exclusión e inclusión, porque afecta de manera distinta a mujeres y hombres. El quiebre del modelo económico de desarrollo implica el mercantilismo, la explotación de la naturaleza y la marginación de los más desfavorecidos, como las mujeres. La globalización ha agudizado sus condiciones, porque se ha subordinado la política a un modelo económico que pone en el centro los procesos de ajuste estructural: menos inversión en seguridad social y dejar al arbitrio del mercado el acceso a bienes y servicios.

En este proceso, las mujeres han sido quienes han absorbido dichos ajustes de manera dramática: se ha intensificado el trabajo doméstico con la doble o triple jornada; aumentan los costos sociales de la maternidad; el acceso al mercado laboral está limitado por la cuali-

ficación; la posición en la familia como responsable del trabajo reproductivo; enfrentan la desregulación y flexibilización laboral que afecta de manera directa sus derechos, de manera que las mujeres enfrentan en tiempos neoliberales la disminución de las responsabilidades del Estado *versus* el bienestar familiar.

Se agrega en esta perspectiva la desaparición del salario familiar y la falta de estabilidad laboral masculina. De manera que, aun cuando las mujeres se han incorporado al mercado de trabajo, esto genera dinámicas que se confrontan permanentemente, como las fronteras entre lo público y lo privado, lo que genera nuevas interrelaciones entre ambas esferas. En este contexto, las desigualdades de género operan de manera interseccional, y se ponen en juego las desigualdades múltiples: de clase, etnia, sexualidad, nacionalidad, y los contextos urbanos o rurales y las formas en que se han construido la masculinidad y la femineidad.

La globalización abandonó la centralidad de la política y puso la economía sobre relieve; sin embargo, hoy se reconoce que ese proceso generó una visión del desarrollo que agudizó la pobreza, porque *los tres mil hombres de poder reunidos en el Foro Económico Mundial definen la suerte de los 6,314 millones de personas que pueblan el planeta, detentan en sus manos la casi totalidad de los recursos financieros, naturales y hasta humanos, e imponen por cualquier vía, incluso la militar, sus diseños y decisiones* (Valdivieso: 28).

Los planes de ajuste estructural eliminaron servicios sociales y produjeron desocupación en pos del objetivo de “éxito mercantil”, que tuvo como víctimas principales a las mujeres latinoamericanas pobres. La pobreza fue adquiriendo rostro de mujer latinoamericana, en su triple discriminación de género, clase y etnia. (Carosio).

La crisis actual se destaca por tener una mayor amplitud; es así que los procesos de globalización han fomentado la exclusión social y la inestabilidad familiar. La crisis que se vive se considera un riesgo exógeno y pone en cuestión la viabilidad del Estado del bienestar. Por ejemplo, la inestabilidad familiar implica que la capacidad de cuidado que tenían las familias se ha erosionando y el riesgo de pobreza se incrementó; paradójicamente, se pide a las familias que asuman los nuevos riesgos que provienen del mercado de trabajo (Ochoa: 56).

Es una realidad que la producción de riqueza es enorme, pero la pobreza y la exclusión cada vez se incrementan más; por tanto, la re-

distribución de la riqueza es el tema pendiente. De ahí que retornar la política implica refundar y darle contenido a un desarrollo que retome el paradigma ciudadano.

Si bien la globalización muestra una cara que favorece la “aproximación” de la humanidad por el intercambio rápido de ideas, personas, mercancías, capital, información y tecnologías, la otra cara muestra sus impactos negativos en la vida de la mayoría de quienes habitamos el planeta (Valdivieso: 28), y uno de esos grandes retos es la defensa, la promoción y el respeto de los derechos humanos de las mujeres que enfrentan la disminución de derechos; al mismo tiempo, una gran movilización por el respeto a estos, como se ha visto en las manifestaciones del 8 de marzo pasado, la toma de las instalaciones de la CNDH, entre otras.

Si bien el aumento generalizado de la productividad es una realidad, las condiciones laborales se han visto afectadas por la restricción de los derechos sociales del mismo, y el bienestar cada vez es más residual, porque se afianza un patrón de poder moderno-colonial- neoliberal y patriarcal (Valdivieso, 2005) que ha acentuado las desigualdades y las exclusiones de la mayoría de las mujeres en el mundo, lo que legitima y naturaliza las desigualdades de género. En este contexto de globalización, el análisis feminista ha puesto la atención para evidenciar las violaciones de los derechos humanos de las mujeres, consecuencia de estos procesos, y garantizar que se respeten.

Podemos decir que el feminismo se ha enfrentado a los procesos de globalización haciendo un análisis de la perversión creada por un sistema que prometió mayor producción de bienes, pero que los servicios se han visto seriamente disminuidos por el retiro del Estado a garantizarlos, de tal manera que las condiciones de pobreza para las mujeres se han agudizado porque se han generado mayores condiciones de vulnerabilidad económica. Además, las violencias se han acrecentado y no se pueden cerrar los ojos ante un sistema que ha enfatizado las desigualdades de género.

Sin duda, la percepción cruzada o imbricada de las relaciones de poder está presente en este proceso de globalización, por lo que es necesario un enfoque interseccional, localizado y contextualizado para dar cuenta de las violencias de clase, de género, de raza, de condición étnica, de opción sexo-afectiva, entre otras y examinar estas categorías

y la estructura de las violencias e interrogarnos cómo están presentes en las vidas de las mujeres y las niñas.

Derechos humanos de las mujeres en una era global

Las mujeres han reclamado tener derechos y la garantía de que estos se respeten. Desde la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, en 1791, resultado de la Revolución Francesa, cuestionada por no incluir a las mujeres. Olimpia de Gouges se dedicó a redactar la Declaración Universal de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana para integrarlas, de tal manera que desde entonces ha quedado claro que no es posible trabajar con el lema “de todos los hombres nacen libres e iguales”, si no se incluye a las mujeres.

Con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial surge la preocupación por diseñar instrumentos legales para la protección de estos derechos, como es el caso de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en 1948. Sin embargo, siguió prevaleciendo una visión patriarcal, ya que se violaban los derechos de los hombres en calidad de presos políticos, exiliados, refugiados, torturados, etc., pero no se consideraba la violación a los derechos de las mujeres, que eran una práctica cotidiana, por lo que se trataba no solo de defender dichos derechos, sino también de impulsar su reconocimiento, respeto y garantía, y no solamente los casos de excepción, que ya de por sí eran graves.

Esta visión dejaba de lado las condiciones en que las vivían mujeres en el mundo, con un estatus inferior al del hombre: leyes adversas, tradiciones religiosas y culturales de discriminación y las violencias familiar y sexual, que no se reconocían como un crimen. Estos abusos en la vida diaria perpetrados por la comunidad y en el seno de la familia no se reconocían como violación de los derechos humanos.

La segunda ola feminista del siglo XX centra su demanda en el derecho al sufragio y el cuestionamiento a la visión patriarcal de los derechos humanos. Tenía entre sus objetivos luchar por la igualdad en todos los ámbitos, político, cultural, social, económico y sexual, y se caracteriza por recuperar la subjetividad y las experiencias de vida individual y privilegiar el cuerpo como centro de las reflexiones. Sus demandas llegaron al seno de la ONU, y se creó la Comisión de la Condición Social y Jurídica de la Mujer, así como se realizó un conjunto de

actividades para combatir la discriminación contra las mujeres, tal es el caso de la convocatoria para la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en México en el año 1975, que proclamó ese mismo año, como el “Año Internacional de la Mujer”.

Como resultado de esta primera conferencia, se redactaron dos documentos: la Declaración de México sobre la Igualdad de la Mujer y su Contribución al Desarrollo y la Paz, y el Plan de Acción Mundial para la Instrumentación de los Objetivos del Año Internacional de la Mujer. Tanto en la Declaración como en el Plan de Acción se promovió *estimular a que se adopten medidas nacionales e internacionales para resolver los problemas del subdesarrollo y de la estructura socioeconómica que coloca a la mujer en una posición inferior.*²

Eventos importantes transcurrieron en los siguientes años en el ámbito mundial. En 1976 se instala en Bélgica el Tribunal Internacional de Crímenes contra las Mujeres; en 1977 surge en Argentina el movimiento de las Madres de la Plaza de Mayo, para exigir la presentación de las desaparecidas y los desaparecidos políticos por la dictadura militar; en Sri Lanka se establece el Foro de las Mujeres de Asia y el Pacífico; en Italia se realiza la Primera Reunión Internacional de Mujeres y Salud; en Perú las feministas invitan a debatir sobre el aborto; en Bélgica, en 1978, son nombradas tres ministras; en España, la nueva Constitución prohíbe toda discriminación por sexo, y en México surge una cantidad importante de grupos feministas que proponen, a través del Partido Comunista representado en el Congreso de la Unión, la legalización del aborto. En este mismo año, la Asamblea General de la ONU solicita por unanimidad al Secretario General que tome las medidas para que el número de mujeres que ocupan cargos en un periodo de cuatro años alcance al menos el 25% de sus integrantes.

En 1979, grupos y colectivos feministas de varios países de América Latina realizaron movilizaciones en el Día de Acción Internacional a Favor de la Legalización del Aborto, el Acceso a los Anticonceptivos y contra la Esterilización Forzada. En México se impulsó desde el gobierno la campaña “La familia pequeña vive mejor”, que tenía como objetivo la disminución del índice de natalidad, lo que ocasionó que en muchos centros de atención a la salud se esterilizara a mujeres sin

2. *Memoria.* Año Internacional de la Mujer. 1975.

su consentimiento; esta práctica siguió hasta el gobierno de Ernesto Zedillo, que reconoció que personal de salud practicó dichas esterilizaciones en mujeres y hombres en zonas indígenas del país, como Guerrero, Oaxaca y Chiapas.³

En 1979, y para responder a las demandas del movimiento feminista, la ONU puso a consideración de los países miembros, la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, en la cual se destacan nueve áreas o ámbitos de preocupación, así como obligaciones para los Estados, a fin de lograr la igualdad entre mujeres y hombres.⁴

1. En la esfera política y pública, sobresalen los derechos al voto y a ser electas en elecciones públicas, a participar en la formulación de políticas gubernamentales, a ocupar cargos públicos, a ejercer funciones públicas y a representar a su gobierno internacionalmente.
2. En el ámbito de la nacionalidad, contiene el derecho a adquirir, cambiar o conservar la nacionalidad, independientemente del estado civil.
3. En el campo de la educación, protege el acceso al estudio, la orientación y la capacitación laboral y profesional, la igualdad de oportunidades para becas⁵ y subvenciones de estudio, la eliminación de contenidos y prácticas estereotipadas sobre los roles femenino y masculino, la reducción de las tasas de deserción femenina y el acceso al deporte y la educación física.
4. Respecto del empleo, se establece el derecho a las mismas oportunidades, a elegir libremente profesión y empleo, a la estabilidad

3. Según informe de México, en el gobierno de Ernesto Zedillo se practicaron esterilizaciones forzadas; así lo da a conocer el relator de ONU en 2006. El gobierno de México “reconoce” que funcionarios federales y estatales han realizado “esterilizaciones forzadas” en comunidades indígenas, las cuales “constituyen un delito particularmente grave” pues se asocian al “genocidio”, Así se expresó José Francisco Cali, relator del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

4. *A poco las mujeres tenemos derechos*. Elizabeth Maier. 1990. *La discriminación de género en la legislación centroamericana*. Ana Elena Badilla. IIDH. 1997.

5. Cabe destacar que en México el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y casi todas las universidades otorgan becas para maestría a menores de 35 años, cuando los índices de fertilidad más recientes, nos hablan de que en esa edad las mujeres profesionales están pariendo o criando a sus hijos, lo que dificulta su integración a programas de alta calidad educativa y superación académica.

- en el trabajo, a igual remuneración y a la seguridad social, a la protección a su salud y a la seguridad ocupacional.
5. En el área de la salud, se obliga a la creación de condiciones que posibiliten la igualdad de las mujeres en el acceso a los servicios de atención médica y de planificación familiar.
 6. Protege los derechos económicos en áreas en que las mujeres han sido tradicionalmente discriminadas y excluidas, como el acceso al crédito y a prestaciones familiares.
 7. Las mujeres rurales están presentes en una sección, y se les reconoce el derecho a participar en la elaboración y ejecución de planes de desarrollo, el acceso a servicios adecuados de atención médica, el beneficio directo de la seguridad social, a obtener educación y formación académica y no académica, y el acceso a créditos y préstamos agrícolas.
 8. En materia civil, reconoce la capacidad jurídica de las mujeres a firmar contratos, administrar bienes, circular libremente y elegir residencia.
 9. Con respecto al matrimonio y las relaciones familiares, faculta a las mujeres a elegir libremente el cónyuge y contraer matrimonio con su pleno consentimiento; otorga igualdad de derechos y responsabilidades durante el matrimonio y como progenitores, a decidir libre y responsablemente el número de hijos, a elegir su apellido, a la vez que les garantiza los mismos derechos en materia de propiedad y administración de bienes.

Sin duda, esta Declaración es un instrumento internacional muy importante de defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres. Comenzó como una Convención declarativa, pero ya cuenta con un Protocolo facultativo, que es el mecanismo del procedimiento para ponerla en ejecución. Aun cuando omite en su momento el problema de la violencia de género, ello se trata de corregir con la Declaración sobre la Eliminación de todas las Formas de la Violencia contra la Mujer, que en el artículo 1 expresa:

A los efectos de la presente Declaración por violencia contra la mujer se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la

mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.⁶

Los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez fueron el detonante para que la relatora especial conociera de ellos. La visita se realizó en 2002.⁷ Este hecho promovió la denuncia ante la CIDH y el Estado mexicano fue *condenado* por violar los derechos humanos de las víctimas; se exigió el reconocimiento de su responsabilidad en un acto público, realizado el 7 de noviembre de 2011, en el que en un *acto oficial se asumiría la sentencia por el caso de las ocho mujeres*, cuyos cuerpos fueron encontrados en el lugar denominado como campo algodonerero en 2001. Sin embargo, y pese a la gravedad del hecho y la importancia de la sentencia, *Felipe Calderón*, como presidente y representante del país, no asistió.

Los derechos humanos de las mujeres se han reconocido como parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales, por lo que se promueve en todos los ámbitos, nacional, regional e internacional, la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo.

Todo ello ha sido producto de la movilización de las mujeres a favor del reconocimiento de sus derechos. Gracias también a estas acciones, la violencia contra las mujeres se convirtió en un tema de debate legítimo. Por su parte, las Naciones Unidas han dado seguimiento a los temas de preocupación que afectan a las mujeres e impiden la igualdad de género; además, se ha puesto énfasis en que los gobiernos deben tomar medidas correctivas para impulsar la igualdad y la equidad de género.

Vivir una vida sin violencia se ha convertido en uno de los derechos humanos más importantes para las mujeres. El debate y el reconocimiento de la violencia familiar fueron lo que permitió establecer un debate internacional que además vinculó al movimiento feminista internacional de los últimos veinticinco años. Ejemplo de ello son las iniciativas de ley para combatir la violencia familiar. Prácticamente en todos los congresos y parlamentos de la región se ha legislado en

6. "Introducción", en Buster, 1996.

7. Cientos de organizaciones exigieron al gobierno del presidente Vicente Fox que la relatora especial asistiera a conocer la realidad de los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, por lo que el gobierno de Vicente Fox extendió la invitación para realizar la visita *in loco* efectuada en febrero de 2002.

esta materia. Además, la presencia de representantes del movimiento feminista en los congresos ha sido fundamental para impulsar dichas iniciativas.

En México, por ejemplo, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la Ley de Violencia Familiar, el 30 de diciembre de 1997. En otros países este debate se ha ganado desde años anteriores: en Puerto Rico se aprobó en 1989 la Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica; en Argentina y en Chile, en 1994, la Ley sobre Violencia Intrafamiliar; en Trinidad y Tobago en 1991; en Belice y Barbados en 1992; en Perú en 1993; en Ecuador en 1995 y en Bolivia en 1996.

Es quizá este tema el que más legitimación política ha tenido, y los Estados han hecho un esfuerzo —no sin prejuicios, trabas o limitaciones— para considerar la violencia familiar como un delito. Sin embargo, todavía existen visiones parciales y limitadas para considerar los derechos de las mujeres como derechos humanos. Aún existen opiniones tales como que la discriminación sexual es un problema de segundo orden; es decir, que existen problemas más importantes que este, o que el abuso contra las mujeres es un asunto privado y no de interés estatal.

Estas posiciones se han traducido en las pocas acciones de gobierno para atender la discriminación sexual en el trabajo, en la educación, el sexismo en los medios de comunicación, que no se brinden condiciones para prevenir la violencia en todos los ámbitos, que niñas y mujeres presenten altos grados de desnutrición, que se atropellen sus derechos reproductivos, y sean altos índices de embarazos en niñas y adolescentes que son producto de violación sexual, entre muchos otros. Estos son algunos de los problemas que repercuten en una mala calidad de vida para las mujeres y las niñas y que forman parte del conjunto de violencias.

La visión feminista de los derechos humanos pone énfasis en considerar que los derechos de las mujeres son violados por la percepción tradicional de la sociedad. Para autoras como Alda Facio, incluir la perspectiva de género significa:

reconceptualizar la práctica y la teoría desde una perspectiva que cuestione lo masculino como parámetro, al tiempo que presenta una visión desde las mujeres,

no como única, sino para visibilizar la experiencia femenina con el fin de lograr una visión más integral del género humano.⁸

Es así como se propone, con esta visión integral, trabajar para que en el mundo globalizado se entienda que la violación de los derechos humanos de las mujeres afecta a todas, en distintas regiones del mundo. Tres ejes son básicos para entender y comprender la violencia estructural que vivimos las mujeres: la transversalidad, la interculturalidad y la interseccionalidad.

Cuando hablamos de violencia estructural nos referimos a que no son actos individuales o personales, sino parte del sistema patriarcal, androcéntrico, que se sostiene en varios pilares: las representaciones sociales, los códigos normativos sobre lo femenino y masculino, y el entramado social del que es parte la familia. Estas representaciones sociales son lo que hoy denominamos estereotipos de género, que garantizan la reproducción de las violencias en la vida pública y privada. Estos roles de género son un ejercicio de violencia cotidiana, ya que los valores e idealizaciones de lo femenino se convierten en una carga difícilmente superable para muchas mujeres, lo que genera violencia y, obviamente, el afán de querer cumplir con ese rol que es imposible para cada una de nosotras.

Las violencias contra las mujeres y las niñas se ejercen en el ámbito público y privado y se han convertido en una amenaza para sus vidas. Reconocer las violencias en los tipos y modalidades ha sido un avance plasmado en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; sin embargo, hoy podemos afirmar que la realidad de las violencias supera lo impresos en los tipos y modalidades de dicha Ley, porque la realidad ha superado las vidas de las mujeres, ya que en los espacios públicos, en las escuelas, en el trabajo, en el espacio político y en los hogares, conforman el gran constructo del ejercicio violento que termina con sus vidas.

Las violencias se engarzan unas a otras y se van incrementando. En muchas ocasiones son tan sutiles que no las reconocemos como un problema, muchas de nosotras las hemos vivido de manera tan natural que nos hemos hecho especialistas en saber sortearlas, y quienes lo hemos logrado ha sido porque nos hemos capacitado, porque hemos

8. Facio, Alda "Sexismo en el derecho de los derechos humanos", en Buster, 1996.

adquirido mecanismos para ello, pero han sido acciones producto del esfuerzo personal, más que por la capacidad institucional para erradicarlas; sin embargo, no estamos exentas de vivir todo tipo de violencias a lo largo de nuestra vida.

Comprender los derechos humanos de manera global significaría que los avances en leyes que favorezcan la igualdad y la equidad en cualquier región del mundo tendrán el efecto de alentar a otras regiones a realizar reformas encaminadas en este sentido.

Para Sonia Montaña,⁹ la globalización ha permitido el desarrollo de nuevos conceptos que han trascendido fronteras y permitido que hombres y mujeres de tradiciones culturales distintas reconozcan en la carta de derechos humanos la base para construir consensos y ampliar espacios democráticos, todo ello por la posibilidad que han brindado la disponibilidad y el acceso a nuevas tecnologías de comunicación.

Algunos autores consideran que la globalización ha desaparecido la distinción entre problemas domésticos e internacionales, y ha convertido a estos cada vez más en problemas regionales o globales. Lasagna¹⁰ retoma a Held, en su texto sobre gobernabilidad democrática, donde explica que los derechos humanos de las mujeres son un tema de la agenda internacional.

Es necesario que los derechos humanos, en una era globalizada, se entiendan como la posibilidad del reconocimiento de la categoría *mujeres*, la cual da cuenta del conjunto y las diferencias de mujeres en distintos ámbitos y espacios. Es decir, las mujeres rurales no viven, experimentan, ni se violan sus derechos humanos de igual manera que las mujeres que viven en las ciudades, y tampoco es lo mismo la violación de los derechos de las mujeres lesbianas, que de las mujeres heterosexuales. Este conjunto de identidades tiene que estar presente, porque se deben considerar los contextos culturales, políticos y sociales en que el patriarcado se pone en ejecución.

Por otro lado, también es un reconocimiento de que los derechos de las mujeres continúan siendo violados en sus diferentes vertientes. El caso de los derechos reproductivos de las mujeres en países como la India y China tiene su especificidad si consideramos que el feminicidio o el aborto selectivo constituyen una política de Estado.

9. Montaña, Sonia (2002). *La disputa por los derechos en un mundo globalizado*. Prigep.

10. Lasagna (2002).

En México tenemos otra realidad. El aborto es legal bajo tres supuestos: violación sexual, malformación congénita y peligro de vida de la madre; existe además la NOM 046 para garantizarlo en casos de violación sexual; sin embargo, ello no es una realidad para ninguna mujer. Es un delito penado con cárcel, por lo que la maternidad libre y voluntaria está lejos de hacerse realidad, ya que aun cuando se apela a los derechos reproductivos, estos son violados de manera constante por los prejuicios y estereotipos del personal jurídico y de salud.¹¹

Los derechos humanos de las mujeres se han globalizado, porque la demanda se traslada de un lugar a otro, con agendas propias en el contexto de sus locaciones particulares. En ello ha participado activamente el desarrollo de redes nacionales, regionales e internacionales, lo que ha propiciado una interconexión de las demandas. Por ejemplo, podemos mencionar la Coordinación de ONG Mexicanas Hacia Beijing, que, además de consensuar una propuesta nacional, impulsó fuertes vínculos con otras organizaciones de América Latina y El Caribe para el proceso de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer; además, permitió plantear una agenda global y al mismo tiempo una agenda específica en torno a los derechos humanos de las mujeres; así el movimiento feminista se situó simultáneamente en un espacio local y global y se movió a través del espacio y el tiempo.

Los derechos humanos de las mujeres han sido penetrados por las teorías de género y por la teoría de la justicia, por el feminismo y por la teoría política. Así, luchar en contra de la violencia no solo es una demanda de las mujeres, sino también una práctica de la teoría política moderna, que plantea la justicia y la equidad.

Se reconoce, además, que no basta con la categoría de género para el reconocimiento de la violación de los derechos humanos de las mujeres, como señalamos antes; intervienen la clase, la etnia, la casta, la raza, la sexualidad, la religión, la identidad nacional, la condición de migrante, etc.. Así, en una combinación bastante híbrida, aparece el fenómeno de violación de los derechos humanos de las mujeres y la existencia de tribunales internacionales que permiten la presentación de denuncias de violación de estos derechos.

11. Recordemos el caso de la niña Paulina en Tijuana, Baja California y el proceso de litigio que emprendió la Organización GIRE.

Además, la presencia de mujeres organizadas en redes internacionales para asistir a las cumbres, foros y conferencias mundiales, junto con otros movimientos de derechos humanos, ambientalistas, ciudadanos, etc., las lleva a convertirse en protagonistas para demandar que en las agendas de las instituciones gubernamentales se incorporen los problemas sobre la igualdad de género. Y desde ahí, con su presencia y la explicitación de sus demandas, han presionado al Estado para que establezca una institucionalidad de la incorporación de género a las políticas públicas, como las instancias especializadas en esta materia. Al mismo tiempo, muchas mujeres se han incorporado al ejercicio de gobierno para diseñar y formular planes y programas, tanto en el ámbito del poder ejecutivo como en el del legislativo para, con ello, generar recursos para los proyectos de mujeres y de género. Se puede decir que este movimiento de mujeres ha contribuido a dotar de carácter público a problemas considerados privados, visibilizar y legitimar esos problemas (Ochoa, 2009).

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará, es el marco americano para el diseño de política pública en materia de violencia contra las mujeres. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, aprobada en 2007, y la reforma constitucional de 2011, que reconoce en el artículo 1° el término de individuo por el de persona, e incorpora el reconocimiento del goce de los derechos humanos recogidos en tratados internacionales reconocidos por México y las garantías para su protección, forman parte del conjunto de la defensa, la promoción y la protección de los derechos de las mujeres.

Con esta reforma, los Acuerdos y Convenciones se convierten en legislaciones supranacionales para garantizar los derechos de las mujeres; además, si se incumple, está la posibilidad de recurrir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que obliga a los Estados a reparar los daños de las víctimas a quienes se les han violado los derechos humanos.

Casos emblemáticos sancionados por la CIDH se han sucedido en nuestro país: “Campo algodoner”; Inés Fernández y Valentina Rosendo Cantú, ambas violadas sexualmente por militares; Jacinta Francisco Marcial, Alberta Alcántara Juan y Teresa González Cornelio acusadas por la Procuraduría General de la República por supuestamente

secuestrar a policías de la Agencia Federal de Investigaciones; las hermanas Ana, Beatriz y Celia González Pérez, indígenas tzetzales. En todos estos casos, el Estado mexicano ha tenido que pedir disculpas públicas por la violación de derechos humanos en razón de género.

Los tres ejes de análisis que planteo, la transversalidad, la interculturalidad y la interseccionalidad, son muy importantes para reconocer que las violencias nos afectan a todas, heterogéneas, diversas, de zonas urbanas, rurales e indígenas, niñas, jóvenes y adultas, con educación escolar y con educación informal, por la condición de clase, migración y económica, no estamos exentas de vivir violencias durante nuestro ciclo de vida.

La ratificación de la Convención de Belém do Pará y todos los acuerdos y convenios en la materia son una oportunidad para reiterar la determinación de impedir violaciones de los derechos humanos de las mujeres, la reparación y la no revictimización. Los procesos de disculpas públicas que se han sucedido durante el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador tienen una importancia simbólica muy significativa, y abren la posibilidad para evitar comportamientos y violaciones a los derechos humanos por parte del Estado.

Por una igualdad globalizada

En una era globalizada, donde la prioridad es el mercado —con el supuesto de que este permitirá índices de desarrollo económico—, se presenta la paradoja de la inequidad. El deterioro de las condiciones de vida de una franja amplia de la población, la flexibilidad laboral, que implícitamente prevé la desaparición de organizaciones sindicales,¹² trae como consecuencia una exclusión de las oportunidades y el progreso. Los derechos humanos de las mujeres se transforman en demandas de distinto orden, tal es el caso del derecho al empleo y a recibir un salario justo para vivir. Lo que hasta el momento en México ha significado para las mujeres el empleo con la apertura del mercado a la industria maquiladora, es que los derechos a la seguridad social están cada vez más limitados. Es común que en las empresas trasna-

12. En México, las organizaciones sindicales durante décadas han defendido los intereses empresariales, lo que se conoce como “sindicalismo charro”.

cionales los contratos sean a través de las figuras del *outsourcing*,¹³ que los accidentes laborales sean atendidos por personal médico privado y no por el Seguro Social, para evitar las incapacidades y que, al margen de la ley, cuando una trabajadora o un trabajador se lesiona, los pagos son menores a lo estipulado.

El hostigamiento y el acoso sexual siguen siendo una realidad para las mujeres, ya que para una trabajadora es difícilmente probable, por lo que la acción más común es que abandone el empleo. Por otro lado, todavía permanece la desigualdad de ingreso: las mujeres ganan menos que los hombres por desempeñar igual trabajo. México se encuentra entre los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) con un alto índice de desigualdad laboral por género, debido a que el 60% de las mujeres trabajadoras carece de protección social y derechos. En el documento *Construir un México inclusivo: políticas y buena gobernanza para la igualdad de género 2017*, la OCDE indica que menos de la mitad, o sea, el 47% de las mexicanas en edad productiva, participa en la fuerza de trabajo, tasa muy inferior al promedio de la OCDE para las mujeres, que es del 67%.

Casi dos terceras partes de las mexicanas que trabajan están en empleos informales que ofrecen un pago bajo y protección social insuficiente. El 64% de las personas trabajadoras con bajos salarios son mujeres. Los salarios en la región son sumamente dispares: mientras una obrera en México, gana siete dólares por un día de trabajo, en Estados Unidos, recibe al menos ocho dólares por hora de trabajo.

A pesar de que las mujeres hemos logrado la igualdad jurídica, una mayor participación política, un mayor acceso al ámbito educativo, una creciente incorporación al mercado de trabajo, y que todos estos logros han impactado en las relaciones familiares y sociales, los índices de pobreza se agudizan cada vez más.¹⁴ Fenómenos como los hogares con jefatura femenina son cada vez más comunes. En México, según el INEGI¹⁵, existen 2.6 millones de hogares con estas característi-

13. La subcontratación es un proceso económico empresarial que transfiere recursos y responsabilidades referentes al cumplimiento de ciertas tareas a una sociedad externa. Se estima que en México el *outsourcing* emplea a cerca de dos millones de personas y tiene un valor de seis mil millones de dólares.

14. Se estima que el 70% de las personas en situación de pobreza en el mundo son mujeres.

15. Uso del tiempo y aportaciones en los hogares mexicanos. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. 2002.

cas, que representan el 12.5% de los hogares mexicanos. La edad promedio de estas mujeres es de 52 años, la mitad de ellas son viudas y más de una cuarta parte son separadas o divorciadas. La mitad trabaja en el mercado laboral, la otra mitad no lo hace, pero es porque tienen 60 años o más. Como se presenta este fenómeno, son hogares muy débiles en términos económicos, lo que contribuye al fenómeno denominado “feminización de la pobreza”.

Otro fenómeno ligado a la pobreza es el alto índice de mujeres madres jóvenes, como lo demuestran muchas estadísticas. Las mujeres pobres y con menos educación son madres a edades más tempranas.¹⁶ En México, las mujeres que tienen menos de seis años de escolaridad presentan hasta el 41% de los embarazos. A medida que aumenta el grado de escolaridad disminuyen los embarazos. Este tipo de familias tendrá, de entrada, condiciones de gran vulnerabilidad. El 41.1% de las madres de quince años y más no cuenta con educación básica terminada, cifra que duplica a quienes no son madres (20.5%), y solo el 23.9% de las madres tiene educación media superior o superior, frente al 42.5% de las mujeres que no son madres.¹⁷

Los índices de acceso, prevención y atención a la salud también se han deteriorado por las políticas de reducción del gasto en la seguridad social. En México, las muertes relacionadas con la reproducción son la cuarta causa, pero en los países “desarrollados”¹⁸ esto no sucede, lo cual nos muestra cómo se han limitado o deteriorado los servicios de atención a la maternidad, el parto y el puerperio.

No obstante que los índices educativos han aumentado favorablemente para las mujeres, ellas continúan siendo dos terceras partes de los analfabetos en el mundo; la mano de obra femenina se emplea en trabajos de baja calificación o en el mercado informal, como es la concentración de las mujeres en el sector terciario de la economía.¹⁹ Sin embargo, diez mujeres ocupadas con al menos un hijo, el 80.6% carece de acceso a servicios de guardería.²⁰

16. Klisberg (2002).

17. *Las madres en cifras* (2018). Boletín del Inmujeres..

18. El subdesarrollo es la otra cara oculta del desarrollo, que no existiría si no fuese así.

19. *El enfoque de género en la producción de estadísticas sobre trabajo en México* (2001). INEGI.

20. Según el Inmujeres, esta es la realidad del primer trimestre de 2017. *Las madres en cifras*...

En cuanto a la participación política y el acceso a la toma de decisiones, en México, en el ámbito federal, el índice de mujeres en las Cámaras de Diputados y Senadores alcanzó el 40% de mujeres y en la legislatura actual, la paridad. Sin embargo, se ha tenido que judicializar el acceso de las mujeres a la toma de decisiones. Desde la reforma de las cuotas del 30% —generalmente ese porcentaje era para las mujeres— hasta la paridad, reforma que se impulsó en mayo de 2019 en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión (Cámara de Diputados y Senadores), las reformas para incluir el principio de paridad en todos los órganos del Estado mexicano y el 6 de junio del mismo año, se publicaron en el DOF las reformas a los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta garantizar que en los procesos electorales se evite la violencia política, por lo que en abril de 2020 se aprobó la figura de este delito.

La implementación de políticas de ajuste se ha traducido en una desventaja para las mujeres. En el documento presentado por Cecilia López en la Cumbre sobre Financiación para el Desarrollo, realizada en marzo de 2002 en Monterrey, México, se promovió un nuevo paradigma de desarrollo sustentable, ya que, según la autora, los ajustes no afectan de igual manera a hombres y mujeres, y las variables macroeconómicas claves, como ahorro, consumo y probablemente inversión, tienen comportamientos diferentes según el género.²¹

La autora pone énfasis en señalar que las mujeres han duplicado su carga de trabajo, reemplazando a un Estado que se redujo y que, por ello, se supone más eficiente, pero en los hechos se ha demostrado lo contrario. La pretensión de un nuevo paradigma en el desarrollo requiere introducir la igualdad de género para reducir las asimetrías entre los sexos.

Las mujeres no deben ser tratadas como un grupo “vulnerable”, no obstante el predominio de elementos de discriminación y desigualdad que viven, en particular la pobreza y la deficiencia y restricción de servicios. La realidad no se puede abordar con proyectos de desarrollo limitados, con escasos recursos y de carácter asistencial, porque esta estrategia ha demostrado su inoperancia. Las mujeres deben ser con-

21. López (2002).

sideradas en pie de igualdad con los hombres en las políticas de desarrollo. El punto central es reconocer sus especificidades en las diversas áreas. Uno de los grandes productos de la Década de la Mujer no fue lograr la igualdad, la cual no existe en este planeta, pero sí hacer visible la contribución de la mujer y las barreras que enfrenta.²²

Los derechos humanos, en una era globalizada, son de una importancia trascendental para lograr la igualdad, ya que, como plantea la propia López, un nuevo contrato social debe tener como prioridades, la generación de empleo, la nivelación de oportunidades y las mejoras en productividad de los más desfavorecidos, lo que reducirá las diferencias inexplicables e injustas entre hombres y mujeres, y de hecho contribuirá a la construcción de sociedades más igualitarias.

La globalización amplió oportunidades de empleo para las mujeres; sin embargo, ello ha significado una doble o triple carga de trabajo. Es significativo que, como consecuencia de mayores niveles educativos y de empleo, se están produciendo cambios en los patrones de comportamiento, tal es el caso de los índices de natalidad; sin embargo, la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo ha generado la doble responsabilidad del cuidado y la crianza de los hijos.

Conclusiones

Sin justicia social con perspectiva de género, que se proponga un cambio para romper con la centralidad del mercado, no será posible garantizar los derechos humanos y replantear las políticas públicas, como dice Alicia Girón, que integren un nuevo concepto de la vida económica, que se proponga crear empleos mejor renumerados y dignos del ser humano, reorientar las políticas monetaria, fiscal y financiera de nuestros países, y establecer las necesidades de la naturaleza y de la vida misma.

Retomaré en esta parte algunas de las propuestas de políticas públicas que se han llevado a cabo como parte de la agenda del movimiento feminista mexicano, en la cual todavía existen grandes retos pendientes; a pesar de ello, hay avances.

22. *Idem*, p. 12

Ante el panorama de violación de los derechos humanos de las mujeres en un mundo cada vez más competitivo, en el que las mujeres tienen una desventaja considerable, resulta urgente impulsar acciones de discriminación positiva. En el campo de la educación, Klisberg plantea la necesidad de cuestionar frontalmente los prejuicios culturales que impiden a las mujeres y las niñas acceder plenamente a los espacios educativos y multiplicar estas oportunidades para evitar la deserción y que terminen sus estudios básicos.

La transformación de la educación, como uno de los pilares fundamentales para el cambio y la generación de nuevas actitudes, exige una formación escolar transformadora y promotora de valores igualitarios, porque en la escuela se reproducen los patrones de discriminación y desigualdad de género. Se han desarrollado en los últimos veinticinco años programas educativos para la formación y la capacitación del profesorado de educación básica, jardín de infantes y primaria, porque sin duda, una reforma educativa importante es la incorporación de la perspectiva de género en libros de texto y materiales educativos.

Respecto de la participación política, es de suma importancia que se cumplan los objetivos de no discriminación de la *Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. Algunos estudios en el ámbito nacional y local nos demuestran que las mujeres que participan en política, a pesar de las dificultades, continuarán participando, pero que estas mujeres son cada vez más conscientes de impulsar una agenda que erradique la discriminación entre los sexos. Definitivamente, las reformas impulsadas son un paso importante; sin embargo, no basta. El cambio de actitudes, el reconocimiento de los derechos de las mujeres y el poner en el centro el principio de igualdad son retos de la globalización, ya que no será posible un desarrollo que excluya a la mitad de la población.

El impulso de programas dirigidos a mujeres y hombres jóvenes para prevenir embarazos no puede posponerse; el acceso a métodos de planificación familiar y de anticoncepción es una tarea impostergable. Combatir los prejuicios sobre la sexualidad y el peso de la iglesia en su control necesariamente será una tarea que el gobierno y las organizaciones de mujeres tendrán que combatir. En este sentido, proyectos desde las organizaciones de mujeres, en particular el proyecto

de salud en la región centro occidente de México,²³ desarrollado por “Milenio Feminista”, trataba de remediar la ausencia del Estado para garantizar los derechos sexuales y reproductivos y la toma de conciencia para realizarse exámenes de cáncer de mama y de cérvix, considerados estos como dos de las primeras causas de muerte en las mujeres en edad reproductiva. Esta continua siendo una demanda muy importante en la cual todavía se tiene que trabajar.

En esta era globalizada, es necesario que la “protección de la familia” se traduzca en la ampliación y la profesionalización de los centros de desarrollo infantil, así como del cuidado de personas mayores, ya que estas tareas, que recaen generalmente en las mujeres, significan una doble carga, que disminuye su calidad de vida y que les genera conflictos para emplearse en el mercado laboral en mejores condiciones o porque deben ser otras mujeres de la familia las encargadas de dichos cuidados.

El reconocimiento al trabajo del hogar se debe resolver a corto plazo. Contabilizarlo en las cuentas nacionales y equiparar el trabajo doméstico como una actividad económica y necesaria para el desarrollo humano, así como la redistribución de las tareas domésticas y de cuidado, evitará que las mujeres sean las únicas encargadas de su realización, especialmente en esta era, en la cual los aparatos domésticos han tenido un gran desarrollo, pero el acceso a ellos todavía es inaccesible para la mayoría de las familias, además de que los hombres se integren a estas responsabilidades.

Este trabajo puede ser indicativo de lo que considero avanzar en los contenidos y las demandas necesarias para que los derechos humanos realmente sean una posibilidad de vida para todas las mujeres. La violencia familiar, como un primer eje de trabajo, me permitió, además, entenderla como tema transversal de otros derechos, particularmente, porque si la violencia permanece como una amenaza en la vida de las mujeres, los cambios estructurales en la educación, la actividad económica, etc., serán inacabados. Es de vital importancia que las relaciones familiares donde se construyen en primer término la valoración y el reconocimiento personal y social, sean un espacio de convivencia saludable, de respeto, de solidaridad y de acompañamiento.

23. Desarrollado durante los años 1995-2000.

En México, después de la realización de la Cuarta Conferencia Mundial de 1995, nos dimos a la tarea de discutir muy ampliamente la necesidad de impulsar las instancias para el avance de las mujeres y trabajar a favor de la igualdad. Aun cuando hoy prácticamente esas instancias existen en toda la administración federal, estatal y municipal, sigue habiendo una gran oportunidad de que se conviertan en la defensa de los derechos de las mujeres desde una perspectiva feminista.

La cristalización de esta propuesta fue determinante para reconocer que se debe trabajar en esta materia; sin embargo, tendrá éxito si nos avocamos a diseñar políticas públicas, con el consenso de las mujeres, que respondan a sus necesidades, que tengan como marco el respeto a sus derechos humanos, entendidos estos como la posibilidad no solo de no recibir violencia, sino también de vivir una vida con calidad y de generar relaciones de igualdad en todos los espacios sociales y culturales.

El reto implica la institucionalización de la justicia de género, como una acción legítima y capaz de generar relaciones más democráticas, entre las mujeres, entre las mujeres y los hombres y entre los hombres. Creo que los derechos humanos están encaminados hacia este objetivo.

Finalmente, es importante destacar que los gobiernos y el proceso de globalización deberán incluir la perspectiva de género, porque es un asunto ético de vital importancia, y si no se establece como uno de los mecanismos para elevar la calidad de vida, el respeto a los derechos humanos será letra muerta. Lo ganado en convenciones y cumbres mundiales a favor de combatir la discriminación, solo será posible con la movilización de las mujeres y su participación en redes nacionales, regionales y globales.

El mercado puede ser una gran puerta para generar mejores oportunidades de empleo, educación, generación y distribución equitativa de la riqueza, pero será un gran fracaso si solo unos cuantos pueden acceder a los bienes y servicios.

Otro mundo es posible si todas y todos nos sentimos parte de un mundo más justo. Sabemos, y somos conscientes de ello, que las leyes en sí mismas no solucionan la realidad, se necesitan esfuerzos, recursos humanos y materiales, voluntad para hacerlas cumplir, así como articular y potenciar esfuerzos que permitan atender de manera integral todas las violaciones de los derechos humanos de las mujeres,

de manera que nos permitan garantizar la vida y seguridad de las mujeres y las niñas.

Creemos, y estamos convencidas de ello, que los procesos de liberación y discusión del más amplio espectro de la opinión pública, de organizaciones defensoras de los derechos humanos, del funcionariado, de legisladoras y legisladores, y de académicas comprometidas con el tema, han sido y serán grandes aportes para consolidar una política integral. Y, sin duda, estamos obligadas a transformar los patrones culturales de la desigualdad.

Las políticas de ajuste estructural impuestas por el Fondo Monetario Internacional y por el Banco Mundial son para un tipo de “desarrollo” que impulsa una supuesta austeridad fiscal, pero que ha limitado el gasto social; por ello, debo destacar que los programas que se están desarrollando en el presente gobierno, dirigidos a las mujeres, son un gran aliento para disminuir las desigualdades y tendrán un efecto amortiguador frente al *shock* causado por la política residual de los últimos treinta años.

Bibliografía

- Benería, Lourdes (1999). “Mercados globales, género y el hombre de Davos”. *Revista de Estudios de Género La Ventana*, núm. 10. Guadalajara, México.
- Búster, Ximena (Ed.) (1996). *La mujer ausente. Derechos humanos en el mundo*. Chile: Isis Internacional.
- Elejabeitia, Carmen (1996). “Feminización de la pobreza”. *Mujer*. Madrid.
- Franco, Jean (1997). “La globalización y la crisis de lo popular”. *Nueva Sociedad*, núm. 149.
- GIRE (2008). *Paulina, justicia por la vía internacional*. México.
- Guzmán Stein, Laura y Gilda Pacheco Oreamuno (Comp.) (1997). *Estudios básicos de derechos humanos IV*. Costa Rica: IIDH.
- Harcourt, Wendy y Arturo Escobar (2002). *Mujeres y política de lugar*. Prigep.
- Klisberg, Bernardo (2002). *La condición de la mujer en tiempos de globalización*. Prigep.
- Lamarca Lapuente, Chusa (s/f). *Ella para él, él para el Estado y los tres para el mercado: Globalización y género*. Disponible en: <http://www.hipertexto.info/desglobaliza>.
- Lasagna, Marcelo (2002). *La gobernabilidad democrática en la era de la globalización: una perspectiva latinoamericana*. Prigep.
- López, Cecilia (2002). *¿Qué tipo de desarrollo se debe financiar?* REPEN.

- Lovera, Sara (1995). *Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Carpeta para periodistas. México: CIMAC.
- Maier, Elizabeth (1990). *¿A poco las mujeres tenemos derechos?* México.
- Ochoa Avalos, María Candelaria (2009). *Los límites de la pobreza, desigualdad y exclusión de las mujeres jefas de familia*. Universidad de Guadalajara.
- Stanford Friedman, Susan (2002). *Globalización y teoría social feminista: identidad en movimiento*. Prigepp.
- Thwaites, Mabel y José Castillo (s/f). "Poder estatal y capital global: los límites de la lucha política". En Atilio A. Borón *et al.* *Tiempos violentos. Neoliberalismo, globalización y desigualdad en América Latina*. Eudeba.
- Valdivieso, Magdalena (2009). "Globalización, género y patrón de poder". En Alicia Girón (Coord.). *Género y globalización*. Argentina: CLACSO.

Reescribir la historia en el siglo XXI: biografías de mujeres, historicidad y esperanza¹

DOI: 10.32870/in.vi21.7187 *Alejandra Carolina Díaz Gutiérrez*²

Resumen

En este artículo elaboro una propuesta crítica sobre las luchas de mujeres en el marco de la globalización neoliberal. Lo hago a partir de las teorizaciones de la socióloga francesa Jules Falquet, y de mi propia experiencia como biógrafa de mujeres, en particular de Lola Vidrio Beltrán (1907-1997), escritora, periodista y activista mexicana, quien luchó por la igualdad civil, económica y social. Estudiar la vida de Vidrio, una mujer del siglo XX, me ha hecho consciente de mi propia historicidad y también de la posibilidad de la esperanza, a través de la política, en tiempos desesperanzadores.

Palabras clave: globalización neoliberal, biografías de mujeres, Guerra Fría, memoria, Lola Vidrio Beltrán

Recibido: 9 de noviembre de 2020, Aceptado: 10 de enero de 2021 / Received: November 9, 2020, Accepted: January 10, 2021.

1. Este ensayo se ha nutrido de las reflexiones de la ponencia: "Las biografías de mujeres y la esperanza", de Hilda Monraz Delgado, biógrafa y especialista en historia del arte feminista. Su presentación fue parte del homenaje póstumo a Lola Vidrio Beltrán, que tuvo lugar el 7 de noviembre de 2020, de manera virtual, con el apoyo del Observatorio de Movimientos Sociales-Observamos.
2. Universidad de Guadalajara, egresada de la maestría en Historia de México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8925-9849>.

REWRITING HISTORY IN THE 21ST CENTURY: WOMEN'S BIOGRAPHIES, HISTORICITY AND HOPE

Abstract

In this article I elaborate a critical proposal on the struggles of women, in the context of neoliberal globalization, my arguments are based on the theorizations of Jules Falquet, and on my own experience as a women's biographer, in particular of Lola Vidrio Beltrán (1907-1997), a Mexican writer, journalist, and activist, who fought for the civil, economic and social equality. Studying Vidrio's life, as a 20th century woman, made me aware of my own historicity and also of the possibility of hope through politics, in hopeless times.

Keywords: neoliberal globalization, women's biographies, Cold War, memory, Lola Vidrio Beltrán

A la caída de la Unión Soviética, en 1991, le sucedieron dos grandes lecturas históricas y prospectivas contrarias, una aparentemente optimista, la de los intelectuales liberales capitalistas, quienes auguraron incluso "el fin de la historia" (Colussi, 2016), que no sería el fin de los sucesos, sino de los enfrentamientos de la Guerra Fría. Otra lectura fue la de la experiencia de la derrota por parte de los socialistas. Así, quedaron afectadas sus expectativas revolucionarias, las cuales habían predominado durante todo el siglo XX.

La historia tiene usos políticos, y por ello muestra y oculta, también es constantemente modificada, reescrita, bajo evidencias y argumentos. La historia de las mujeres en el proceso de la globalización del siglo XXI, y de sus luchas políticas, sexuales, sociales y económicas, queda estrechamente ligada a las luchas de las mujeres del XX. Esta continuidad muestra que nunca hubo un "fin de la historia", pero también hace preguntarse si realmente fue superada la Guerra Fría, o más precisamente la guerra sucia; una de las "guerras de baja intensidad" en el llamado "Tercer Mundo", al cual se le identificaba, según Alfred Sauvy, en una posición alternativa al bloque capitalista, liderado por los Estados Unidos de América, y al socialista, por la Unión Soviética (Albuquerque, 2011, pp. 225-244), aunque supeditada a sus tensiones.

Una lectura feminista materialista y decolonial reciente, que es muy útil para entender la posición de las mujeres en Latinoamérica, y en particular en México, en perspectiva histórica, es la de Jules Falquet, quien en su libro *Pax neoliberalia. Perspectivas feministas sobre (la reorganización de) la violencia contra las mujeres* (2017), expone hallazgos,

reflexiones y teorizaciones derivadas de su experiencia como investigadora, y del testimonio de sus vivencias personales como activista feminista, proveniente de un país “de primer mundo”, en otros de América (Abya Yala), como El Salvador y México.

Falquet agrega un adjetivo a la palabra globalización: neoliberal, e identifica también sus orígenes en el fin de la Guerra Fría. Pero, paralelamente a este triunfo del capitalismo, y de lo que ella y otras feministas llaman una “ONGización del feminismo” (2020), en democracias liberales, a través de la Organización de las Naciones Unidas, especialmente desde los años noventa, surgió una crítica y una lucha contra éste, con una tendencia autonomista.

A pesar de esta crítica, el papel de las defensoras de derechos humanos en Latinoamérica ha sido muy importante para la denuncia de las prácticas de tortura, las detenciones ilegales, las masacres y la desaparición forzada. Por ejemplo, es interesante la figura de la activista salvadoreña Alma Benítez Molina, Cofundadora de la Comisión por los Derechos Humanos en Centroamérica (CODEHUCA), presidenta de la Fundación para el Desarrollo de la Mujer y la Sociedad (FUNDEMUSA), y Coordinadora Nacional del Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM) en El Salvador (FUNDEMUSA, 2021).

La biografía de Benítez sería también una posibilidad de reescribir y elucidar estos procesos tan oscurecidos en la historia reciente de América Latina. Benítez fue exiliada en Costa Rica en 1977, en la incipiente guerra civil que duró hasta 1992, cuando fueron firmados los acuerdos de paz. A partir de las experiencias sufridas durante la guerra, ella se convirtió en luchadora por los derechos humanos, en especial de las mujeres y la niñez.

La guerra civil en El Salvador fue otra forma de “guerra de baja intensidad”, concepto al que recurre Falquet para analizar la guerra contra las mujeres en América Latina; estas guerras no son “de baja intensidad” porque sean menos violentas, sino que se les denomina así por una doctrina militar producida por el ejército francés y desarrollada en sus colonias a mediados del siglo XX, primero en Indochina y después en Argelia. Son guerras muchas veces no declaradas, y que por lo tanto no respetan ninguna regla respecto a la tortura, al comienzo y a la finalización de ésta. Henri Alleg dio testimonio de ello en su famoso libro *La Question* (1958).

Se trata de guerras asimétricas, en las que fuerzas del Estado y en alianza con otras paramilitares, persiguen a grupos de militantes políticos, se enfrentan contra la sociedad civil y realizan detenciones ilegales, torturas y desaparición forzada. Para Falquet, la tortura en este tipo de guerras no es para obtener información, sino para atemorizar y/o aterrorizar a cualquier persona, con el fin de disolver los vínculos sociales y las eventuales rebeldías. La autora enfatiza la necesidad de “examinar la cara coercitiva de la globalización, partiendo de la violencia contra las mujeres” (2017, p. 9), y considerando que las violencias se ejercen con lógicas de raza y clase.

Respecto a este punto, Alma Benítez Molina ha contado en entrevista sus recuerdos en torno a la masacre de El Mozote, en 1981: “A esa escena tan brutal, en donde han querido decir que quienes fueron asesinados eran guerrilleros. No fueron guerrilleros [eran hombres y mujeres, y también niños] ¡eran unos 500 niños!” (comunicación personal de febrero de 2021, p. 5).

La globalización neoliberal parecería una especie de capitalismo con rostro humano, que es, además, según Falquet, un rostro de mujer, y una forma de feminismo domesticado, al cual resisten mujeres politizadas, racializadas y proletarizadas, o universitarias que discuten estas realidades desde sus privilegios, el cual es el caso de Falquet, y mío también, aunque siendo estudiante he enfrentado la precarización en el trabajo, y la vulnerabilidad que ello supone. Por mis estudios en historia de México y por experiencia personal, he crecido sabiendo de, y a veces vivido de manera cercana el escenario que describe Falquet en su libro.

Se trata de un aumento de las desigualdades de clase, de sexo y de raza, también de las fuerzas de represión pública y privada, por parte del Estado, o de las bandas criminales de narcotraficantes; en este panorama, el grueso de la población parece cada vez más acostumbrada a sobrevivir a la violencia, pero también al lujo, a la transformación del paisaje urbano y a la sofisticación de los productos de consumo. Falquet subraya la dimensión material de la violencia (2017, p. 13), no la simbólica, no porque esta no sea importante, sino porque la violencia material es cada vez más amenazante. En el caso de México, muestra la contradicción entre leyes paliativas contra la violencia hacia las mujeres, la creación de instituciones gubernamentales para ello y, por otra parte, las prácticas brutales del ejército y la policía contra las mujeres de los sectores populares (p. 17).

Las diferentes violencias están conectadas entre ellas por el fenómeno central de la impunidad (p. 18), y uno de los casos que aborda Falquet es el de los feminicidios de Ciudad Juárez, Chihuahua desde los años noventa, cuyas víctimas fueron mujeres obreras, mano de obra de maquiladoras, a menudo migrantes, jóvenes y morenas, en un contexto de modernización, de industrialización de la franja fronteriza y también de auge del narcotráfico (pp. 18 y 98). Los feminicidios de Ciudad Juárez han sido interpretados también por Rita Segato como un mensaje, en el marco de las pedagogías de la crueldad del sistema patriarcal (2016, pp. 33-56). En Jalisco, de acuerdo con el estudio de María Guadalupe Ramos Ponce (2015), entre 1997 y 2007, la tipología con mayor incidencia ha sido el feminicidio sexual sistémico, en el cual la tortura y la disposición del cuerpo son parte de una sexualización y erotización del crimen (p.101). Si bien la misoginia y el carácter sexual del crimen es determinante, estos crímenes se dan en un contexto económico y político que permite la impunidad y que además tiene orígenes relacionados con los procesos de la guerra sucia, aunque esta relación no se haya elucidado de forma clara hasta ahora.

¿Cómo se conecta este panorama de violencia o de *Pax neoliberalia* con el siglo XX y las deudas de la Guerra Fría? Según las investigaciones de Diana Washington Valdés, referidas por Falquet, los feminicidios fueron, al principio, probablemente derivados de violaciones en grupo, realizadas como ritual de iniciación para policías que se aliaban al narcotráfico. Además, Diana Washington Valdés encontró que los cárteles habían tejido lazos con algunos policías de la ex Brigada Blanca, el grupo paramilitar formado bajo las órdenes presidenciales en la década de los 70 para luchar contra las y los militantes de la Liga Comunista 23 de septiembre, fundada en Guadalajara en los años sesenta (Falquet, 2017, p. 96). Estas prácticas de tortura se quedaron y fueron sofisticándose, al tiempo que ocurría una despolitización de obreros y campesinos, vigente hasta la fecha.

Memoria de la guerra sucia, una guerra “de baja intensidad”

La brutal represión de los movimientos en la década de los sesenta y setenta estuvo ligada al temor al comunismo, pero tuvo sus antecedentes al final de los años cuarenta y durante toda la década de los

cincuenta. Un indicio de ello fue la creación de la Dirección Federal de Seguridad, precisamente en 1947, por Miguel Alemán Valdés.

La última etapa de la guerra sucia quedó marcada por la Ley de Amnistía de 1978, con la que se favoreció a los acusados de sedición, instigación, incitación, rebelión, conspiración u otras faltas cometidas al formar parte de grupos cuyo propósito fuera alterar la vida institucional del país (Ley de Amnistía, 1978). Fue en esta época que se instauraron prácticas de tortura y la sistematización de la desaparición forzada contra los opositores políticos en México.

Si bien es cierto que los más afectados fueron las y los guerrilleros, también fue reprimida, encarcelada, perseguida y torturada la sociedad civil, especialmente quienes eran militantes comunistas, aunque hubiesen optado por la vía pacífica: activistas, obreros, campesinos, estudiantes, intelectuales y civiles que participaron en organizaciones políticas o movimientos sociales de izquierda entre la década de los 50 y la de los 80.

Se suele aceptar que la guerra sucia comenzó en 1964 y terminó en 1982 (Herrera y Cedillo, 2012, pp. 1-18), durante los sexenios de Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970), el de Luis Echeverría (1970-1976), y el de José López Portillo (1976-1982). Su inicio se identifica a partir del surgimiento del Grupo Popular Guerrillero (GPG), liderado por Arturo Gámiz y otros ex dirigentes del Partido Popular Socialista (PPS), y compuesto por maestros rurales y estudiantes. El GPG fue derrotado en el asalto al cuartel de Ciudad Madera, Chihuahua, el 23 de septiembre de 1965 (National Security Archive, 2020, pp. 240-283).

Antes del GPG, en los años cincuenta, hubo otros movimientos guerrilleros campesinos y obrero-sindicales. Los campesinos buscaban una forma de renacimiento del agrarismo; en el caso del movimiento obrero, se buscó la democracia sindical, la independencia de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), en la que habían quedado corporativizados los sindicatos. Por ejemplo, el movimiento ferrocarrilero de 1958-1959 destacó por haberse enfrentado a la CTM.

El movimiento ferrocarrilero no había sido apoyado al principio por el Partido Comunista Mexicano (PCM), pero cuando sus líderes fueron detenidos, en 1959, hubo también entre los detenidos militantes comunistas, quienes se habían involucrado en el movimiento. Desde entonces se fortaleció la teoría del complot comunista.

Mi acercamiento a este fenómeno ha sido a través de la biografía de Lola Vidrio Beltrán y Puga (1907-1997) escritora, periodista, y activista que vivió la mayor parte de su vida en la ciudad de Guadalajara y que se identificó como comunista desde los años cincuenta hasta el final de su vida, aún después de la disolución del PCM, en 1981, y de la caída de la Unión Soviética en 1991. Indagar sobre su vida me ayudó a entender de otra forma la historia reciente de México, pero también a tomar consciencia de mi propia historicidad, de comprender en perspectiva histórica la época de violencia y desesperanza que vivo ahora.

Como Pandora, quien por cierto fue “la primera mujer” para los griegos, yo también seguí mi curiosidad para explorar *la caja*, en este caso, de la historia contemporánea de México. Encontré en ella a una mujer que fue encarcelada y perseguida; quien puso al centro de su activismo contra el capitalismo y el imperialismo, la opresión contra las mujeres, especialmente las trabajadoras. Escribir la biografía de Lola Vidrio, además de ayudarme a tener conciencia de mi historicidad y la de mis compañeras, representó también la posibilidad de esperanza, el más benévolo de los males.³

La esperanza, como la política, es un mal, que puede ser benévolo. Según Lola Vidrio: “para mejor entender el por qué nos aventuramos las mujeres en terrenos tan poco seguros como es este de la política. [Es] porque tras ellas descubrimos la amenaza o el bien que se cierne sobre el pueblo como clase laborante, campesina, ejidataria y pagadora siempre de todos los platos que se han roto desde que el mundo es mundo.” (Vidrio, 1946, p. 1).

Historia oral, memoria, testimonios, historicidad y ética

La memoria y los testimonios tienen una estrecha relación con la práctica biográfica. Recurrí a ellos porque me fue difícil encontrar fuentes de autorreferencia de Lola Vidrio posteriores al año de su encarcelamiento: 1959. Además, no entendía cómo y por qué ella había quedado marginalizada y su figura pública era ocultada o representada de

3. Debo esta reflexión a un reciente diálogo con la doctora Ana Cristina Ramírez.

forma distorsionada. Con el tiempo entendí que había sido no sólo por misoginia, sino también por su militancia política comunista.

Pese a que la memoria tiene fama de no ser una fuente confiable, por tratarse de un producto psicológicamente vulnerable a la apropiación y a la inconciencia, cada vez se exploran más sus potencialidades, que consisten en verla como una forma distinta de relacionarse con el pasado y con la historicidad de determinados fenómenos, y no como una fuente menor a la que recurrimos por falta de documentación escrita. Además, la memoria tiene un horizonte ético, como ha señalado Paul Ricoeur. Esta es ejercida y da sentido al presente y al futuro, por ello puede usarse y abusarse de ella (2004, pp. 96-123). Es la justicia, dice Ricoeur, la que “al extraer de los recuerdos traumatizantes su valor ejemplar, trasforma la memoria en proyecto; y es este mismo proyecto de justicia el que da al deber de memoria la forma del futuro y del imperativo” (p. 119).

Para Rafael Villegas, la memoria se entiende como proceso vivo, integrador de la experiencia del pasado en el presente, por lo tanto, “la memoria se convierte en un problema de historicidad, en un asunto historiográfico, más que en una cuestión de confiabilidad de fuentes no documentales para el historiador” (Villegas, 2020, p. 54).

Algunas historias son silenciadas por cuestiones políticas, raciales o de género. Por ello, la historia oral no solo se interesa por los aspectos lingüísticos, sino por la dimensión ética de los testimonios y de la memoria. De acuerdo con Ana María de la O Castellanos, las fuentes orales requieren un tratamiento metodológico particular: la memoria se inscribe a través de la práctica de la entrevista, en la que tanto el entrevistador como los testigos, contribuyen a la creación de un nuevo documento, una grabación que ha de ser transcrita, leída cuidadosamente y analizada, cuyo valor es de carácter testimonial (Castellanos, 2007 y 2010, pp. 47-65 y 79-93).

Los relatos de las personas entrevistadas pueden expresar una memoria generacional, institucional, o individual. El relato de estas personas suele centrarse en su propia experiencia, en sus recuerdos y en la representación que tienen de sí mismas. Aunque funjan como testigos, en sus descripciones sobre otros y experiencias colectivas, se entretejen las experiencias propias y las de otros. Por estos motivos, son fuentes que dicen mucho sobre la subjetividad de ellas, pero también de sus experiencias en relación con procesos históricos complejos.

Tomando este marco teórico y metodológico como referencia, realicé entrevistas a tres de sus nietas Adriana, Ana María y Olivia González Moreno y a tres de sus camaradas: José Flores, Luis Hernández Castillo y Jaime Tamayo Rodríguez, aproximándome así a una memoria familiar y a otra institucional: la del PCM. Entretejé estos testimonios con evidencias documentales que contribuyeron a escribir la parte más oscurecida de su biografía, pero con la que comprendí mejor mi propia historicidad y la historia reciente de México. Obtuve también una entrevista que le hizo el periodista Javier Ramírez a principios de los años noventa. Las transcripciones de estas entrevistas se encuentran como anexo a la biografía de Vidrio (Díaz, 2020, pp. 273-398).

Lola Vidrio Beltrán: entre el reconocimiento (1952-1958) y la cárcel (1959), ingreso al Partido Comunista Mexicano

No he encontrado una fecha precisa de cuándo Lola Vidrio Beltrán comenzó a militar en el Partido Comunista Mexicano (PCM), solo que fue antes o durante el movimiento ferrocarrilero. Ella apoyó como periodista a la sección 33 del sindicato ferrocarrilero, en Guadalajara.

Cuando Vidrio llegó al PCM, este había pasado ya por varias luchas internas y se encontraba en un estado de crisis general, sobre todo a partir del asesinato de León Trotsky en México, en 1940, al que se opusieron Hernán Laborde, Secretario General y Valentín Campa, quien, junto con Demetrio Vallejo, llegó a ser uno de los más importantes líderes de la Huelga de Ferrocarrileros.

Es probable que el vínculo con el PCM lo haya tenido Vidrio precisamente el año en el que recibió el Premio Jalisco de Literatura, en 1952. A mediados de los años cincuenta, cuando ella comenzó a militar, ya se había dado el giro económico con énfasis en la industrialización y el crecimiento económico, a costa de las condiciones de las y los trabajadores, cuyas luchas eran neutralizadas en sindicatos corporativizados, y, por otro lado, el recrudecimiento de la represión de los movimientos campesinos. Este giro comenzó en el sexenio del presidente Miguel Alemán (1946-1952), aunque la corporativización de los sindicatos, originada décadas atrás, favoreció el control estatal y contribuyó a desmontar la lucha sindical. Fue precisamente el sindicato ferrocarrilero el que encabezó la única batalla contra la hegemo-

nía del grupo de Fidel Velázquez, contra el denominado “charrismo sindical”, llamado así por Jesús Díaz de León “El Charro”, líder sindical aficionado a la charrería. En México aún se le llama “charro” al líder sindical ilegítimo y abusivo, o al sindicato perteneciente a la CTM (Martínez Verdugo, 1985, p. 205; Ramírez, 2015, p. 333; Differ, 2021).

Antecedentes: la revista Guadalajara, el nacionalismo y las supuestas “órdenes de Moscú”

Vidrio fue una de las mujeres periodistas pioneras en México en manifestar una postura crítica contra el sistema económico y el gobierno en turno (Bayardo y Kennedy, 2017, p. 273), pero esta actitud fue un proceso progresivo. En 1948 era una de las editoras de la revista *Guadalajara*, en la cual apareció un escrito firmado por José Montes de Oca y Silva, quien exponía sus motivos para pertenecer al Partido Popular (PP), fundado por Lombardo Toledano, el cual se reivindicaba heredero de los ideales nacionalistas de la revolución y, por lo tanto, con ello descartaba que a través de él se intentara difundir propaganda soviética: “Y que no nos vengan a decir los mentirosos a lo que se refirió el Presidente de la República [Miguel Alemán Valdés] en su reciente informe anual, que se trata de una organización política a las órdenes de Moscú. Ni hay tales órdenes, ni tal Moscú,” (Montes de Oca y Silva, 1948, *Guadalajara*, p. 27). Ello da cuenta de las tensiones de la Guerra Fría en México y cómo se consideraba entonces al comunismo como una amenaza.

Durante la década de los cincuenta, Vidrio se desempeñó como secretaria en diferentes espacios, hasta que fue contratada como secretaria particular del gobernador de Zacatecas, José Minero Roque. Regresó a Guadalajara entre 1957 y 1958.

En agosto de 1958 ocurrió el asesinato de tres trabajadores ferroviarios, a manos de policías. Poco después, Demetrio Vallejo fue electo Secretario General del sindicato. Según Vallejo, al principio el Partido Comunista no apoyó el movimiento, sino que pidió que aceptaran el plazo de 60 días para el aumento de salario que pedían (350 pesos mensuales de aumento para cada trabajador), pero, poco después, el PCM se unió al movimiento y lo hizo también el PP. Según un informe de la DFS, se habían programado paros por Vicente Lombardo Toledano y Jacinto

López para el 27 de marzo en todas las secciones obreras y campesinas. En Guadalajara las asambleas se realizaban en el domicilio de la calle Argentina núm. 792 (Rangel Escamilla, 1959, p. 226).

En septiembre de aquel mismo año, Lola Vidrio obtuvo en Guadalajara la insignia José María Vigil por su obra literaria, junto con Guadalupe Dueñas, Olivia Zúñiga y otros escritores de la época (Echeverría, González, Márquez, 1958, *El Informador*, p. 6).

El aciago sábado de gloria de 1959

En febrero de 1959 tuvo lugar el emplazamiento a huelga de Ferrocarriles del Pacífico y de Ferrocarriles Nacionales. Un mes después ocurrió la represión masiva del movimiento. La represión de ferrocarrileros en todo el país no había distinguido entre hombres, mujeres y niños, algunos de ellos acribillados en la vía pública y a plena luz del día, como se observa en filmes restaurados y publicados recientemente por la filmoteca de la Universidad Nacional Autónoma de México (Filmoteca UNAM, 2019).

El 28 de marzo de 1959, sábado de gloria, hubo arrestos masivos de ferrocarrileros en todo el país. En la Ciudad de México detuvieron a Demetrio Vallejo, junto con miembros del Comité Ejecutivo General y del Comité de Vigilancia (*El Informador*, 1959, p. 1).

Otro de los líderes, Valentín Campa, comentó en sus memorias que el presidente López Mateos, a diferencia de su antecesor, abrazó una cooperación más cercana con Estados Unidos, y a partir de su reunión con el presidente Dwight D. Eisenhower, se posicionó contra la “fiebre del miedo al comunismo, a la expansión de la influencia soviética en América Latina” (Campa, 1978, p. 53). De esta forma, siguiendo el testimonio de Campa, desde aquellos años. el Estado mexicano cooperó con la Agencia Central de Inteligencia de Estados Unidos (CIA por sus siglas en inglés), “para identificar y reprimir individuos y organizaciones sociales por llevar supuestas o reales actividades comunistas” (p. 53). La represión primero fue por medio del encarcelamiento y la tortura, y posteriormente a través de detenciones ilegales y desaparición forzada.

En aquella represión del 28 de marzo de 1959, en Guadalajara hubo más de mil detenidos. A casi todos los liberaron al día siguiente, pero

a los líderes los trasladaron a la Ciudad de México, donde estuvieron encarcelados, algunos durante meses y otros durante años. Los llevaron al campo militar número 1, donde también estuvo Vallejo y otros líderes ferrocarrileros, como cuenta José Flores Ramos:

[...] estando nosotros en una asamblea, aquí en el Sindicato de Trabajadores del Pacífico, en la sección 33, este, pues estaba informándose y viéndose cómo había que actuar [...]. Pues en ese momento salimos, y en ese momento llegaron, el ejército, rodeó el sindicato y empezó a sacar a los trabajadores y a los dirigentes se los llevaron a México, al campo militar número 1. Pero, ahí iba también Lolita Vidrio que estaba en el presidium como periodista nuestra [del PCM] (Flores Ramos, 2019, comunicación personal del 25 de octubre, pp. 328-329).

Como relata Flores, los sacaron del local ubicado en la calle Argentina, Vidrio estaba con su hijo menor, Enrique. De acuerdo con el diario *El Informador*, primero llevaron a unas dos mil personas en autobuses urbanos hacia el Cuartel Colorado en Guadalajara, donde fueron sometidos e interrogados (*El Informador*, 1959, p. 4). La mayoría fueron liberados al día siguiente, entre ellos su hijo Enrique. En la nota del periódico también se llamaba la atención sobre que no todos los detenidos pertenecían al gremio ferrocarrilero, sino que eran: “peligrosos agitadores de extrema izquierda” (p.4), y que “[e]ntre ellos figuran algunas personas bien conocidas y los mismo ocurre en el grupo de mujeres” (p. 4).

Que la redacción del periódico hiciera énfasis en que algunos de los encarcelados eran “peligrosos agitadores”, y además: “personas bien conocidas”, “incluso en el grupo de mujeres” (p. 4), era una referencia directa a Lola Vidrio, quien había sido una escritora reconocida, premiada. Ella encabezaba la lista de las cuatro mujeres trasladadas en avión al campo militar en la Ciudad de México. El escándalo tomaba fuerza también porque ella provenía de una familia considerada honorable; además, Vidrio estaba vinculada a escritores, artistas y políticos de élite. Iban también con ella: Cayetana Guillén Jiménez de Martínez, María Encarnación Díaz De García y Josefina Ureña de González (*El informador*, 1959, pp. 1 y 3), de quienes, por su bajo perfil no he podido encontrar más información hasta ahora.

La presencia de mujeres en la huelga, sobre todo la de las activistas “agitadoras”, era escandalosa por transgresora. Me ha llamado la atención que aparecieran sus nombres junto al apellido de sus

esposos, probablemente involucrados en el movimiento. En el caso de Vidrio, apareció su nombre completo: María de los Dolores Vidrio Beltrán “Vda. [viuda] de González”, aunque su marido había muerto más de veinte años atrás (p. 1).

En el periódico se aseguraba que para arrestarlas habían requerido el servicio de personal femenino, de enfermeras. El manejo mediático del acontecimiento, el morbo con el que se tomó que en él participaran mujeres, y, además, muchas de ellas ni siquiera eran parte del sindicato, sino “agitadoras comunistas”, debió ser tomado como una gran transgresión, a la que se debía imponer una sanción pública, no sólo penal, sino mediática y moral, una marca que llevarían consigo toda la vida: la de una advertencia pública de que eran “peligrosas”.

La épica del movimiento ferrocarrilero

La lucha de los ferrocarrileros fue un hito para las y los militantes comunistas, y lo ha sido para los movimientos sociales posteriores, entre ellos el movimiento estudiantil de 1968. Una de sus peticiones del movimiento fue la libertad para presos políticos, entre ellos Vallejo, quien salió de la cárcel hasta 1970. En la actualidad, a la distancia, se recuerda como una hazaña, en la que estuvieron a punto de perder la vida y fueron sometidos físicamente y torturados psicológicamente, por ejemplo, con la amenaza de ser arrojados desde el avión, como cuenta José Flores:

JF: [...] Este, así es que como le digo, ahí Lolita Vidrio tuvo que ir a la cárcel a México esa vez, y amenazaron en el viaje de abrir la puerta del avión, que no eran como esos modernos de ahora que tienen propulsión a chorro ¿no? Sino que eran, no volaban tan alto, volaban a 3 mil, a 2 mil metros de altura, y amenazaron con abrir la puerta y echarlos abajo.

AD: ¿Eso se lo contó ella?

JF: Sí, no nomás ella, iba otro compañero nuestro, un joven camarada nuestro.

LH: ¿José González?

JF: Sí, José González. (Flores Ramos, 2019, comunicación personal del 25 de octubre, p. 331).

En la ciudad de México, Vidrio estuvo presa poco más de un mes por “amenazas”. Fue liberada bajo fianza a principios de mayo (El Informador, 1959, 1), pero los efectos de tal detención se prolongaron, fue

vigilada junto con otros muchos comunistas. Tuvo que recurrir a su red de apoyo de mayor confianza, vivió en casa de su hermana Ana María y de su cuñado Miguel Senkus, en la Ciudad de México.

Años más tarde, en el cuartel militar número 1 ocurrieron muchas detenciones ilegales durante la guerra sucia, incluso desapariciones, tema que a la fecha es difícil estudiar, al ser una práctica que no se ha podido superar.

A su regreso a Guadalajara, Vidrio experimentó la marginalización y el desprestigio, el rechazo y la intimidación. Fue vigilada durante muchos años. Pero ello no la detuvo a continuar con su activismo, de hecho, tuvo una nueva orden de aprehensión en 1966, por promover a jóvenes para que estudiaran sindicalismo o técnicas agrícolas en la URSS, o en países del Pacto de Varsovia, como Bulgaria.⁴ En este contexto, para ella fue fundamental fortalecer los vínculos con su familia.

Horizonte y praxis revolucionarios. Los movimientos de liberación nacional

En los años en los que Vidrio militó activamente en el PCM, el movimiento comunista a nivel mundial había quedado marcado por procesos de descolonización en Asia y África, pero también por la desestalinización de la URSS por Nikita Krushev, la cual fue llamada “el deshielo”, a partir de 1956. En este contexto, hubo una pérdida de ilusión del modelo soviético, que había alcanzado su auge con la derrota del nazi-fascismo en Europa en 1945, este distanciamiento se agudizó con la intervención militar en Checoslovaquia en 1968.

Por otro lado, la guerrilla en Cuba (1956-1959) culminó con el triunfo de la Revolución (Torres, Castro y García, 2018, pp. 1310-1312). La Revolución cubana marcó un hito para la izquierda latinoamericana, surgieron diversos movimientos independentistas y nacionalistas “de liberación nacional”.

En la etapa más intensa de la militancia comunista de esta generación, durante los primeros años de la década de los sesenta, Vidrio vivió otras experiencias que la marcaron, como su participación en el

4. Archivos de la represión, de la Ex Comisión de la Verdad. Ex. 11-136-66. H-272, L-14. 28 de septiembre de 1966.

Movimiento de Liberación Nacional (1961-1967) y dos viajes a países socialistas, primero a Cuba (*ca.* enero de 1963) y después a la Unión Soviética (junio de 1963). Posteriormente participó en la formación de la Central Campesina Independiente, junto con Ramón Danzós Palomino, donde fue jefa de prensa (1964). En aquellos años dio conferencias y participó en varias actividades de agitación política.

La fundación del MLN en México se derivó de la Conferencia Latinoamericana por la Soberanía Nacional, la Emancipación Económica y la Paz, en 1961. El discurso en representación de las mujeres de izquierda en la Conferencia Latinoamericana por la Soberanía Nacional estuvo a cargo de Clementina Batalla de Bassols, quien lo expuso en nombre de Vanguardia de la Mujer Mexicana y de la Unión Democrática de Mujeres Mexicanas (UDMM).

En abril de aquel año se llevó a cabo en la Ciudad de México el Encuentro de Mujeres de México, Centro América y del Caribe (pp. 13 y 14), en el cual se proyectó el Congreso de Mujeres de toda América, que se realizó en La Habana entre el 11 y el 15 de enero de 1963 (p. 20), al cual probablemente asistió Vidrio.

En el “Llamamiento a las mujeres de toda América” se reivindicó: la participación de la mujer en la lucha por el progreso de los pueblos, sus derechos como madre, trabajadora y ciudadana, y en la consecución de los derechos de la infancia y la juventud (pp. 17 y 18). Lola Vidrio fue una de las firmantes del llamamiento, por parte del PCM, junto con personalidades como Amalia Solórzano de Cárdenas, Eulalia Guzmán y Elena Poniatowska, Angélica Arenal (PCM), Paquita Calvo Zapata, Elvira Concheiro Bórquez (PCM), Marcela De Neymet (PCM), Consuelo Uranga (POCM), Adelina Zendejas (PCM), entre otras (p. 20).

A pesar de haber sido convocado por una figura oficial como el ex presidente Cárdenas, al MLN se le veía con sospecha, por lo cual, quienes se involucraron en este, fueron espiados, como muestra un informe de la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales, sobre los comunistas que habían asistido a la Conferencia Latinoamericana por la Soberanía Nacional, la Emancipación Económica y la Paz en Guadalajara:

Policía Judicial Federal. Conferencia telefónica de Guadalajara, Jal. - [10.00 hrs.]
[...] “El General Pacheco, Comdte. de la 15/a. Zona Militar, desde las 5.00 hrs. De hoy y por medio de elementos civiles, está checando los domicilios de las personas pertenecientes al P.C. que se mencionan en el presente informe, según

pudo darse cuenta nuestro informante con motivo de sus investigaciones. El señor Braulio Maldonado continúa recibiendo en su domicilio particular, la visita de elementos campesinos de distintos Ejididos del Estado.⁵

Vidrio viajó a Cuba por invitación de la embajada, probablemente en enero de 1963, para asistir al Congreso de Mujeres de toda América, y ahí: “habló a las mujeres trabajadoras de las empresas tabacaleras” (León, 1996, p. 25).

En junio de 1963 consiguió una beca del gobierno ruso para estudiar seis meses en Moscú, en la escuela de cuadros. Ahí obtuvo formación política, fue entre el verano y el invierno de aquel año. Estuvo probablemente en la Universidad de Humanidades, donde se ubicaba la Komsomol, que era la juventud comunista soviética.

Vidrio estudió en Moscú historia universal, historia de Rusia y economía política. Según Natalia León, viajó con el nombre de “María Flores”, aunque la prueba que ofrece no es una identificación oficial, sino un boleto a la celebración del aniversario de la Revolución de Octubre, en la Plaza Roja. Se trata de la conmemoración de la toma del Palacio de Invierno por los bolcheviques, el 7 de noviembre (25 de octubre en el calendario juliano, vigente en la Rusia zarista). El pase dice en ruso el lema de la URSS: “Proletarios de todos los países uníos”, y después, el nombre de María Flores, todo en alfabeto cirílico: “Мария Флорес [...] sobre la Plaza Roja, para el 46 aniversario de la gran Revolución Socialista de Octubre, 7 de noviembre de 1963, tribuna GUM-2” (p. 98).⁶

Al parecer, Vidrio no pudo tomarse fotografías suyas en Rusia, por haber ido de manera clandestina. Tampoco sé con precisión su itinerario de viaje, pero por crónicas de otros comunistas, es probable que haya ingresado primero a algún país europeo, como Francia, y de ahí, haya pasado por algún país del Pacto de Varsovia, como Bulgaria, y finalmente llegara a Moscú (Varela, 2007, pp. 143-166).

5. AGN, DGIPS, Caja 1475A, Exp. 1, 26 de julio de 1961, f. 20.

6. En ruso el boleto dice: Пролетарии всех стран, соединяйтесь! / Мария Флорес / № 0636 / На Красной площади, 46 годовщина Великой социалистической революции в октябре / 7 ноября 1963 / трибуна ГУМ 2. Transcrito y traducido con ayuda de Boris Differ. El boleto tiene una parte ilegible que probablemente se refiera a que debía presentar su pasaporte, el boleto dice la palabra “pasaportes” en plural: “паспорта”.

Regreso a México, la CCI y la persecución política

Un año después de su viaje a Rusia, en 1964, Vidrio participó en la gira nacional para apoyar al candidato a la Presidencia, Ramón Danzós Palomino, por el Frente Electoral del Pueblo (FEP). En el mismo año, Danzós disputó contra Alfonso Garzón Santibañez la Central Campesina Independiente, creada para desligarse de la corrupta CNC. En esos años Vidrio aún vivía en la Ciudad de México. De acuerdo con un expediente de investigación: “informó de sus actividades en pro de la CCI de Danzós Palomino en su viaje al estado de Jalisco”.⁷

Un año después, en agosto de 1966, uno de los miembros de la CCI aseguró que en los periódicos capitalinos se anunciaba que existía una orden de aprehensión contra Dolores Vidrio, Ramón Danzós palomino, Domingo Esquivel, Graciano Benítez, Rafael Jacobo, y Arturo Orona, lo cual era ilegal “porque dichas personas no tienen que ver con el complot descubierto y solo luchan por el mejoramiento campesino”.⁸ Poco después, la DFS también incluyó en sus tarjetas un informe de que “Dolores Vidrio en breve hará una declaración a la prensa protestando por las detenciones ocurridas en días pasados contra elementos de organizaciones democráticas revolucionarias”.⁹

El clima político cada vez era más tenso, las detenciones, torturas y desapariciones aumentaban, así como la paranoia del Estado, que manifestaba la inquietud porque “elementos seleccionados salgan este año a la URSS a recibir cursos de capacitación en guerrillas, agitación sindical y otras actividades”.¹⁰ Juan Ramírez dijo que Lola Vidrio, Arturo Orona, Rafael Jacobo y otros estaban recorriendo el país “buscando candidatos para becas a fin de efectuar cursos en Rusia, Bulgaria, sobre métodos agrícolas y técnicas sindicales”.¹¹

7. Ramírez Juan D. Ex. 11-141-64, H198, L-11, 23 de septiembre de 1964, tarjeta no clasificada.

8. Ex. 11-136-66, H-114, L-14. 18 de agosto de 1966, tarjeta no clasificada.

9. Ramírez Juan D. Ex. 11-136-66. H-146, L-14. 24 de agosto de 1966, tarjeta no clasificada.

10. Ex. 11-136-66, H-214, L-14. 12 de septiembre de 1966, tarjeta no clasificada.

11. Ex. 11-136-66. H-272, L-14. 28 de septiembre de 1966, tarjeta no clasificada.

Seguir adelante, aunque todo esté acordado

Entre 1966 y 1967 Vidrio volvió a residir en Guadalajara, donde comenzó a trabajar como encargada de la librería del Instituto de Amistad e Intercambio Cultural México- URSS, que dependía de la embajada soviética. Ahí trabajó hasta finales de los años setenta.

Las y los comunistas solían visitar este centro cultural ubicado en el centro de la Ciudad, y también el Instituto Cubano, aunque estos eran oficialmente independientes del PCM, y tenían como propósito la venta de libros, y actividades culturales, como exposiciones, conferencias, y proyecciones de películas. José Flores y Luis Hernández Castillo recuerdan cómo fue que Vidrio comenzó a trabajar ahí, y cuáles eran las actividades del instituto. También que ella recomendó a un joven de origen muy humilde para que obtuviera una beca en la URSS, con la cual llegó a tener estudios superiores como ingeniero petrolero:

JF: Ah. Pues eso [los cursos del idioma ruso] también a la gente le llamaba la atención, y alguno de, de los entusiastas fue el muchacho ese que trabajaba allí, que hacía el aseo, Cuauhtémoc, que se fue a estudiar a la Unión Soviética. Mandado precisamente por iniciativa de Lolita [Vidrio], le dijo ¿por qué no estudias? Te vas allá, terminas la secundaria, la preparatoria y te vas. Se fue y es Ingeniero petrolero. LH: Pero se manejaba muy a parte el Instituto del Partido, eh. [...] Se manejaba muy aparte, aunque estuvieran ahí los comunistas, pero ahí no se hacían actos del partido. [...] Había mucho cuidado con eso, no se mezclaba la cuestión política local con la relación de amistad con Rusia. En ese entonces era mexicano-ruso (Flores Ramos, 2019, comunicación personal del 25 de octubre, p. 342).

Además, de aquellos años, casi por casualidad, ha quedado registro de su solidaridad con una obrera de la construcción, a quien Vidrio protegió y guio para que tuviera formación política:

JF: Y Lolita Vidrio consiguió una vez a una compañerita que, me sorprendió cuando la presentó [...]. Y esa compañerita, se vino... [nos dijo Lolita] “la compañerita viene también a prestar apoyo, ella es, trabaja en, en la construcción”, y uno no estaba acostumbrado a saber que una mujer trabajaba en la construcción, porque en aquel entonces no, la mujer no trabajaba en ese tipo de obras ¿no? [Lolita le había preguntado] “Y esa construcción dónde está, y de qué horas a qué horas está”, y le digo, y, y “¿cómo se consiguió este trabajo?” dice “pues me pongo pantalón y me pongo camisa de hombre” dice, “me visto de tú”, dice: “se corta el pelo como hombre”, nomás que ya, se ponía una pañoleta y ya no se le

notaba. Pero, cuando andaba ahí de mujer, [le] digo, “oye, pero ¿cómo?” [y me] dice “pues es que yo tengo necesidad, mi familia está pobre allá, y se han quedado a veces sin qué comer, y [por eso] me vine yo”.

AD: ¿Entonces dice que a esa compañerita la llevó Lola Vidrio al partido?

JF: Sí, y la llevó Lolita a su casa. La llevó a vivir a su casa, dice “no, no, no te quedes en la obra”, le dice “[es que] no tengo casa”, “ah, entonces, ven a mi casa” (Flores Ramos, 2019, comunicación personal del 15 de abril p. 320).

Los recuerdos de Flores y Hernández Castillo se centran en la solidaridad hacia jóvenes que ingresaban al PCM, que era clandestino. Las reuniones ocurrían en casas particulares o en espacios públicos. En los años setenta se marcó una diferencia entre militantes comunistas cercanos a la experiencia soviética, y quienes optaban más bien por experiencias revolucionarias latinoamericanas, tanto por la vía armada, por ejemplo, en Cuba, como por medio de elecciones, el caso de la UP, con Salvador Allende (Tamayo, 2019, comunicación personal del 19 de abril pp. 353-364; Hernández, 2019, comunicación personal del 27 de marzo pp. 365-384).

En los años sesenta había surgido el proceso de búsqueda de una propia identidad comunista, latinoamericana, o más bien, específicamente mexicana, nacionalista, tanto por los propios procesos regionales, como por la necesidad de distanciarse de la URSS, en el marco del “deshielo”. Este fue un periodo en el que la división ideológica en el PCM aumentó, lo cual trajo una crisis que desembocó en su disolución, en 1981. Con todo, para sus ex militantes, en la actualidad este hecho no es visto como una disolución, sino como una transformación, ellos formaron otros partidos y organizaciones de izquierda, como el PSUM (Partido Socialista Unificado de México). Lola Vidrio abandonó el PCM poco antes de su disolución, a finales de los años setenta, para ser candidata a diputada local por el Partido Socialista de los Trabajadores (PST) (Bayardo y Kennedy, 2017, p. 275).

A finales de los años ochenta, Vidrio reapareció en el escenario político para apoyar la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, que derivó en el fraude electoral de 1988. A partir de ello se formó al año siguiente el Partido de la Revolución Democrática (Illades, 2017,

pp. 129-139),¹² del cual ella formó parte. A la derrota de Cárdenas le sucedió la crisis general de las organizaciones socialistas en el país, acentuada por el contexto internacional, tras la caída del Muro de Berlín y el derrumbe del bloque soviético (Modonessi, 2017, pp. 301-347), los cuales fueron años muy duros para los rusos.

Pese a la libertad de expresión y a la liberalización de la economía, emergieron bandas criminales que extorsionaban a población vulnerable, que no estaba preparada para sobrevivir al capitalismo salvaje, y creció también el tráfico de armas. Al clima de violencia se le añadió un deterioro en el nivel de vida de las y los trabajadores, de su salario y acceso a programas sociales (Alleg, 2011) pero se favoreció sin duda a los empresarios. Simbólicamente también hubo una recuperación simbólica de la Rusia zarista.

Con el fin de la Rusia soviética, Cuba perdió el apoyo económico que había tenido de esta potencia y sobrevino lo que ahora se denomina “periodo especial”, en el que hubo agudas escaseces alimentarias, de recursos materiales y notable disminución de la calidad de vida que había tenido la población hasta los años ochenta. Esta situación obligó a la Isla a abrirse más e invertir en el turismo (Bell, Caram, Krujit, López, 2017).

Es importante tomar en cuenta lo anterior para entender por qué Lola Vidrio le dijo a la periodista e historiadora Laura Castro en 1994, que para ella la idea del socialismo era la más justa y “que, si la tierra no se acaba, [esperaba que] vuelva a surgir” (Castro, 1994, p. 10), porque para ella, desde su espacio de experiencia y horizonte de expectativas, el escenario era catastrófico, apocalíptico. Significaba el triunfo del capitalismo en el fin de un siglo de luchas. Además, ese mundo “liberal” y “democrático”, garantizaría el escenario de desigualdades,

12. Después de la disolución del Partido Comunista Mexicano, en 1981, surgieron diversos partidos de izquierda, como el PSUM, el PT, y más tarde el PRD. Según Olivia González Moreno, su abuela habría participado en este proceso hasta la formación del PRD, en el que apoyó la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano. De acuerdo con Carlos Illades, el Partido de la Revolución Democrática se formó a partir de dos corrientes políticas, por una parte, de la tradicional “familia revolucionaria”, representada por el ala izquierda del PRI, y por la otra, de ex militantes comunistas. El PST derivó en el Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN), la corriente actual del Partido de la Revolución Democrática (PRD) llamada Nueva Izquierda. Por lo que se observa una continuidad de Lola Vidrio en la corriente cardenista, a través del ala comunista.

que, como ha mostrado Jules Falquet, se ha acentuado y a puesto al centro la violencia contra las mujeres.

En Rusia hubo opiniones encontradas respecto al cambio de régimen, entre ellas, se manifestó un rechazo a la nueva “libertad”. En México, el fin del horizonte socialista para Vidrio representaba, quizá, un mundo sin futuro, o al menos, con un futuro siniestro, lo cual la inquietaba mucho, como cuenta Adriana González Moreno, una de sus nietas:

AGM: Pero sí me acuerdo que ella me dijo que el gran problema no era en sí la ideología [socialista], sino lo que hay atrás de las ideologías, que ahora es el PRI, que ahora el PRD, que ahora: los intereses. Los intereses para los de a mero arriba. Eso era lo que ella me decía y ese es un problema muy grande para vencer. Y bueno, pues le tocó ya cuando Rusia deja de ser socialista, le tocó ver, [y] me dijo: “creo que el socialismo no se va a llegar a hacer, pero, pues bueno... ojalá algún día se lograra la igualdad...”

Esa fue la última vez que la vi, porque ya a los días murió. Murió ahí en su casa, pero sí tenía esa angustia ¿sí me entiendes? Pues de que el mundo no llegara a esa igualdad, a ese crecimiento social, [...] era su mayor interés en la vida, era su *number one* ¿sí? No le importaba estar enferma, ella estaba leyendo, con los miles de periódicos, escribiendo... así era (González Moreno, A.; González Moreno A.M.; González Moreno, O., 2019, comunicación personal del 13 de noviembre, pp. 294).

Poco antes de morir, también le contó a Natalia León sobre su decepción de la política: “Lola Vidrio se dio cuenta de que la política era sucia, los favorecidos eran amigos del presidente. ‘Los ponen ahí para que le vaya bien al amigo, al pariente’” (León, p. 22). Pero algo en lo que coinciden todas las personas cercanas a ella, es que siempre buscaba seguir adelante, superar las adversidades, y seguir luchando. Por ello Laura Castro se refirió a ella como “una mujer inagotable” (1994, p. 11B).

Epílogo

Uno de los últimos pendientes de esta investigación fue elaborar el aparato crítico de la última entrevista que hice a José Flores Ramos. Él me dijo que en ese año:

[h]ubo un ferrocarrilero comunista de Monterrey, que lo mataron y para mofarse de él lo pintaron de la cara como si fuera una dama, y entonces lo botaron al basurero [...] esa era la moral que el gobierno tenía para los trabajadores: asesinar y todavía querer burlarse de ellos (Flores Ramos, 2019, comunicación personal del 25 de octubre, p. 328).

En aquel momento no pensé en preguntarle el nombre de aquel joven comunista, así que tuve que buscarlo a posteriori.

Encontré que se trató de Román Guerra Montemayor.

Según Carlos Monsiváis, a Román Guerra los soldados “le pintaron las uñas de los pies y de las manos para hacerlo figurar como crimen de homosexuales” (1970, p. 223), lo cual es sintomático de una sociedad represiva, pero también clasista, racista y misógina, que recurre a formas asociadas con lo femenino para ridiculizar a quien ha asesinado por ser considerado una amenaza, pero es también un mensaje público, una advertencia, de que quien sea testigo de tal violencia material, puede ser el siguiente. Es el mensaje criminal que desmenuza Segato en su estudio (2016).

El asesinato de Román Guerra ocurrió unos meses después de que Lola Vidrio fuera encarcelada. La referencia a Guerra la encontré en *El libro rojo. Continuación*, una antología de varios tomos sobre crímenes ocurridos en México entre 1868 y 2008, y que es un tipo de continuación del libro decimonónico de Manuel Payno y Vicente Riva Palacio, que se llama precisamente: *El libro rojo*. Hasta aquel momento tomé realmente conciencia de mi propia historicidad, al verme inmersa en un *hilo rojo* que no cesa, y que es cercano, aunque a veces parezca latente y lejano, y por ello tratemos de evadirlo.

El hilo rojo de la historiografía en México es un campo fecundo. En la lucha por el reconocimiento, el asesinato ha podido ser tanto material como simbólico. Las biografías de mujeres como Lola Vidrio parten de un presente y desde unas inquietudes actuales que no son únicamente sobre el androcentrismo, sino sobre las lógicas de violencia relacionadas con el sexo, la clase, la raza, la represión de las rebeldías y la resistencia. En ese sentido, reescribir la historia es también un acto político que nos hace reconocernos en nuestra calidad de históricas, para mirar hacia el futuro que quisiéramos, como proyecto.

La práctica biográfica es una experiencia transformadora tanto para quien escribe como para quien lee una biografía, porque a partir de ella es posible echar una mirada al proceso de crecimiento de un

individuo, en este caso de una mujer, madre trabajadora, escritora, periodista, activista política, presa y perseguida política. Por lo tanto, no se puede ser la misma persona antes y después de escribir o leer una biografía. Las biografías no solo transforman nuestra forma de relacionarnos con la vida, sino también con la muerte. El trabajo biográfico y de historia oral lleva la historicidad de una época de crímenes y persecución, con la cual aún no se ha podido tomar suficiente distancia histórica, y que explica, además, la deficiente representación de actores sociales como Lola Vidrio en el discurso histórico.

Hasta sus últimos días, Lola Vidrio estuvo atenta de las noticias y preocupada por el destino de las nuevas generaciones. A pesar de la desilusión por la política, ella mantuvo la esperanza, el más benévolo de los males. Las biografías de mujeres en la lucha social son parte del deber de memoria actual, del proyecto a futuro por la justicia que está en permanente construcción. El presente nos obliga a establecer una relación con el pasado tomando consciencia de nuestra historicidad.

Fuentes

Documentales

Archivo de la familia González Moreno (AFGM)
Archivo General de la Nación (AGN, Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales)
Hemeroteca Nacional (HNM)
Archivos de la represión, de la Ex Comisión de la Verdad: <https://archivos-delarepresion.org/>

Orales

Benítez, A. (2021) comunicación personal del 11 de febrero.
Flores, J. (2019), comunicación personal del 16 de abril, pp. 313-326.
_____ comunicación personal del 25 de octubre, pp. 327-352.
González Moreno, A; González Moreno A. M.; González Moreno O. (2019), comunicación personal, pp. 289-312.
Hernández Castillo, L., (2019), comunicación personal con Luis Hernández Castillo, pp. 365-384.
Tamayo, J. (2019), comunicación personal, pp. 353-364.

Vidrio, L. (ca. 1991), comunicación personal con Javier Ramírez, Zapopan, pp. 275-288.

Hemerografía

- Castro Golarte, L. (1994). Lola Vidrio, una mujer inagotable, en *El Informador*, p. 11B.
- Entrega del premio (13 de septiembre de 1958). *El Informador*, p. 6.
- Los enviados a México (30 de marzo de 1959). *El Informador*, pp. 1 y 3.
- Más de 2000 detenidos (29 de marzo de 1959). *El Informador*, p. 4.
- Montes de Oca y Silva (15 de septiembre de 1948). Por qué pertenezco al Partido Popular, *Guadalajara*, pp. 26-27.
- Quedan libres bajo fianza (7 de mayo de 1959). *El Informador*, p. 1.
- Vallejo encabeza la lista. El paro general, un reto al poder público (29 de marzo de 1959). *El Informador*, p. 1.
- Vidrio, L. [Domínguez, D.] (22 de octubre de 1946). Prisma. *El Occidental*, p. 1.

Bibliografía

- Albuquerque, G. (2011). "XI. El campo intelectual latinoamericano, el Tercer Mundo y el tercermundismo", *La trinchera letrada* (pp. 225-244) Ariadna Ediciones.
- Alleg, H. (1958). *La Question*, Editions de Minuit.
- _____ (2011), *Russie. Le grand bond en arrière*. Ediciones Delga.
- Bayardo, L., y Kennedy, A. (2017). *Diccionario biográfico de mujeres jaliscienses prominentes* (pp. 273-276). T. I. Mujeres en las artes. El Colegio de Jalisco.
- Bell Lara, J.; Caram León, T.; Kruijt, D.; López García, D., (2017), *Cuba: periodo especial*. Flacso-Editorial UH.
- Campa Salazar, V., (2019), *Memorias de Valentín Campa: 50 años con el movimiento obrero y revolucionario*. México: Universidad Autónoma de Nuevo León, 1978.
- Castellanos, A. M., (2007). Las historias de vida en las fuentes orales, en Torres San Martín, P. (coord.) *Uso y construcción de las fuentes orales, escritas e iconográficas* (pp. 47-65). Universidad de Guadalajara.
- Colussi, M. (2016). La historia no había terminado, rectifica Fukuyama, en *Rebelión*, recuperado de: <https://rebelion.org/la-historia-no-habia-terminado-rectifica-fukuyama/>
- Díaz, A. C. (2020) *Lola Vidrio a través del «Prisma» (1944-1948). Biografía de una escritora, periodista y política al encuentro de su propia voz (1907-1997)* (Tesis para obtener el grado de Maestra en Historia de México) Universidad de Guadalajara.

- Differ, B. (en prensa). El Sindicato de Trabajadores Unidos de Honda de México (STUHM). Formación de un sindicato independiente en un contexto neoliberal (2007-2015). En *Nuestrapraxis*, núm. 8.
- Falquet, J. (2017). *Pax neoliberalia*. Editorial Madreselva.
- _____ (2020). Reflexiones Feministas Materialistas y Decoloniales, conferencia virtual, CIEG, UNAM [video], recuperado de <https://youtu.be/ond9Ssj7qMQ>.
- Filmoteca UNAM (24 de septiembre de 2019). Movilizaciones sociales México, 1938-1968 / ARCADIA: Cine Rescatado y Restaurado [video]. YouTube. Recuperado de: <https://youtu.be/Xj0-h9OH-KI>
- FUNDEMUSA (2021). FUNDEMUSA. Nosotras. [fundemusa.org](https://www.fundemusa.org) recuperado de <https://www.fundemusa.org/sv/nosotras#FundadoradeFundemusa>.
- Herrera Calderón, F. y Cedillo, A. (eds.), (2012), "Introduction. The Unknown Mexican Dirty War". *Challenging Authoritarianism in Mexico. Revolutionary Struggles and the Dirty War (1964-1982)* (pp. 1-18), New York: Routledge.
- Illades, C: Illades, C (2017). "La izquierda poscomunista" (pp. 129-148) *El futuro es nuestro*. Océano.
- León Torres, D. N. (1996). Lola Vidrio: algunos aspectos de su vida y obra, *Tesis para optar por el grado de Maestra en Lengua y Literatura Mexicana*, Universidad de Guadalajara.
- Ley de Amnistía. Diario Oficial de la Federación, 28 de septiembre de 1978 (Abrogada DOF 27-01-2015). Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lamn78/LAmn78_abro.pdf consultada el 10 de septiembre de 2020.
- Los ferrocarrileros 1958-1959*. Archivo Fílmico y Sonoro Julio Pliego, SNCA-TV UNAM, 2005 [video] recuperado de: <https://youtu.be/Z2zM-4oqDEM>.
- Martínez Verdugo, A. (ed.) (1985). *Historia del comunismo en México*. Grijalbo.
- Modonesi, M. (2017). La crisis histórica de los comunistas mexicanos, en Illades, C. (Coord.) *Camaradas. Nueva historia del comunismo en México* (pp. 301-347), FCE.
- Monsiváis, C. (1970). *Días de Guardar*, Era.
- Murphy, C. (2018). *Un año sin domingos. La imagen de la alfabetización en Cuba*. Ediciones Aurelia.
- National Security Archive. *Orígenes de la guerrilla moderna en México*. Reporte de documentos desclasificados del National Security Archive. [En línea] Recuperado de: <https://nsarchive2.gwu.edu/NSAEBB/NSAEBB209/informe/tema05.pdf>, consultado el 10 de septiembre de 2020, pp. 240-283.
- Oikión Solano. V. (2017). Las organizaciones de mujeres mexicanas y sus conexiones internacionales con la FDM en el contexto de la guerra fría. *Avance de investigación inédito*. El Colegio de Michoacán.

- Rangel Escamilla, M. (19 de marzo de 1959), Informe de la Dirección Federal de Seguridad. Doc226, documento no clasificado. Recuperado de: <https://archivosdelarepresion.org/archivosdelarepresion.org>.
- Ramírez, A. C. (2015). Folklore charro y segundas antropologías. En Medina, A. y Rutsch, M. (Coord.) *Senderos de la antropología. Discusiones mesoamericanas y reflexiones históricas* (pp. 309-346), UNAM, INAH y CONACULTA.
- Ricoeur, P. (2004). *La memoria, la historia, el olvido*, FCE.
- Segato, R. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de sueños.
- Torres Cancino, I. I.; Castro, E. y García Pérez, M. (2018). Mariana y Vilma: paradigmas de la mujer-madre cubana. En *Rev. Med. Electrónica* [online], vol. 40, núm.4, pp. 1310-1312.
- Varela, A. (2007). Un periodista argentino en la Unión Soviética (Buenos Aires, 1950), en Sylvia S. (Comp.) *Hacia la revolución. Viajeros argentinos de izquierda* (pp. 143-166), FCE.
- Villegas, R. (2020). *La memoria articulada. Cómic, autobiografía y cultura histórica*, Universidad de Guadalajara.

Right-wing feminism and the securitization of migration: On the example of the german campaign 120 Dezibel

DOI: 10.32870/in.vi21.7182

*Alejandra Nieves Camacho*¹

Abstract

The “summer of migration” has facilitated a right-wing narrative that depicts migration and Islam as a security threat to European society, in which gender equality and women’s rights are instrumentalized for political purposes. This political strategy, defined by Farris as femonationalism, and its effects constitute the object of this paper. For this purpose, I analyze the German campaign “120-Dezibel”, which takes advantage of migrant-led sexual assaults against European women in order to promote a xenophobic immigration policy that affects the current political discourse on refugees and the ›European border regime‹. It’s concluded that, by focusing only on perpetrators of foreign origin and in white European victims, far-right feminists place the origin of gender violence beyond European borders, detracting attention from the violence rooted within them, perpetuating a colonial and patriarchal mentality. Finally, that such campaigns evidence how getting involved in the feminist struggle alone is insufficient if the anti-racist struggle is ignored.

Keywords: far-right feminism, securitization, anti-Muslim racism, sexual violence, migration

Recibido: 14 de noviembre de 2020, Aceptado: 21 de enero de 2021 / Received: November 14, 2020, Accepted: January 21, 2021.

1. Humboldt Universität zu Berlin; Freie Universität. Berlín, Alemania, correo electrónico: nicam01@protonmail.com

EL FEMINISMO DE DERECHA Y LA SECURITIZACIÓN DE LA MIGRACIÓN: EL CASO DE LA CAMPAÑA ALEMANA 120 DEZIBEL

Resumen

El “verano de la migración” ha facilitado una narrativa de derecha que describe la migración y el Islam como una amenaza para la seguridad de la sociedad europea, en la que la igualdad de género y los derechos de las mujeres se instrumentalizan con fines políticos. Tal estrategia política —definida por Farris como femonacionalismo— y sus efectos, constituyen el objeto de este trabajo. Para ello, se partirá del marco analítico provisto por las teorías de securitización, así como de las corrientes críticas de análisis de discurso para examinar la campaña alemana “120-Dezibel” (120-Decibeles). Aprovechándose de las agresiones sexuales de los inmigrantes contra las mujeres europeas blancas, esta campaña promueve una política de inmigración xenófoba que afecta al actual discurso político sobre los refugiados y el llamado régimen de fronteras europeo. Se concluye que, al centrarse sólo en los agresores de origen extranjero y en las víctimas blancas europeas, las feministas de extrema derecha sitúan el origen de la violencia de género más allá de las fronteras europeas, restando atención a la violencia arraigada dentro de ellas, perpetuando una mentalidad colonial y patriarcal. Finalmente, que tales campañas evidencian cómo implicarse únicamente en la lucha feminista es insuficiente si la lucha antirracista es ignorada.

Palabras clave: feminismo de extrema derecha, securitización, racismo anti-musulmán, violencia sexual, migración.

Introduction

Argentinian anthropologist Rita Segato contends that aggressions and daily abuse against women are the foundation and pedagogy of all other forms of subordination. Furthermore, those forms of aggression constitute, according to Segato, an indicator to diagnose the historical transition of a society as a whole. Despite that, this issue has been forgotten by high politics and relegated to the private sphere (Segato, 2016: 96-98). An explanation to this lack of visibility can be found in how social life is organized according to a patriarchal structure, and in particular, to the patriarchal nature of the judicial system. This is because, as Rommelspacher (1998) points out, empathy and compassion are not granted by coincidence but to those nearest to us and who represent the established order. Thus, in a context of sexual abuse, whereas the perpetrator will receive empathy and understanding, the victim will

be criticised and held in contempt. Feelings, in a nutshell, will be conceded to the collaborators of power (Rommelspacher, 1998: 94).

Rommelspacher's proposal provides examples to explain the impunity and ghettoisation of femicides and sexual violence against women that is –largely– perpetrated by men. At the same time, however, it draws attention to a phenomenon which under this logic could be seen as an anomaly: the disproportionate attention given to sexual violence perpetrated by non-white men against white European women, and its inclusion as one of the central issues of the political agenda of nationalist right-wing parties in the past several years. This phenomenon is possible in a historical moment in which the global rise in refugee numbers has facilitated a right-wing narrative that depicts migration and Islam as a security threat to European society, in which gender equality and women's rights are instrumentalized for political purposes. The prejudices around refugees and asylum seekers and their characterisation as members of a culture that is inherently misogynistic have allowed feminist far-right groups to elaborate a securitization discourse that foregrounds Muslim men and, to a lesser extent, other non-western immigrants, portraying them as bearers of violence against women who otherwise would not be present in European societies.

In the following, an analysis will be made based on critical approaches of how far-right feminist groups have contributed to the change in perspective from the protection of refugees to the protection of European society and especially of white European women from refugees. To this end, a review of key reflections in the debate on the securitization of migration, racism and its link to right-wing feminism will be undertaken. These reflections will be incorporated into the analysis of the German campaign "120-Dezibel", an example of the appropriation of the feminist agenda for the promotion of an anti-immigrant policy. These kinds of campaigns show the cognitive dissonance between the self-perception of European society as cosmopolitan, non-racist and egalitarian, and its reality.

Securitization of migration and right wing feminism

Agamben claims that today the state of exception has reached its maximum worldwide deployment in which governmental violence, while

ignoring international law externally and producing a permanent state of exception internally, contradicts and suppresses the normative aspect of law with impunity. As a result of this, “human action with no relation to law stands before a norm with no relation to life”² (2003: 86-87). Agamben’s affirmation sheds light on how the prevalence of a securitization rhetoric over the rhetoric of human rights in the political debate has led to a change in the perception of migration. As a consequence, migration is no longer depicted as a natural social phenomenon or as a reaction towards a humanitarian crisis, but rather as a threat and as a source of insecurity that needs to be combated. This leads to the criminalization of immigrants and asylum seekers, as well as their portrayal as the carriers of values and practices that do not fit in a more “open” European society.

Drawing on the approaches of some of the main securitization scholars, Bourbeau defines securitization as the social process of “integrating discursively and institutionally an issue into security frameworks that emphasize policing, control and defense” (Bourbeau, 2015: 395). The author distinguishes two main logics in the literature of securitization processes: the logic of routine and the logic of exception. The logic of routine maintains that securitization is a “collection of routinized and patterned practices, typically carried out by bureaucrats and security professionals, in which technology holds a prominent place” (Bourbeau: 2014: 188). Whereas this logic has been fostered by a variety of scholars, one of its main representatives is Bigo, a key figure of the so-called School of Paris, who maintains that security decisions and practices foster a sense of unease and insecurity, or encourage this environment if it does not already exist (Bigo, 2002: 66). In regards to the securitization of migration, the author maintains that this is produced “from the correlation between some successful speech acts of political leaders, the mobilization they create for and against some groups of people, and the specific field of security professionals [...along with...] a range of administrative practices (*Ibid.*: 67).

In contrast to the School of Paris’ proposal, the logic of exception, proposed by the Copenhagen School (CoS) and inspired by the work of Carl Schmitt, focuses on the speech acts that “legitimize exceptional

2. Own translation.

policies and practices in the face of an existential security threat” (Bourbeau, 2014: 189). According to the CoS, the speech act of labelling an issue as a “security issue” removes it from the day-to-day political agenda and gives it a sense of urgency and relevance that legitimizes the deployment of extreme measures (Bourbeau, 2014; CASE, 2005). Despite this distinction, Bourbeau argues that these logics must not be considered separately or as mutually exclusive, and claims that “securitization is first and foremost about performance: the process of doing something” (2014: 193). He suggests that the securitization process does not have a specific sequence and that neither of the two logics prevails over the other, but rather that they interact and reinforce each other in different ways.

The securitization of migration, defined as “the application of a security framework to the movement of people” (Bourbeau, 2011: 11) lies, especially but not exclusively, in the framework of the societal security agenda in which threats to identity appear as the element that fosters the construction of “us” opposed to “them”. Here, the most important referent objects are “tribes, clans, nations (...) civilizations, religions, and race” (Buzan, Wæver, De Wilde, 1998: 124). In the face of this threat, society will react either through activities carried out by the community or by placing this issue in the State agenda, where it should be tackled at a legislative level or through migration control practices (*Ibid*: 123). In this regard it is worth mentioning that, according to the study Religionsmonitor 2017, carried out in Germany, Buddhism, Hinduism, Judaism and Christianity are considered as enriching religions by the majority of respondents and only a 10% categorize them as threatening. In contrast, Islam is considered only by one third of the German populace as enriching, and every second person perceives it as a threat. Even if in the last years such perception has diminished, the perception of threat has remained relatively high since 2013. A similar situation can be found in the United Kingdom, France and Switzerland (Religionsmonitor, 2017: 12).

The perception of threat plays a key role in the securitization of immigration, since it depends, according to Huysmans, on the formulation of credible statements about migrants and refugees in which they are represented as a factor that endangers the survival of the political units in question. Under this paradigm, trust in the other is replaced by suspicion and fear, and it is precisely the institution of “a politics

and administration of fear, not only as an emotion but as a currency and an organizational principle” in social and political relations that distinguishes this approach from the rest (Huysmans, 2006: 58, 61).

Who can securitize? Internet as the new arena of securitization

A discourse that presents something as an existential threat constitutes a securitizing move and does not immediately create securitization, to this end, it is necessary that the audience accepts it as such, that is to say, a certain level of resonance is required to legitimize emergency measures (Buzan *et al.*, 1998: 25). According to the CoS, not every subject can be a securitizing actor. Social capital and power are essential elements to legitimize the securitizing moves, which in turn, must be accepted by the audience (Bourbeau, 2014: 190). When it comes to define who the securitizing agents are, the CoS focuses almost entirely on sovereign and elite politics. On its part, the School of Paris, as above mentioned, is narrowly focused on the security professionals. Bourbeau indicates, however, that novel approaches account for the way in which securitization process involves other agents, such as the media, religious actors and NGOs (2014: 192). Media, for example, could act either as initiators of the securitizing process, even before the formulation of the political agents, or as transmitting players supporting the moves done by the political agents or articulating the security demands of the audience (Bourbeau, 2011: 46).

In recent years, the Internet has turned into a new arena where both governmental and non-governmental actors are doing their part to securitize migration and to influence public opinion and shape ideology. The above evidences how in spite of its auto perception as non-racist and cosmopolitan, anti-islamic stereotypes are fostered to a large extent in Europe. By classifying and perceiving Islam as an political Ideology related to intolerance, misogyny, archaism and violent extremism (Religionsmonitor, 2015: 29-31) both religious intolerance and the implementation of exceptional security policies and practices are not only justified but categorized as urgent. This has proven to be a successful strategy for right-wing radicals, who are, as a rule, anti-islamic, and who also connect this attitude with a concrete agenda

according to their slogans (*Ibid.*: 34), in this case with gender equality and women's rights.

120 Dezibel and the construction of a securitization discourse

An example of the appropriation of the feminist discourse for a racist agenda in which violence against women is instrumentalized to generate an anti-immigrant sentiment and to collaborate with the securitization discourse is the online campaign "120 Dezibel". The name derives from the volume of a usual pocket alarm that, according to its representatives, every European woman carries in her purse. 120 Dezibel seeks to take advantage of migrant-led sexual assaults against European women and to capture the impulse generated by the MeToo campaign in order to promote a xenophobic immigration policy in the name of feminism.

Launched in January 2018, the online campaign exhibits a video in which German and Austrian women denounce sexual offences and murders perpetrated by immigrants in the cities of Kandel, Malmö and Stockholm. Twisting the feminist claim about the lack of attention to gender violence, 120 Dezibel accuses the European States for being accomplices in sexual violence and murder of "its own daughters" who have been abandoned and forgotten. Accompanied by dramatic music, the activists portrayed in the video maintain that the current migration policy is to blame for this sacrifice:

We are not secure, cause you are not securing us, cause you refuse to secure our borders. Cause you refuse to control who is coming in, cause you refuse to deport criminals (...) Because of your immigration policies, we are facing soon a majority of young men that come from archaic, misogynistic societies. You knew that and you accepted it, you abandoned us, you sacrificed us. You are preaching feminism and women's rights but you are the true enemy of women (120 Dezibel).

With this message, the activists not only feed the ideas that link Islam with oppression of women, reinforcing the securitizing discourse, but they go even further and demand the implementation of securitization practices of migration such as deportation and border control. Whereas 120 Dezibel presents itself as the outcry against imported violence and "foreign infiltration" and holds a nationalist and whi-

te supremacist discourse, it portrays European women as defenceless victims of misogynist and dangerous immigrants, and raise the alarm of an imminent threat:

We are the daughters of Europe. We remember every raped, abused, murdered and forgotten girl. We will put them in your mind. We were silent for too long, now starts our resistance. Mothers, women, sisters, daughters of Europa, this State will not protect you. Nobody knows who will be next. You need to stand up for yourselves (...) 120 Dezibel is the name of our movement of resistance of women for women. 120 Dezibel is the real outcry against the true menace for women in Europe (120 Dezibel).

Nevertheless, the activists refer neither to murders nor to any sexual violence against women perpetrated by white European men, nor to the murders and sexual violence suffered by non-European women.³ Ironically, despite presenting itself as a feminist movement, the campaign was launched by Martin Sellner, and the website is registered by Daniel Fiß, both members of the Identitarian Movement, a group represented mostly by men. Originating in France, the Identitarian Movement is a right-wing extremist entity that represents the ideology of “ethnopluralism” and calls for a closed and ethnically homogeneous “European culture” threatened by “Islamization”. The movement, which has rapidly spread in Europe, promotes the creation of white ethno-states and the exclusion of migrants and non-white residents. The German branch of the movement founded in 2014, was designated as an extremist body by Germany’s domestic intelligence agency. The agency declared that the movement “ultimately aims to exclude people of non-European origin from democratic participation and to discriminate against them in a way that infringes their human dignity” (Deutsche Welle, 2019). Its sympathisers claim that they are maintaining their tradition, fatherland and families as “pure” and free from the perceived foreign threat. This narrative is compatible with that of Alternative for Germany and other right-wing groups, whose members also proclaim that the liberty of women is menaced by immigration and Islam, and that have coined terms as “rapefugee” or “violation jihad”. Paradoxically, one of the most prominent women acti-

3. According to the Bundeskriminalamt, more than 80% of sexual offences are committed by the victims’ partners, most of the time in couples of the same nation.

vists of the party is Leyla Bilge of Kurdish origin, who organised the Women's March in February 2018, in which members of Pegida also took part, in order to protest against migration laws that they claim are jeopardizing the security of women (Der Tagesspiegel, 2018).

The strategy of adopting women's rights and gender equality language as part of the anti-immigration and anti-Islam campaigns of 120 Dezibel is not an exceptional case, but a trend among the right-wing parties and political groups that has spread in Europe since the mid-2000s. This question as analysed by Farris (2017) is briefly presented below.

Femonationalism, or how the Right brought women's rights to high politics

In her work *In the name of women's rights*, Farris (2017) addresses how the electoral accomplishments of nationalist right-wing parties in Europe, together with their anti-Islam slogans and the invocation of gender equality, have triggered fears of a return to fascism. By exposing the examples of Geert Wilders in the Netherlands, Marine Le Pen in France and Matteo Salvini in Italy, the author illustrates how, despite their masculinist political style and lack of concrete gender policies, these politicians managed to move ahead with their anti-Islam agendas in the name of women's rights (Farris, 2017: 1-2), which unifies them in spite of their differences. Nevertheless, Farris argues that not only right-wing politicians, neoliberals and feminists have reproduced an anti-Islamic feminist discourse, but also some renowned feminists such as Élisabeth Badinter from France, Ayan Hirsi Ali from the Netherlands and the German Alice Schwarzer, a fierce opponent of Islam as a misogynist religion and culture (*Ibid.*).

Despite the severity of this problem, the author claims that the anti-Islam campaigns have not received the attention they deserve. Thus, counteracting this tendency, she presents a theoretical framework to analyse the use of gender equality within xenophobic campaigns and coins the term "femonationalism" – short for "feminist and femocratic nationalism" –, which refers to:

the exploitation of feminist themes by nationalists and neoliberals in anti-Islam (...) [but also anti-immigration] campaigns and to the participation of certain feminists and femocrats in the stigmatization of Muslim men under the banner of gender equality (...) [In order] to advance xenophobic and racist politics (...) while, on the other hand, it captures the involvement of various well-known and quite visible feminists and femocrats in the current framing of Islam as a quintessentially misogynistic religion and culture (*Ibid.* 4).

Femonationalism is understood under three dimensions, namely: as convergence, as ideological formation and as neoliberal political economy. The first dimension appeals to the convergence of different actors and movements, that are far from homogeneous but who are brought together by the instrumentalization and exploitation of the mainstream idea of gender equality with the aim of consolidating a nationalist project (*Ibid.*: 6,8). Farris contends the fact that the strength of femonationalism lies especially in the participation of feminists, femocrats, and female politicians and public figures of Muslim background in the reproduction of the narrative that depicts Muslim men and women as oppressors and victims; a tension that, however, could be weakened through the confrontation of its contradictory components (*Ibid.*: 9-10).

In the second dimension, femonationalism as ideological formation, Farris refers to the subjacent philosophy of femonationalism. First in regards to the idea of Western supremacy, that allows them to establish a parallel between the current positioning of Muslim men and women –being the latter portrayed as passive victims of the former –, and the convention proposed by Spivak of “white men [claiming to be] saving brown women from brown men” (*Ibid.*: 11). Second, it refers to the mobilization of feminism in the promotion of an anti-immigration and Islamophobic discourse spread by the massive media apparatus especially since 9/11. In the German case, the New Year’s Eve event in Cologne was a fundamental phenomenon that appeared to reinforce the link between Islam and violence against women. Finally, the author addresses the economic interests hidden behind the gender agenda of the different actors that foster xenophobia (*Ibid.*: 10-12).

The third and final dimension is femonationalism as neoliberal political economy. In this dimension, neoliberalism is conceived as both the context in which femonationalist convergence emerges and as a

constitutive element. In a time of European crisis of social reproduction, it plays an important role in institutionalizing the ideology of femonationalism with the aim of re-organizing the productive and the socially reproductive spheres. This is indicative of a crucial contradiction, since this dimension shows how while femocrats preach the emancipation of women and access to the productive public sphere, non-western female migrants are confined to care and domestic work (*Ibid.*: 13-17). Furthermore, femonationalism promotes a policy of female victimization, concealing the fact that women can also embody the patriarchal order and uphold anti-pluralistic political agendas, a question which is addressed in the following section.

Racism and feminism in right-wing politics

Rommelspacher (1998) points out that whereas violent acts are almost exclusively committed by men, women tend to distance themselves from racist and male-chauvinist behaviour. However, such a difference diminishes – to a relatively small extent – when it comes to the electoral behaviour.⁴ For instance, a racist political agenda could be interesting to white women who perceive in black men the prototype of a rapist, an idea that turns out to be quite convenient to avoid confronting the violence inflicted by white men. In doing so, “sexism stabilises racism”⁵ (Rommelspacher, 1998: 98). These ideas are derived in part from Western women’s self-conception of having reached freedom and emancipation, especially in comparison to other cultures categorized as repressive of women, which has been a “standard strategy of Western domain”⁶ (*Ibid.*).

In her approach to racism and sexism, Rommelspacher alludes to the way in which racism and antisemitism were denied in the feminist debate by two different positions: the thesis of the primacy of patriarchy and the equation of racism with sexism. In regards to the first, the

4. In the European election of 2019 in Germany, Alternative for Germany won 11 seats. The distribution of votes by gender given to the far-right party was 13% of men and 7% of women.

5. Own translation.

6. *Ibid.*

author states that, despite the fact that patriarchy determines all our relations, it should not make other power relations meaningless. To Rommelspracher, focusing only on the power structure of patriarchy would assist in preventing women from participating in politics and from assuming responsibility for the ideologies of a society, both of which are fundamentally male inventions. In the context of National Socialism, whilst men developed the race ideology and established racist laws, women, placed at the margins of politics, suffered discrimination and had to bear the consequences of war (*Ibid.*: 102-104). Nevertheless, appealing to the thesis of female resistance, Rommelspracher claims that women were responsible for the reproduction of racist behaviour in their proximity, since in such contexts they could decide whether or not to collaborate with the system. She states that despite the discrimination against them during National Socialism, many of them were enthusiastic, since this aspect coexisted with the revaluation of their work as mothers of the “Aryan race” and the “German people”.⁷ This interaction between racism and sexism was evident in the promotion of “Aryan” natality and maternity contrasted against the sterilisation and genocide of women who did not meet the racial ideal. There is no denying that resistance against the National Socialist regime was opposed by other German women, but this resistance was only seldom against racism and antisemitism (*Ibid.*: 1998: 104-106).

In respect to the equation of racism with sexism, Rommelspracher contends that by placing women in the same position as other discriminated minorities, the specificities of the relationships among them vanish. This approach is frequently employed in the analysis of colonialism and refers to the way in which women were discriminated in the same manner as ethnic minorities, assuming that colonial racism works under the same logic of sexism, and hence establishing a parallel between the construction of “the woman” and that of “the savage”⁸ (*Ibid.*: 106). Nevertheless, this position fails to consider the distinctions between different groups of women and men and their positions in social hierarchies. Countering this one-dimensional pers-

7. A current reference to this practice could be found in the AfD’s campaign posters that show a pregnant white woman, whose face is partially hidden with the slogan: *Neue Deutsche? Machen wir selber* (“New Germans? We do it ourselves”).

8. Own translation.

pective of white feminism and aiming to fulfill the complexity that this phenomenon demands, the author resorts to the thesis of complicity of women which states that “even though women’s behaviour is influenced by the asymmetries of gender relations within the patriarchal system, they indeed have responsibility”⁹ (1998: 109). The role of women must be analyzed, according to this posture, not only with regard to men but also to other people and relations. Women do not act only in this way but also as members of determined social groups. To take one example, the author refers to National Socialism as a period in which belonging either to the “Aryan race” or to the persecuted would determine to a large extent one’s chances in life. As part of the construction of an emancipatory self-image, women must be considered in history as a subject – both in resistance and in complicity –, and not only as powerless beings, even if it implies to recognise their potential cruelty and moral failures. This is crucial since, as Rommelspacher contends, the relative impotence of women is still used as an argument to prevent their access to politics and to the ideology construction (1998:112-113).

Although racialized discourses persist, there has been a shift in the last sixty years. This is evident in the way biologic racist discourses have been replaced by those referring to cultural racism (See Hall, 2000; Grosfoguel, 2014). Nowadays, cultural racism in which religion occupies a central position, does not sustain a racial superiority, but rather the incompatibility among different cultures. Here the focus is placed on the inferiorization of costumes, practices, beliefs and values of a determined group. In the case of Islam, Grosfoguel argues that despite the fact that Islamophobia is a long-term form of racism, it has re-emerged with force since 9/11 embedded the securitisation discourse that has spread the image of Muslims as terrorists and violent subjects that threaten Western societies. Such an exaggerated image reproduced in Western media (See Poole, 2006; Powell, 2011; Moore, Mason and Lewis, 2008; Jaspal and Cinnirella, 2010) has been fundamental to the emergence of a new wave of anti-Muslim racism whose origins date back to the culturalist racism prior to 9/11 (Grosfoguel, 2014: 92).

9. Own translation.

Alongside this trend, Muslims have been characterised as members of a patriarchal and misogynistic society, a constant depiction that contrasts with the silence in communicating the oppression of Western women by white Western men, which translates into an orientalist distortion of history. To deepen in this question, Narayan provides a lens for understanding how even though violence against women is not a problem exclusive to non-Western societies, the narrative that depicts the Other as bearer of an intrinsically misogynistic culture becomes pervasive in a transnational context.

Imported sexual violence? Feminist issues in a transnational context

In developing her proposal, Narayan (1997) analyzes how an Indian feminist issue, namely dowry murder, is shaped in national context and subsequently affected and reframed by crossing national boundaries in a context of multinational reception. She attends specifically to the way in which this issue is publicly understood in the US as a “foreign” or “exotic” phenomenon of violence against women attributed to cultural reasons, disregarding its connections with the “familiar” phenomenon of domestic violence suffered by local women.

The asymmetry that both phenomena received (here Narayan contrasts the “spectacular visibility” of women murder over dowry in India with the difficulty to find data about deaths of women resulting from domestic violence in the US), is explained by the way in which feminist agendas are shaped by the conditions of their national contexts and their subsequent effects. One of these contextual differences is the existence of the visible category of “dowry murder” that describes this lethal form of violence. On the contrary, the fatal forms of domestic violence in the US lack a specific term to name them, an absence that prevents this issue of being one of public and political concern (Narayan, 1997: 95-96). In the case of Germany this lack has been lately a matter of dispute and an increasing demand of feminist organisations, which, influenced by the feminist movements of Latin America, lay claim to the recognition of “femicide” or “feminicide” as a specific form of violence towards women, since these kinds of murders are still classified as domestic violence and depicted merely as family dramas.

Having a particular category to classify these forms of sexual/lethal violence not only has effect in terms of public attention but also in institutional terms, in the development of protocols or procedures designed to solve and prosecute them, as well as in the generation of data. Such mechanisms would help clarify the true proportions of violence against women perpetrated by both citizens and foreigners and thus demystify the idea that such violence comes only from abroad. That is to say, echoing Narayan, that harassment, rape and femicides are not, as 120 Dezibel and other femotionalists claim, “unlike ‘things that happen here’” (*Ibid.*: 101). The above could enable the recognition of two ineludible facts: first the magnitude of the problem as a global one of which any woman can be a victim, and second, that any man despite his nationality, ethnicity or religion could be a perpetrator.

Feminist issues increasingly cross national borders due mainly to the increment of global migration and to the growing of feminist scholarship and information in a transnational scale (*Ibid.*: 88). The recent arrival of refugees and asylum seekers to Europe has been used by femotionalists to accuse the open doors policies of allowing the import of issues of public concern and political engagement conceived by the West as “authentic Third-World gender issues” into the region (*Ibid.*: 103). I refer to the term “Third-World gender issues” because, even though the violence to which groups like 120 Dezibel refer is not in formal terms an “Other” – e.g.: clitorodectomy, infibulation or dowry-murders –, the perpetrators are perceived and depicted as “Others” and the cause of their violent behaviour is attributed to their purported belonging to a culture or religion repressive of women, in this case Islam.¹⁰

This depiction makes unnecessary the presence of “alien” features of violence in order to code the phenomenon as “Other”, as in the case of use of fire in dowry-murder¹¹ addressed by Narayan. Furthermore, aiming to understand the phenomenon before us, the author coins the concept “dead by culture”. This term describes the effect caused

10. Not to mention, the overwhelming importance given to the hijab debate in European media and politics, a topic which exceeds the aims of this paper.

11. Narayan affirms that instruments employed in violence against women must be understood according to the context in which they are used and that they could be less “cultural” and “exotic” than mundane or material. As an example she refers to how in India, burning a woman to death, “is no more ‘exotic’ than shooting her to death is in the us context” (1997: 102).

when, by crossing borders, “dowry murder” is no longer categorized as domestic violence but as a “sort of bizarre ‘Indian ritual’ (...) that surely must be caused by ‘Indian Culture’... [which in turn] becomes the diffuse culprit responsible for ‘women being burned to death everyday in India’” (*Ibid.*: 103). This categorization combines and is reinforced by other narratives that depict non-Western societies as primitive or savage by nature, and frequently refers to religious views, or “traditional values” as virtually synonymous with “culture” (*Ibid.*: 112).

The classification of Islam as a threatening political ideology responds, according to Akbulut (2017), to a process of alterity of Islam that favors the maintenance of an idealized self-image which contrasts with the essential characteristics attributed to the Islamic religion. This, in turn, leads to the assumption that Muslims are the bearers of such attributes, depriving them of their status as subjects by determining them mainly by their religious affiliation. This practice of desubjectivation is used in many current debates especially in connection with topics such as integration or security policy, in which Islam is perceived as an explanatory analytical framework of different social conflicts (Akbulut:168). Thus, following Huysmans, the claim of the Islamic threat on behalf of the nationalist forces ends up affirming the “Christian roots of the West without having to reflect upon the Christian values that everyone shares”, and “by silencing the fact that the nation has relied on, and thus has been shaped by, significant immigration waves in the past” (Huysmans, 2006: 50, 52). In the case of violence against women denounced by femonationalists, and following Narayan’s line of argument, it is worth highlighting how whereas the Arab culture and the “Muslim views of women” are used as an explanation for this kind of violence, neither European culture nor Christianity are appealed to as explanations for violence against women exercised by white European men (Narayan, 1997: 105).

Thus, the “death by culture” effect results in the tendency of victimizing Third-World women and their need to be saved from brown men by white men, as Spivak argues. But in a transnational context and in the construction of a securitization discourse it goes even further since this victimization and threat also extends to and focuses on European white women. This “Otherness” and its instrumentalization to securitize migration are key elements that allow us to understand the media imbalances that give excessive visibility to violence exerci-

sed by non-white perpetrators against white women, whereas violence against women exercised by white perpetrators and violence suffered by non-white victims remains underrepresented.

Conclusions

Although it is critically important to visibilize gender violence, the strategy of femonationalists imposes great social costs. By focusing only on perpetrators of foreign origin and in white European victims, adherents of far-right feminism place the origin of gender violence beyond European borders, detracting attention from the violence rooted within them. The idea that misogyny and sexism are imported discredits the feminist movements that fight against gender inequality and gender-based violence irrespective of its origin and thus it perpetuates a colonial and patriarchal mentality. Campaigns such as 120 Dezibel are evidence of how getting involved in the feminist struggle alone is not sufficient if the anti-racist struggle is ignored. The fight for women's rights demands an understanding of how all the different systems of oppression in which we live emerge and operate in an articulated way in which gender has to do with race and class position, but also with the human condition.

Moffette and Vadasaria maintain that, when it comes to posing the question of securitization of migration and its referent objects, it is necessary to transcend the governmentality approach and resort to the framework of racial governmentality, which helps visibilize the entanglements between securitization, anti-migrant violence and colonial modernity (2016: 294). Relying upon rationalities of racial difference, this framework refers to the ways in which “non-white populations, and notably their bodies, are read and treated as threatening and violent” in the racialized discourses and modes of governing (*Ibid.*: 295), as the case at hand shows. And in addition, how this stance consequently exonerates dehumanizing practices against them – e.g. racial profiling, deportation, imprisonment – are exonerated (*Ibid.*).

Questioning the way in which we think about securitization takes us back to the critical security perspective, specifically the security and emancipation approach. Here, emancipation is the guideline for both the theory and the practice of security, and thus a shift takes place

whereby instead of privileging the state as the referent object par excellence, human beings are positioned as the ultimate referent of security. In particular, the focus is on the “the experience of those men and women and communities for whom the present world order is a cause of insecurity” (Wyn Jones, 1999: 123). It is also a shift towards the de-securitization of migration, which struggles to relocate security issues into “a context of ethico-political judgement in which one does not seek to found the political on the basis of existential insecurity” (Huysmans, 2006: 142). This would imply seeing immigration and refugees through the prism of a humanitarian and human rights perspective and not through the lens of a security policy.

Finally, in regards to the Western feminisms, the question is not whether it is necessary to occupy a specific place of oppression to engage with the feminist struggle. As allies in the fight against patriarchy, Western feminisms must recognise and denounce women’s oppression in other societies, but this has to be done keeping in mind the privileged position they occupy. As Narayan points out, a better comprehension of ““context” and “comparative understanding”, as well as attending asymmetries in the “cultural explanation”” of feminist issues are fundamental tools for feminist transnational cooperation and solidarity (1997: 88). Furthermore, and following Rommelspacher, it is important to remember that the repression and liberation of women can have different meanings in every class and culture, depending on the resources that women and men have at their disposal, and their meaning for the relationships (1998: 98); nevertheless this should not prevent the possibility of constructing a pluralistic political project. For this purpose, it is fundamental to bear in mind that whereas our societies are plural, the distinct forms of oppression and violence that women face are not derived from the differences between cultures, but from the patriarchal system that permeates society as a whole in its different manifestations, even in those created in the name of women’s liberation.

Bibliografía

- Agamben, G. (2003). *Estado de excepción*. Adriana Hidalgo (Ed.). Buenos Aires.
- Akbulut, N. (2000). *Diskursive Verfestigungen "muslimischer Alterität"*. En: M. El, and K. Fereidooni (Ed.). *Rassismuskritik und Widerstandformen* Springer, Wiesbaden, pp. 165-179.
- Bigo, D. (2002). "Security and Immigration". *Alternatives*, (27), 63-92.
- Bourbeau, P. (2011). *The Securitization of Migration. A Study of Movement and Order*. Routledge, Oxon.
- Bourbeau, P. (2014). "Moving forward together, Logics of Securitization Process". *Millennium Journal of International Studies*, (43), 187-206.
- Bourbeau, P. (2015). *Securitisation*. UK: University of Cambridge.
- Buzan, B.; Wæver, O. y J. de Wilde (1998). *Security: A New Framework for Analysis*. London: Lynne Rienner.
- CASE Collective (2006). *Critical Approaches to Security in Europe, a Networked Manifesto*. Sage.
- Deutsche Welle, Germany: *Identitarian movement classified as right-wing extremist*. Disponible en: <https://www.dw.com/en/germany-identitarian-movement-classified-as-right-wing-extremist/a-49550414>.
- Farris, S. (2017). *In the Name of Women Rights*. London: Duke University Press.
- Grosfoguel, R (2014). "Las múltiples caras de la islamofobia". *De Raíz Diversa* (1), abril-septiembre, 83-114.
- Hall, S. (2000). "Rassismus als ideologischer Diskurs". In N. Rätzsch (Ed.), *Theorien über Rassismus*. Hamburg: Argument Verlag, pp. 7-16.
- Huysmans, J. (2006). *The Politics of Insecurity. Fear, Migration and Asylum in the EU*. Routledge, Oxon.
- Jaspal, R. y M. Cinnirella (2010). "Media Representations of British Muslims and Hybridised Threats to Identity". *Contemporary Islam* 4 (3), 289-310.
- Moore, K.; Mason, P. y J. Lewis (2008). *Images of Islam in the UK. The representation of British Muslims in the National Print News Media 2000-2008*. Cardiff School of Journalism, Media and Cultural Studies.
- Narayan, U. (1997). *Dislocating cultures: Identities, Traditions, and Third World Feminism*. New York: Routledge.
- Poole, E. (2006). "The Effects of September 11 and the War in Iraq on British Newspaper Coverage". En: E. Poole and J. Richardson (Ed.). *Muslims and the News Media*. London-New York: I.B. Tauris, pp. 89-102.
- Powell, K. (2011). "Framing Islam. An Analysis of us Media Coverage of Terrorism since 9/11". *Communication Studies* (62:1), 90-112.
- Religionsmonitor (2015). *Verstehen was verbindet*. Bertelsmann Stiftung.
- (2019). *Verstehen was verbindet*. Bertelsmann Stiftung.

- Rommelspacher, B. (1995). *Dominanzkultur: Texte zu Fremdheit und Macht*. Berlin: Orlanda-Frauenverlag.
- Segato, R. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Creative Commons.
- Tagesspiegel, *Rechter Frauenmarsch wegen Blockade abgebrochen*. Disponible en: <https://www.tagesspiegel.de/berlin/protest-in-berlin-kreuzberg-rechter-frauenmarsch-wegen-blockade-abgebrochen/20974772.html>.
- Wyn Jones, R. (1999). *Security, Strategy, and Critical Theory*, Lynne Rienner, Boulder.
- 120 Dezibel, Die wahre Aufschrei (s/f). Disponible en: <https://www.120-db.info/>.

La lucha por la equidad de género en Latinoamérica y el Caribe, en el marco de la COVID-19

DOI: 10.32870/in.vi21.7185

*Evelia Romero Miranda*¹

Resumen

En este artículo se revisan las acciones que algunos gobiernos de Latinoamérica y el Caribe han emprendido como acciones positivas por la lucha de la igualdad de género en el marco de la crisis sanitaria causada por el COVID-19 que azota la región desde el segundo trimestre del año 2020. También se hace un recuento de los retos que presenta la producción de estadísticas de género en esta contingencia, reconociendo que la generación de datos duros respecto al impacto de la pandemia en la igualdad de género reviste una vital importancia para la implementación de más y mejores políticas públicas y acciones diversas que gestionen un retorno de las mujeres a la “nueva normalidad” de manera segura y en condiciones de revertir lo perdido y seguir avanzando en materia de igualdad de género.

Palabras clave: Equidad de Género, COVID-19, Latinoamérica y el Caribe, Acciones de los gobiernos.

THE FIGHT FOR GENDER EQUALITY IN LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN, IN THE FRAMEWORK OF COVID-19

Abstract

In this article, positive actions that certain governments from Latin America and the Caribbean take in favor of the fight for gender equality will be revisited, under the context of the health crisis of COVID-19 that has been hitting

Recibido: 6 de noviembre de 2020, Aceptado: 21 de enero de 2021 / Received: November 6, 2020, Accepted: January 21, 2021.

1. Departamento sobre los Movimientos Sociales, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad de Guadalajara. Zapopan, Jalisco, México. evelia.romero@hotmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5088-8189>.

the region since the second trimester of 2020th. There will also be a headcount of the challenges that the production of statistics of gender represent in this contingency, acknowledging that the generation of hard data concerning the impact of the pandemic in gender equality represents crucial importance for the implementation of more and better public policies and diverse actions that manage a comeback of women to the “new normality” in a secure way and in conditions of recovering what was lost and keep moving in matter of gender equality.

Key words: Gender equality, COVID-19, Latin America and the Caribbean, Actions from the governments.

Introducción

Conforme fueron transcurriendo los meses del año 2020, fue quedando claro que las consecuencias sociales y económicas producto de la pandemia causada por el COVID-19 habían sido más fuertes para las mujeres desde básicamente cuatro perspectivas: la violencia de género, el incremento del trabajo no remunerado en los hogares, una mayor vulnerabilidad en el ámbito laboral y los riesgos sanitarios agravados que enfrentan al estar en la primera línea de cuidados de la enfermedad.

En efecto, las denuncias de violencia de género se han incrementado durante ese lapso en prácticamente todos los países de Latinoamérica. En el ámbito laboral las mujeres han sido las primeras en perder sus trabajos al estar contratadas preferentemente en la informalidad o han tenido que abandonar sus empleos para hacer frente a la sobrecarga de trabajo no remunerado de los hogares que trajo consigo el confinamiento, se han visto afectadas por la reducción de sus jornadas laborales e incluso por la disminución de sus ingresos monetarios. También se han visto expuestas a grandes riesgos sanitarios al estar apostadas en las primeras líneas de las áreas de cuidados, tanto de las instituciones como de los hogares. Los servicios médicos de prácticamente todos los países de la región están feminizados, lo que implica que son mujeres las que mayoritariamente se encuentran trabajando en la primera línea de cuidados de la enfermedad, expuestas a jornadas extenuantes de trabajo por periodos prolongados y con muchas probabilidades de contagio por el tiempo y forma del contacto con el virus.

Antecedentes

La antiquísima desigualdad entre hombres y mujeres parece haberse exacerbado con el mercantilismo sin límites y el agresivo capitalismo que reapareció con el neoliberalismo, esta se expresa con la violencia machista y los abusos sexuales, con la inequidad política pero también, en la discriminación laboral y salarial de la mujer.

De hecho, hasta la actualidad y no obstante los avances que se han logrado, probablemente no exista ningún país en el mundo en el que haya igualdad económica entre hombres y mujeres. Las mujeres regularmente tienen empleos eventuales, bajos salarios, pocas o nulas prestaciones sociales, jornadas reducidas y fuertes cargas de trabajo no remunerado,

La desigualdad laboral es un problema estructural, que, aunque no es visto con la misma intensidad que otras problemáticas de la mujer, y por tanto no se han constituido hasta hoy en un factor de movilización masiva, tiene la misma relevancia que las que hoy constituyen las banderas de dichas movilizaciones ya que la desigualdad laboral es la base sobre la que se erigen las otras desigualdades, incluyendo las que generan la violencia de género.

La antropóloga Rita Segato dice que *“la violencia de género...es un síntoma... de las vicisitudes por las que pasa la sociedad... [y pone ahí]... el tema de la precariedad de la vida... la falta de empleo, la inseguridad en el empleo cuando lo tienen, la precariedad de todos los vínculos...”* (Segato:2017). Las mujeres son las principales víctimas de esta precariedad y las rutas para escapar de ella se ven llenas de obstáculos, la inequidad en las oportunidades de ingreso y ascenso en la vida laboral son prueba de ello.

La desigualdad laboral es un factor determinante en la inexistencia de libertad económica de la mujer, lo que dificulta e incluso impide su incorporación a la lucha por sus derechos, ya que como señala Simone de Beauvoir, la libertad de la mujer pasa por su independencia económica (Beauvoir,1949: p.675).

Así pues, entre las causas que provocan la violencia de género se encuentran, la precarización de la población, y principalmente la precarización de las mujeres, que enfrentan múltiples limitaciones para tener un ingreso propio a través del ejercicio de una ocupación. Por eso no sorprende que las mujeres sean las principales afectadas de la

crisis que trajo consigo la pandemia, ellas han visto afectado su situación económica y son víctimas de niveles más elevados de violencia.

Las desigualdades que la mujer tiene que enfrentar en el mercado laboral son múltiples: van desde sortear las cuestiones culturales que le dificultan salir del hogar a buscar empleo y condicionan la cantidad de horas que puede dedicar al desarrollo de un trabajo por el posible detrimento del cuidado de los hijos -recordemos el conflicto emocional que enfrentan muchas mujeres entre aceptar un ascenso laboral o dedicar más tiempo a su familia;- (Ordaz, 2020) pasando por las posiciones en el trabajo que le están predestinadas, casi siempre en la esfera del ámbito de los cuidados -cocineras, enfermeras, trabajadoras domésticas-; los sectores de actividad en los que con mayor frecuencia encuentran trabajo: hotelería, industria de la preparación de alimentos, servicios y comercio; la brecha salarial, las diferencias en la seguridad en el empleo y el acceso a prestaciones sociales. Puede ser una banalidad, para hasta en el código de vestimenta para el trabajo que exigen algunas empresas, las mujeres tienen las peores condiciones, la exigencia de utilización de zapatos de tacón durante la jornada laboral es una evidencia.

Desigualdad laboral en México

A continuación, se anotan algunas cifras que muestran los niveles de desigualdad laboral que teníamos en México un poco antes del inicio de la pandemia en el país, lo que nos permitirá comprender las bases de la vulnerabilidad con que enfrentamos la emergencia sanitaria por el COVID-19 y las razones por las que las mujeres son las más afectadas. La situación nacional sirve de ejemplo de lo que sucede en muchos de los países de Latinoamérica y el Caribe.

El sustento estadístico que soporta la siguiente caracterización de la desigualdad laboral que enfrentan las mujeres en México proviene de la *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo* que levanta el INEGI, específicamente del IV trimestre del 2019 (INEGI, ENOE: 2019).

La ENOE es una encuesta que recaba información en 120,000 viviendas trimestralmente distribuidas en los ámbitos rural y urbano en todo el país.

De sus resultados se desprende que las mujeres en México suman 65 millones, el 52% de la población total del país, 50 millones tienen edad legal para trabajar, 15 años y más; sin embargo, 27 millones de mexicanas en edad productiva, más de la mitad, están dedicadas exclusivamente a *actividades no económicas* personales o del hogar. En esa situación se encuentran 10 millones de hombres.

La cantidad de horas dedicada a las labores del hogar es una de las primeras expresiones de desigualdad en el plano laboral: 10 millones de hombres vs. 27 millones de mujeres, nos arroja una proporción de 3 a 1. Es decir, por cada hombre que se queda en casa para llevar a cabo actividades no remuneradas del hogar, tales como el trabajo doméstico, el cuidado de personas y/o estudiar, hay tres mujeres que lo hacen.

Durante mucho tiempo no se cuantificaron las horas empleadas en las actividades no remuneradas y el aporte económico que representan para el *Producto Interno Bruto* del país, hasta hace poco se ha logrado visibilizarlo, gracias a la lucha de los colectivos, de instituciones de mujeres, de organizaciones nacionales e internacionales para que los países realizarán ejercicios estadísticos del tipo de las encuestas del uso del tiempo diseñadas expresamente para evidenciarlo.

México tiene la *Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado*, un producto del *Sistema de Cuentas Nacionales*, en el que se calcula el valor económico que tiene el trabajo no remunerado de cuidados y limpieza que se realiza en los hogares, principalmente por mujeres, resaltando el aporte que tiene a la cuenta nacional. El trabajo no remunerado de los hogares en México se estima para el año 2018 con un valor económico equivalente al 23.5% del *Producto Interno Bruto* (INEGI, Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares en México, 2019).

En este escenario ya era evidente la necesidad de exigir al Estado el diseño, instauración y mantenimiento de un sistema nacional de cuidados para atender a estos grupos de la población vulnerables, que incluyera redes de estancias infantiles, casas para adultos mayores y hospitales para enfermos crónicos, atendidas por profesionales.

Ahora, como consecuencia directa de la pandemia, las mujeres tienen que atender las actividades escolares de los hijos menores que reciben las clases virtuales, las tareas infantiles en casa son supervisadas mayoritariamente por mujeres quienes ven multiplicadas sus obligaciones en el hogar ya que la permanencia de todos los integrantes

de la familia a tiempo completo en el espacio familiar demanda una mayor atención que en el periodo previo a la pandemia. Las labores de limpieza se incrementan, la atención de los menores, adultos mayores y personas en situación de vulnerabilidad también, toda vez que los arreglos previos con instituciones ad hoc o personal de servicio se cancelan por la misma situación. Todo ello genera una sobre carga del trabajo no remunerado para las mujeres, a la que se suma la tarea de contención emocional para los integrantes del hogar que regularmente también realizan las mujeres.

La promoción de la corresponsabilidad del estado en la atención a los trabajos de cuidado es una demanda generalizada de muchos países en la búsqueda de la igualdad de oportunidades de trabajo para hombres y mujeres.

Otra parte de la solución del problema consiste en impulsar la perspectiva de género en la educación de la población para modificar la parte de la cultura mexicana que delega exclusivamente, o en mayor medida, sobre los hombros de las mujeres el cuidado del hogar y sus integrantes, obstaculizando el desempeño laboral de las mujeres y en general comprometiendo su calidad de vida.

Por otra parte, de los 23 millones de mexicanas que forman parte de la *Población Económica Activa (PEA)*, definida por los especialistas como las: "...personas de 15 y más años de edad que tuvieron vínculo con la actividad económica o que lo buscaron en la semana de referencia, por lo que se encontraban ocupadas o desocupadas..." (INEGI, ENOE, 2020); y que representan el 40 % de la PEA nacional.

Este grupo de mujeres, ya de por sí menor al que les correspondería a las mujeres si fuera equitativo en su porcentaje demográfico frente a los hombres, también enfrenta desigualdades en las oportunidades para desempeñarse respecto a los hombres en prácticamente todas las variables: días trabajados, duración de la jornada de trabajo, grupos de ocupación, nivel de ingresos, posición en la ocupación y nivel de instrucción. La desigualdad laboral se presenta en todos los aspectos que comprende el mundo del trabajo.

En cuanto a los días trabajados, el 19% de las mujeres ocupadas trabajan cuatro días o menos, mientras que el porcentaje de los hombres en esa situación es de 13%. Las mujeres están mucho más subocupadas que los hombres.

En relación a la duración de la jornada de trabajo, las mujeres con una jornada de trabajo reducida son el doble que los hombres. De nuevo la desigualdad laboral queda evidenciada.

En cuanto al nivel de ingresos, de las cinco clasificaciones en que se distribuye la población que recibe ingresos, solo en una las mujeres representan el porcentaje mayor, y es en la de menores ingresos: el 53% de las mujeres versus el 46% de los hombres, reciben *hasta un salario mínimo*, lo que significa recibir un salario máximo de alrededor de \$3, 080.00 pesos mensuales, evidentemente en este universo de mujeres el salario puede ser mucho menor al mínimo. *(en el 2019 el salario mínimo diario era de 102.68, en 2020 subió a 123.22 beneficiando potencialmente a 11 060 229 trabajadores -5 144 348 hombres y 5 915 881 mujeres-)*

En la clasificación de percepciones de mayores ingresos la desigualdad entre hombres y mujeres es mayor: el 72% de los hombres ocupados reciben más de cinco salarios mínimos (más de \$15, 400.00), es decir casi tres cuartas partes de los hombres de esta categoría, mientras que solo el 27% de las mujeres, apenas poco más de la cuarta parte de ellas, recibe ingresos por ese monto o más.

De las mujeres, por grupos de ocupación, basta un ejemplo: las funcionarias y directivas de los sectores público, privado y social tienen el ingreso promedio por hora más alto de todos los grupos de ocupación, percibiendo 82 pesos, le siguen las trabajadoras de la educación con un ingreso promedio por hora de 80, es decir ni siquiera un 2% de diferencia, aquí cabe resaltar que tratándose de los hombres la diferencia entre una actividad y otra ronda un 20%, lo que evidencia que las mujeres en cargos de funcionarias y directivas están generalmente en una posición inferior, y por su puesto subordinada a los hombres.

En el análisis de la población ocupada según el promedio de años estudiados, contrariamente a lo que podríamos pensar, el promedio de años de las mujeres hasta los 49 años es mayor que el de los hombres; las mujeres tienen 12 años de escolaridad frente a 11 años promedio que alcanzaron los hombres. En correspondencia con lo anterior, el 41% de las mujeres ocupadas declararon tener estudios de nivel medio superior y superior frente al 36% de los hombres.

De manera que, aunque las mujeres incorporadas al mercado laboral cuentan con mejores niveles académicos y por lo tanto con un mayor número de años de estudio en promedio, tienen ingresos muy

por debajo de los alcanzados por los hombres. Esto es una franca discriminación laboral por razones de género.

La desigualdad laboral también se expresa en factores como el empleo de las mujeres preferentemente en el sector servicios, y de estos, en los servicios de la preparación de alimentos y de los cuidados de personas. Lo anterior está respaldado por el hecho de que en México casi el 40% de las mujeres que trabajan los hacen en los servicios que proporcionan los establecimientos de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, servicios diversos y en servicios sociales que incluyen servicios educativos y servicios de salud y asistencial a lo que se agrega que en el comercio al por menor se ocupan el 24 %.

Recapitulando, en México el 55% de las mujeres en edad legal para trabajar se dedica a las actividades del hogar y personales no remuneradas; las mujeres ocupadas a pesar de tener una mayor cantidad de años promedio de estudio y declarar mayores niveles escolares, trabajan menos días y menos horas que los hombres, ganando menos también.

La globalidad del problema de la desigualdad y los niveles que esta alcanza en muchos países ha impulsado acciones de organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre *Trabajo Decente* y de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con el impulso a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

en concreto los objetivos 1, 5, 8 y 10 -relativos a pobreza, igualdad de género, trabajo decente, desigualdad y crecimiento económico- (Claver & Rovira, 2018: p. 12)

Este concepto de *trabajo decente* fue acuñado por Organización Internacional del Trabajo:

...Trabajo decente es un concepto que busca expresar lo que debería ser, en el mundo globalizado, un buen trabajo o un empleo digno. El trabajo que dignifica y permite el desarrollo de las propias capacidades no es cualquier trabajo; no es decente el trabajo que se realiza sin respeto a los principios y derechos laborales fundamentales, ni el que no permite un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, sin discriminación de género o de cualquier otro tipo, ni el que se lleva a cabo sin protección social ... (Levaggi, 2004).

Es una definición que no se debe perder de vista en la lucha por aminorar la desigualdad laboral que afecta a las mujeres en toda la región.

Acciones de los gobiernos

La emergencia sanitaria por COVID 19 se presentó en México en medio de este crudo escenario de desigualdad laboral y elevados niveles de violencia de género, situación que se ha ido agravando según van transcurriendo los meses de confinamiento y de restricciones a la movilidad.

Esta situación se repite en muchos países y los gobiernos han implementado diversas acciones tratando de mitigar los efectos de la pandemia en la calidad de vida de sus pueblos, principalmente los grupos vulnerables, quienes han pagado el mayor precio.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de la Organización de las Naciones Unidas, presentó en mayo de 2020 una herramienta web denominada *Observatorio COVID- 19 en América Latina y el Caribe. Impacto económico y social*; donde se pueden conocer, entre otras cosas, las acciones en curso de 33 países de la región para enfrentar la pandemia en torno a varios temas, entre ellos de género, que incluyen los siguientes tópicos: Violencia de Género contra las mujeres, Economía del cuidado, Generación de empleos e ingresos, Beneficios, transferencias y otras medidas de protección social y la participación de las mujeres en la era digital (CEPAL, COVID, 2020).

Como se observa en el cuadro siguiente los países de la región han emprendido en lo que va del año, 220 acciones tendientes a aminorar los efectos de la pandemia en la equidad de género en sus países: 91 relativas al tema de la *Violencia de género*, 32 a la *Economía de cuidados*; 31, a la *Generación de empleos e ingresos*; 31, relativas a *Beneficios, Transferencias y otras medidas de protección social* y 29 más concernientes a temas diversos. Destaca el hecho de que el 41% de las acciones emprendidas están dirigidas a atender la Violencia de género que el confinamiento en los hogares ha incrementado.

Cantidad de acciones emprendidas por los países por cuestiones de género ante la pandemia de la covid-19

| PAIS | Violencia de género | Economía de cuidados | Generación de empleos e ingresos | Beneficios, transferencias y otras medidas de protección social | Participación en la era digital | Otras | TOTAL | Posición |
|--------------------------------------|---------------------|----------------------|----------------------------------|---|---------------------------------|-----------|------------|----------|
| TOTAL | 91 | 32 | 31 | 31 | 6 | 29 | 220 | |
| Argentina | 9 | 12 | 4 | 5 | 1 | 4 | 35 | 1 |
| Chile | 5 | 2 | 4 | 3 | 2 | 2 | 18 | 2 |
| Colombia | 7 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 15 | 3 |
| Costa Rica | 5 | 1 | 4 | 2 | 1 | 2 | 15 | 4 |
| México | 4 | 2 | 5 | 3 | 0 | 0 | 14 | 5 |
| Ecuador | 6 | 3 | 0 | 0 | 0 | 2 | 11 | 6 |
| Brasil | 6 | 0 | 1 | 1 | 0 | 2 | 10 | 7 |
| Peru | 5 | 2 | 1 | 1 | 0 | 1 | 10 | 8 |
| El Salvador | 3 | 2 | 1 | 1 | 0 | 1 | 8 | 9 |
| Paraguay | 3 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 7 | 10 |
| Cuba | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 6 | 11 |
| Guatemala | 5 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 6 | 12 |
| Honduras | 5 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 6 | 13 |
| Uruguay | 4 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 6 | 14 |
| Bolivia (Estado Plurinacional de) | 1 | 2 | 0 | 1 | 0 | 1 | 5 | 15 |
| Dominica | 1 | 0 | 2 | 0 | 0 | 1 | 4 | 16 |
| República Dominicana | 3 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 17 |
| Antigua y Barbuda | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 3 | 18 |
| Bahamas | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 3 | 19 |
| Barbados | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 | 20 |
| Bélice | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 3 | 21 |
| Jamaica | 1 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 3 | 22 |
| Nicaragua | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 | 23 |
| Panamá | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 24 |
| Venezuela (República Bolivariana de) | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 3 | 25 |
| Granada | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 | 26 |
| Saint Kitts y Nevis | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 | 27 |
| San Vicente y las Granadinas | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 | 28 |
| Santa Lucía | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 | 29 |
| Suriname | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 2 | 30 |
| Trinidad y Tobago | 1 | 1 | 0 | | 0 | 0 | 2 | 31 |
| Guayana | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 32 |
| Haití | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 33 |

Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio COVID-19 en América Latina y el Caribe, CEPAL; Naciones Unidas, consultado el 31 de octubre del 2020. <https://www.cepal.org/es/temas/covid-19>

a) *Violencia de Género (CEPAL, COVID, 2020)*

Argentina ha sido el país que ha presentado el mayor número de acciones en apoyo a las mujeres y otros grupos vulnerables, como la comunidad LGBT, -35 de 220-. En relación al tema de *Violencia de género* presentó las siguientes:

1. Establecimiento de una red de apoyo a las personas víctimas de violencia a través de las farmacias, donde al utilizar la clave #Barbijorojo los empleados tendrían instrucciones para echar a andar un llamado de ayuda ante las autoridades
2. Integración de una especie de prontuario para los agentes ministeriales con medidas claras ante casos de violencia de género debido a los confinamientos preventivos y/o obligatorios
3. Prórroga automática de las medidas cautelares para víctimas de violencia de género que tuvieran vencimiento durante la emergencia sanitaria
4. Fortalecimiento de los lazos comunitarios y solidarios para la prevención y asistencia de situaciones de violencia por motivos de género
5. Disposición de alojamientos para apoyar a las mujeres que tengan que dejar sus hogares a causa de la violencia
6. Reforzamiento de los canales de atención, línea telefónica y WhatsApp, para las personas en situación de violencia por motivos de género durante la pandemia
7. Se considera como excepción a las restricciones de movilidad la salida de las mujeres o personas de los grupos de LGBT de sus domicilios para presentar denuncias penales respecto a hechos de violencia.
8. Integración de un protocolo de intervención para que la policía pueda atender, durante el confinamiento, denuncias de violencia de género tratando de evitar los traslados que pongan en riesgo la salud
9. Se establece que la atención a víctimas de violencia por motivos de género es considerada como “actividad esencial” por lo que con ese motivo está permitido transitar y romper con el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” (CEPAL, COVID, 2020)

Después de Argentina como el país que más acciones a presentado para paliar la violencia de género, está Colombia con siete propuestas, entre las que se cuentan la determinación de criterios presupuestales para asignar recursos para la implementación de acciones de atención, el operativo para brindar apoyo a las víctimas a través de farmacias, supermercados y estaciones de servicio donde se pueden presentar las denuncias y recibir orientación, establecer casas refugio, reforzar las líneas telefónicas para recibir denuncias por violencia de género, intrafamiliar y de atención a niños y adolescentes; y el incremento en el número de policías y personal de apoyo psicológico para atender las denuncias.

Brasil, por su parte, también determinó que la atención a las víctimas de violencia de género, y de otros grupos vulnerables como adultos mayores y niños y adolescentes, como “actividades esenciales” durante la emergencia sanitaria, estableció una red de apoyo a las denuncias a través de las farmacias, en este caso las víctimas debían mostrar una cruz roja en la palma de su mano para denunciar ser víctimas de violencia en el hogar. Estableció recomendaciones especiales, a través de notas técnicas, a sus instituciones asistenciales para la atención a víctimas de violencia durante el confinamiento y decretó la prórroga automática de las medidas de protección a favor de las mujeres que tuvieran fecha de vencimiento durante la pandemia.

Ecuador estableció un protocolo de comunicación y atención en caso de violencia de género e intrafamiliar durante la emergencia sanitaria para sus instituciones públicas. Preservó las medidas judiciales y/o administrativas de protección a las mujeres que vencían en ese lapso. Activó el *Sistema Integral de Víctimas de Violencia*, que incluye la dotación de elementos de bioseguridad a las casas de acogida. Establece un Protocolo de atención a víctimas de violencia de género bajo la modalidad de teletrabajo, lanzan una campaña de difusión masiva relativa a la violencia intrafamiliar y de género durante la emergencia sanitaria por COVID-19 que incluye el reforzamiento de las líneas y canales de denuncia, mensajes de prevención en voz de personajes públicos y mensajes con enfoque de género, intergeneracionales e interculturales.

Costa Rica lanza la campaña de difusión en redes sociales, radio y televisión titulada: “*Seguimos pendientes de vos*”, que incluye información acerca de los derechos de las mujeres, herramientas para enfren-

tar la violencia, las líneas y lugares para hacer las denuncias y recibir atención. Se refuerzan los medios virtuales, telefónicos y de atención a las mujeres. Cuentan con casas de albergue, se refuerzan las rondas policíacas, se visitan los domicilios con denuncias de violencia. Se instruye a las “redes locales” sobre cómo actuar en caso de violencia de género. Se definen lineamientos que deben seguirse diariamente en los centros de acogida de las mujeres víctimas de violencia, sus hijos e hijas. Se decreta la ayuda interinstitucional en caso de que las mujeres deban romper la orden de aislamiento en sus hogares a causa de la violencia y preservan las medidas a favor de las mujeres.

En Perú se determina que la atención a las mujeres víctimas de violencia de género es una actividad esencial en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 lo que incluye la atención de líneas telefónicas de denuncia y apoyo, el funcionamiento de albergues y las patrullas de asistencia móvil. Se elaboraron materiales informativos y de comunicación con temas alusivos a la prevención, protección y atención de la violencia contra las mujeres y otros grupos vulnerables, se lanza campaña de difusión *No estás sola*. Se decretan medidas específicas para reforzar la actuación del Estado, tales como, dictar medidas preventivas o cautelares por medios electrónicos. Se activa el *Protocolo para la ruta de atención urgente* en las zonas rurales para detectar y atender situaciones de violencia de género, en el ámbito rural también difunden microprogramas radiales para alentar a las mujeres rurales a que denuncien. Perú es uno de los pocos países que implementa medidas específicas para la atención de las mujeres rurales.

México emitió los *Lineamientos de operación del Programa de Apoyo para refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijos e Hijas, para el ejercicio fiscal 2020*; se mantienen operando en todo el país los Centros de Justicia para las Mujeres, se determina que todas las actividades de atención a mujeres víctimas de violencia de género son *actividades esenciales*, se refuerzan las líneas telefónicas de denuncia, en todas las entidades federativas existe una red de atención integral a las mujeres a través de los Centros de Atención Externa y Centros de Atención Psicológicos, aunque esta no fue creado expreso en el marco de la pandemia.

A mediados de junio se constituyó, en México, un Grupo Institucional de trabajo para establecer un conjunto mínimo de indicadores estadísticos que permitieran evaluar el contexto en el que se desarro-

llan las violencias contra las mujeres, lo anterior en búsqueda del fortalecimiento de los datos, y su oportunidad, para la medición de la violencia de género en medio de la contingencia sanitaria. Lo anterior muy probablemente tenga como telón de fondo el incidente político que protagonizó el Presidente de la República al poner en tela de duda que el incremento en el país de las llamadas a los números de emergencia denunciando violencia de género durante la pandemia fueran reales. Esa discusión también pudo haber originado la salida de la titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) un poco después.

b) Economía de cuidados (CEPAL, COVID: 2020)

Se permite el acceso a comercio con hijos de hasta 12 años, asignan un estímulo de hasta 70 dólares, a trabajadores y trabajadoras de la salud, de las que 71% son mujeres ya que es uno de los sectores económicos más feminizados; establecen transferencias de recursos adicionales a los programas de personas con discapacidad, acción gubernamental que no está necesariamente asociada a impulsar la equidad de género, como tampoco lo está la acción implementada de Plan Integral de cuidado de personas de 70 años; y por último, en agosto de este año, Argentina lanza la campaña nacional “*Cuidar en Igualdad, Necesidad, derecho y trabajo*” con la que pretenden lograr una redistribución más igualitaria de estas tareas y revertir la “actual feminización social de los cuidados”, la campaña lanza una convocatoria amplia a diferentes actores e instituciones sociales, académicas y privadas del país.

Ecuador emprende acciones informativas sobre los derechos de las trabajadoras remuneradas y de las condiciones necesarias para que hagan sin riesgos sanitarios su trabajo y, reconociendo la sobrecarga de trabajo no remunerado de las mujeres durante la contingencia por COVID-19, lanza campañas en redes sociales para impulsar la corresponsabilidad en los cuidados en tiempos de pandemia y confinamiento como *#EnCasaCompartimosResponsabilidad*. También decreta transferencias monetarias donde algunas de los beneficiarios son las trabajadoras remuneradas de los hogares.

México implementa campañas, en redes sociales y medios masivo de comunicación, sobre la corresponsabilidad en los cuidados intentando evitar la sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidados de

las mujeres durante la pandemia. “*Hombre en sana convivencia: en esta contingencia cuidar hace la diferencia*” es una de estas campañas. Adicionalmente, promueven redes de apoyo para mujeres adultas mayores para monitorear su salud y estado emocional en el contexto de la *Sana Distancia*.

En Chile establecen un seguro de desempleo, del que también pueden beneficiarse las trabajadoras domésticas y promulgan la ley de “*crianza protegida*” que consta de permisos de ausencia laboral, de cualquiera de los padres, de hasta 90 días si se tienen hijos pequeños, mientras dura la contingencia.

En Colombia levantan las restricciones de movilidad para las personas a cargo de los cuidados de personas de los grupos vulnerables y dictan lineamientos especiales de prevención del contagio del COVID para grupos vulnerables.

Perú edita materiales informativos sobre corresponsabilidad en los cuidados y sobre igualdad de género y dicta leyes para fiscalizar y proteger a los trabajadores remunerados de los hogares en el marco de la emergencia, establece la firma de contrato, el pago de remuneraciones justa y la edad mínima de 18 años para realizar ese trabajo.

Costa Rica, mantiene en funcionamiento sus centros de atención infantil en apoyo a los padres trabajadores.

c) *Generación de empleos e ingresos (CEPAL-COVID, 2020)*

En este tópico México es el país que ha registrado más acciones:

1. Se estableció que las personas mayores de 65 años y aquellas con enfermedades como la hipertensión y la diabetes se abstuvieran de presentarse en los lugares de trabajo, sin menoscabo de su salario y prestaciones. En estos grupos se incluyeron también a mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y a personas con discapacidad.
2. Instituyó el *Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares* que tiene dos vertientes: el Programa de Crédito a la Palabra y el programa de Apoyo Solidario a la Palabra) con afectaciones económicas por COVID, beneficia a personas independientes y negocios formales.
3. Se reforzaron los apoyos de los “Programa de microcrédito” y “Tandas para el Bienestar”. “Además, se conceden créditos de ma-

nera prioritaria a las mujeres que viven o han vivido violencia de género y que se encuentren en situación de vulnerabilidad. El 71% son para mujeres” (CEPAL-COVID, 2020)

4. Se fortalece el programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” que beneficia en un 60% a mujeres.
5. Se publica la: “Norma Oficial Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Se promueve la incorporación de la perspectiva de género en las condiciones que establecen los centros de trabajo para el trabajo remoto, a través del impulso de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación por parte de un trabajo coordinado entre el Instituto Nacional de las Mujeres y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. La Norma es un mecanismo de certificación de adopción voluntaria para reconocer a los centros de trabajo – públicos, privados y sociales, de cualquier tamaño, sector o actividad – que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores. Para obtener esta certificación, los centros de trabajo reciben una auditoría de tercera parte, para verificar que sus políticas y prácticas cumplen con los requisitos de igualdad laboral y no discriminación.” (CEPAL-COVID, 2020)

Argentina, como México dicta lo pertinente para ordenar el confinamiento de las personas vulnerables durante la contingencia sanitaria, establece un Ingreso Familiar de Emergencia para los hogares afectados por la pandemia, del que se calcula que el 57% de los beneficiarios son mujeres, incorpora a las personas travesti y trans a los Programas Sociales y, como cuarta y última medida, lanzan el *Programa Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”* destinado a generar oportunidades de empleo en los grupos vulnerables de la población.

Chile por su parte establece un seguro de desempleo, crea la “Plataforma virtual de intercambio de emprendimientos de mujeres. La plataforma “#PasaElDato” es una comunidad virtual para difundir servicios y productos que ofrecen mujeres a través de sus cuentas de redes sociales en el contexto de confinamiento” ; también establecen subsidios monetarios para incentivar el retorno al trabajo, por último,

lanza otro programa de subsidios económicos para incentivar el emprendurismo de las mujeres. (CEPAL-COVID, 2020)

Costa Rica tiene planteamientos muy interesantes como los siguientes:

1. “Programa “+Mujeres, +Natura”. Este programa es parte de la iniciativa para la promoción de la igualdad de género el sector de la biodiversidad (Agua, Áreas Protegidas y Bosques). Está dirigido a gestoras de la biodiversidad, productoras agrícolas, emprendedoras en ecoturismo, científicas e investigadoras... Tiene por objetivo integrar la perspectiva de género, la igualdad y el empoderamiento de las mujeres en la gestión de la biodiversidad.” (CEPAL-COVID, 2020)
2. Reglamenta que la reducción de las jornadas laborales a consecuencia de la emergencia sanitaria deberá aplicarse con paridad.
3. Establece un seguro de desempleo para la población en general
4. Establece el otorgamiento de un “bono proteger” también ante disminución de los ingresos por COVID vía reducción de jornadas de trabajo.

Colombia decreta un “...patrimonio autónomo para el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres, con el fin de mitigar los efectos de la Emergencia Social, Económica y Ecológica”... e instruye a sus ministerios a generar empleos sobre todo para las mujeres rurales y las jefas de familia tras reconocerlas como las más afectadas por la pandemia.

Brasil solo instruye lo necesario para que los funcionarios públicos con condiciones de vulnerabilidad trabajen en forma remota.

d) Beneficios, Transferencias y otras medidas de protección social (CEPAL-COVID, 2020)

Argentina asigna subsidios monetarios a los adultos mayores y a las madres de hasta siete hijos o más. Prohíbe que a la población vulnerable y, como parte de ella, a las mujeres, les sean suspendidos los servicios de luz, gas, agua, telefonía, internet y televisión por cable con falta de pago de hasta tres recibos consecutivos o alternos, a partir de marzo del presente año. También incrementa los montos monetarios asignados a programas sociales que garantizan el acceso a los alimen-

tos de población previamente a la pandemia definida como vulnerable, como es el caso de los beneficiarios de la *Tarjeta Alimentar*.

México fortalece el “*Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras*”; que, aunque no es un programa exclusivo para las mujeres, ya que incluye a padres u otros tutores, el 97% de los beneficiarios son mujeres con hijos hasta cuatro años y hasta seis en caso de que tengan alguna discapacidad. Este programa “busca contribuir al mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian, para que cuenten con facilidades para encargarse del cuidado y atención infantil” (CEPAL-COVID, 2020). Este objetivo responde a una de las demandas que los especialistas plantean como fundamental para avanzar en la equidad de género: que el Estado emprenda acciones que disminuyan el trabajo no remunerado de las mujeres en el hogar, para que pueda ser dedicado al fortalecimiento de su vida laboral.

En cuanto a los programas mexicanos “*Pensión para el Bienestar de Adultos Mayores*” y “*Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad*”, en el marco de la pandemia entregaron los subsidios monetarios anticipadamente a las fechas programadas de entrega. Esos programas benefician a mujeres en un 56% y 44% respectivamente. El programa de becas estudiantiles del gobierno federal continuó operando regularmente durante la emergencia sanitaria.

Chile asigna un bono monetario extraordinario a los grupos vulnerables que tenía previamente definidos, como mujeres embarazadas, personas con discapacidad, jefas de familia en situación de vulnerabilidad, etcétera; incluye preservativos y toallas sanitarias durante la distribución de alimentos a familias vulnerables durante la crisis sanitaria. También entregaron un subsidio monetario extraordinario a casi dos millones de hogares, de los que el 62% tiene jefatura femenina

Costa Rica también entrega un subsidio monetario por dos meses a hogares con jefatura femenina, pobreza, presencia de adulto mayor o persona con discapacidad, además de reforzar la garantía alimentaria para poblaciones previamente definidas.

En Colombia instituyen el *Programa Ingreso Solidario* para los hogares en situación de vulnerabilidad, se privilegia en la asignación del recurso a mujeres jefas del hogar y a trabajadoras del sector informal. Lo mismo hacen Brasil y Perú, entregan un bono monetario extraordi-

nario a los hogares afectados por la pandemia, designando a las mujeres del hogar como principales receptoras del recurso.

e) *Participación de las mujeres en la Era Digital (CEPAL-COVID, 2020)*

Chile presenta dos acciones al respecto, una de ellas tiene que ver con capacitaciones en línea a mujeres exportadoras y una segunda con el diseño de una plataforma digital de capacitación permanente para fomentar el emprendimiento de las mujeres.

Argentina, habla de medidas para promover la participación virtual y ciudadana, pero no dice cuáles.

Colombia también apuesta por las plataformas digitales de capacitación para fomentar el emprendurismo en las mujeres, llamaron al programa “Colombia es mujer emprendedora”.

En Costa Rica adaptaron a la modalidad virtual el *Programa Avanzamos Mujeres* que proporciona información a las mujeres en situación de vulnerabilidad social sobre sus derechos.

Bajo la clasificación de “*Otras acciones*” (CEPAL-COVID, 2020) también hay algunas interesantes, como una encuesta llevada a cabo en Argentina entre mayo y junio para medir “El Impacto del COVID-19 en la vida de las mujeres”, la encuesta rescata información de los ámbitos rurales y urbanos.

De México se rescata el dato de la edición de un documento titulado: *La vida de las mujeres y el COVID-19. Impactos diferenciados y medidas implementada durante la Jornada de la Sana Distancia*.

En Chile instituyen la *Mesa Social COVID-19* que identifica y plantea acciones con enfoque de género durante la crisis sanitaria, está constituida multisectorialmente. También integran el *Consejo Mujer COVID-19*, con especialistas de los sectores público, privado, social y académico que plantean medidas pospandemia de atención a las mujeres, en tres líneas: violencia contra la mujer y salud, reactivación económica y cuidados.

Costa Rica también integra un Consejo de mujeres que buscan estrategias para enfrentar las consecuencias de Consejo Mujer COVID-19. Se establece un consejo integrado por mujeres de la academia, la sociedad civil, el sector privado, organizaciones gremiales, parlamentarias y organismos pertinentes del Gobierno con el objetivo de enfrentar la crisis sanitaria por COVID-19 incorporando un enfoque de género. El

Consejo ha presentado al Presidente de la República un documento con propuestas a corto y largo plazo en tres áreas claves: violencia contra la mujer y salud, reactivación económica y cuidados. La pandemia y tratar que no se profundicen las brechas de género.

Casi todos los países de la región se vieron en la necesidad de generar guías de acción para las dependencias de gobierno en las provincias respecto a los derechos de las mujeres y las medidas que tendrían que adoptar ante el incremento de la violencia de género y la precariedad económica.

Retos de la producción de estadísticas de género en el marco del covid-19

Los retos de la producción de estadísticas de género en el marco de la COVID-19 fue uno de los temas tratados en el *XXI Encuentro Internacional de Estadísticas de Género* que fue organizado por el INEGI, ONUmujeres, inmujeres y CEPAL el pasado mes de septiembre. (INEGI-Encuentro Internacional de Estadísticas de Género, 2020)

Del análisis en esos foros se desprende la innegable urgencia de restablecer, mantener e incrementar los sistemas de producción de datos estadísticos de los países, a fin de poder describir, lo más rápidamente posible, las condiciones económicas, sociodemográficas y sociales que ha configurado la crisis sanitaria en nuestras sociedades.

Dado que los confinamientos obligatorios y preventivos, así como las restricciones de movilidad han obstaculizado la recolección tradicional de datos, ha sido necesario hacer ajustes metodológicos a los procedimientos tradicionales de recolección, como impulsar el acopio de datos por teléfono.

Se han diseñado nuevos instrumentos estadísticos para describir los efectos de la pandemia en los diferentes aspectos de la sociedad, por ejemplo, la medición del impacto en la estructura económica: cierre/ alta de negocios, los impactos en el empleo, en la educación, etcétera.

Vuelve a ponerse sobre la mesa la importancia de fortalecer los registros administrativos para obtener información con altos niveles de oportunidad y a un bajo costo. Sin embargo, no debemos dejar de lado el hecho de que la obtención de datos con calidad a través de los registros administrativos pasa por una sólida cultura estadística de los

diferentes sectores de la sociedad, misma que en este país aún está en construcción.

Conclusiones

Antes de la emergencia sanitaria por COVID-19 México, y la gran mayoría de los países de Latinoamérica y el Caribe, enfrentábamos serios problemas con la equidad de género en nuestras sociedades, ya existían enormes desigualdades económicas entre hombre y mujeres, padecíamos altos niveles de violencia de género y enfrentábamos enormes inequidades en la distribución del trabajo no remunerado. Todo lo anterior está suficientemente documentado.

La crisis sanitaria por la que estamos atravesando ha venido a agravar la situación anterior en todos los sentidos: muchos países, incluido México, han registrados súbditos incrementos en la violencia de género debido principalmente al confinamiento y las presiones económicas; la precariedad económica de las mujeres se ha acentuado por que han sido las primeras en ser expulsadas por el mercado. El incremento en las labores domésticas debido al confinamiento de todos los miembros del hogar, el traslado de las tareas educativas de niños y adolescentes al hogar, la atención de los miembros de familia afectados por el COVID y las actividades de contención emocional, han elevado fuertemente el número de horas que las mujeres dedican a ese tipo de actividades de cuidados, que ya antes estaban inequitativamente distribuidas.

Previamente a la pandemia ya se visualizaba como una labor urgente la de redistribuir el trabajo no remunerado de los hogares, principalmente de cuidados, y/o demandar en su defecto, la intervención del estado en el fortalecimiento de las instituciones públicas necesarias para la atención de todos los grupos de población vulnerable que requieren atención especializada: adultos mayores, personas con discapacidad, niños, adolescentes, etcétera; a fin de que se pagara con dinero público el trabajo que se recarga sobre las mujeres sin retribución alguna.

Parece evidente que la crisis de equidad de género provocada por la situación social y económica que trajo la pandemia ha rebasado a los

gobiernos, que han implementado un conjunto de acciones que parecen ser insuficientes para paliar la problemática que se tiene enfrente.

Muy probablemente tenga que ver con la falta de datos duros que evidencien en su justa medida el tamaño del problema. De ahí la urgencia de restablecer, innovar y aplicar nuevos modelos de producción de datos que dibujen con toda claridad el tamaño del problema y sus áreas críticas. Para obtener indicadores que describan el impacto de la pandemia en los derechos de las mujeres, y en general de los grupos sociales más vulnerables que se vislumbra ya que han sido los más afectados por la pandemia por COVID-19; es muy importante fortalecer los instrumentos de generación de estadísticas existentes que se han visto trastocados a consecuencia de la emergencia sanitaria debido principalmente las dificultades para realizar el trabajo de campo como regularmente se hacía, innovar con nuevos procedimientos como la captación de información vía telefónica y avanzar en la construcción de registros administrativos robustos que proporcionen información de alta calidad, con amplios márgenes de oportunidad y cobertura a bajos costos.

También es necesario que los gobiernos utilicen la información ya disponible en la integración de los diagnósticos pertinentes y la elaboración de las políticas públicas con perspectiva de género que vayan allanando las diferentes brechas.

Bibliografía

- Beauvoir, S. (1949). *EL SEGUNDO SEXO*. París, Francia: Gallimard.
- CEPAL. (2020). Observatorio COVID-19 Latinoamérica y el Caribe. Impacto social y económico. Octubre 31, 2020, de CEPAL Sitio web: <https://www.cepal.org/en/topics/covid-19>
- CEPAL. (2020). Observatorio COVID-19 Latinoamérica y el Caribe. Impacto social y económico. Noviembre 3, 2020, de CEPAL Sitio web: <https://www.cepal.org/es/temas/covid-19>
- INEGI. (2020). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Abril 20, 2020, de INEGI Sitio web: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#Tabulados>

- INEGI. (2020). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Abril 20, 2020, de INEGI Sitio web: <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=ENOE15>
- INEGI. (2019). Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares en México, 2018, Febrero 10, 2019, de INEGI Sitio web: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/StmaCntaNal/CST-NRH2019.pdf>
- Levaggi, V. (2004). ¿Qué es el trabajo decente? Febrero 14, 2020, de Organización Internacional del Trabajo Sitio web: https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_LIM_653_SP/lang-es/index.htm;
- Ordaz, A. (2020). 7 de cada 10 policías, víctimas de violencia de género. Marzo 11, 2020, de FORBES Sitio web: <https://www.forbes.com.mx/7-de-cada-10-mujeres-policias-victimas-de-violencia-de-genero-estudio/>
- Claver, A. & Rovira, C. (2018). Voces contra la precariedad: Voces contra la pobreza laboral en Europa. Febrero 12, 2020, de OXFAM Sitio web: <https://www.oxfam.org/es/informes/voces-contra-la-precariedad-mujeres-y-pobreza-laboral-en-europa>
- Vizzi, F. & Ojeda, A. (2017). Entrevista Exclusiva con Rita Segato. Conclusión. Libertad con Responsabilidad .Recuperado el 26 de febrero del 2020 en el sitio web: <https://www.conclusion.com.ar/etiqueta/rita-laura-segato/>

La feminización de la búsqueda de desaparecidos en América Latina. Los comités de madres de Argentina y México frente a la represión, el autoritarismo y la dictadura militar

DOI: 10.32870/in.vi21.7184

Leticia Carrasco Gutiérrez¹

Resumen

A inicios del decenio de los setenta en un contexto latinoamericano de gobiernos autoritarios y dictaduras militares, emergen una diversidad de movimientos sociales que hacen frente a esta coyuntura, entre ellos surge el movimiento de derechos humanos con la acción colectiva de mujeres, específicamente madres, quienes desde la vida familiar y privada, pasan a la confrontación política por la vida de sus hijos, por la justicia y la verdad y contra la violencia, constituyéndose en referentes icónicos por la lucha de los derechos y la democracia.

Palabras clave: derechos humanos, feminización, maternalismo, justicia transicional, desaparecidos.

Recibido: 10 de noviembre de 2020, Aceptado: 20 de enero de 2021 / Received: November 10, 2020, Accepted: January 20, 2021.

1. Departamento de Estudios sobre los Movimientos Sociales (DESMOS) de la Universidad de Guadalajara, México. Correo electrónico: leticiacarrasco@hotmail.com, ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0897-6812>.

*FEMINIZATION IN THE DESAPARECIDOS SEARCHING MOVEMENT IN
LATIN AMERICA. MOTHERIST COMMITTEES FROM ARGENTINA AND
MEXICO AGAINST REPRESSION, AUTHORITARISM AND MILITARY
DICTATORSHIP*

Abstract

In the beginnings of the sixties decade, at a context of Latin-American authoritarian governments and military dictatorships, a series of social movements emerge, which face this conjuncture. Among them, a movement for human rights arose with the collective action of women, specifically mothers, who come from family and private life. They stood at the political confrontation for the life of their sons, for justice and truth, against violence, constituting themselves into iconic referents for the battle in pro of rights and democracy. Keywords: human rights, feminization, maternalism, transitional justice, enforced disappearances.

Introducción

A inicios de la década de los setenta, América Latina se encontraba bajo regímenes autoritarios, dictaduras militares y conflictos armados, en ese contexto emergieron diversos movimientos sociales campesinos, indígenas, urbanos, de género y de derechos humanos. Después de la experiencia autoritaria, los procesos de transición en algunos países posicionaron en el nuevo marco político los problemas relativos a los hechos del pasado y las demandas de justicia como consecuencia de la violación a los derechos humanos y la desaparición de miles de personas por las acciones ilegales de gobiernos tanto militares como civiles. Tal fue el caso de países como México, Perú, Colombia, Chile, Brasil, El Salvador, Guatemala, Uruguay, Paraguay y Argentina.

En el tema de los desaparecidos por motivos políticos en América Latina, se distinguen dos aspectos centrales: una feminización de la búsqueda que refiere a que esta acción y posterior organización ha sido llevada a cabo principalmente por mujeres, vinculadas a la construcción del rol materno asociado con su género, es decir, la lucha se ha concentrado en las madres; en segundo lugar, las nuevas demandas de justicia y verdad de éstos movimientos que se generaron en el contexto del decenio de los setenta, dieron lugar no sólo al surgi-

miento del discurso sobre los derechos humanos, también abrieron espacios de lucha por derechos políticos.

En el texto utilizaremos genéricamente *comités de madres* para referirnos y abarcar a los movimientos de búsqueda de desaparecidos en general. Cabe aclarar también que a estos comités se les ha nombrado como movimientos de derechos humanos, debido a que su lucha se ha insertado dentro de las demandas de éste campo, como es el caso de los comités de madres de Argentina y México. Es a partir de estos dos factores que desarrollaré este trabajo, puesto que sabemos que las mujeres que salieron a la calle a luchar por sus familiares, provenían fundamentalmente de su ámbito privado, doméstico; las acciones represivas y autoritarias contra sus familiares, las sacaron de esa esfera y las colocaron en el ámbito político y, con ello modificaron sus relaciones con el poder y con la sociedad: “rompieron con la tradicional separación entre el espacio femenino privado y el espacio masculino público y político” (Luna, 2004)

Adicionalmente, y en una segunda parte de éste texto, me interesa plantear dos realidades concretas con relación a los factores mencionados: los casos de Argentina y México, países en los que se surgieron y se desarrollaron estos procesos de búsqueda de desaparecidos bajo la premisa de una problemática común: la represión y la desaparición forzada de personas como prácticas sistemáticas y ocultas de sus respectivos regímenes. La organización de las madres ocurre en contextos en los que la lucha por los derechos humanos no existía en las agendas políticas ni en la discusión pública de ambas naciones, desde ahí se dimensiona la magnitud de lo que tuvieron que enfrentar.

La búsqueda de los desaparecidos por sus madres. Lo doméstico, lo público, lo político

Debido a que la represión fue un problema generalizado, surgieron los comités de mujeres para la defensa de los presos políticos y la presentación de los desaparecidos en diferentes países de América Latina: por ejemplo, en Perú, la Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos; en Chile, la Agrupación de Familiares Detenidos Desaparecidos; en El Salvador, el Comité de Madres de Reos y Desaparecidos; En Argentina, las Madres de Plaza de Mayo;

en México, el Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Exiliados y Desaparecidos Políticos, que posteriormente pasó a denominarse Eureka! y la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humano (Afadem). Dentro de éstas organizaciones, el movimiento de las madres y abuelas argentinas, es históricamente una lucha icónica que llegó a tener resonancia a nivel internacional; además de ser uno de los movimientos más estudiados y que cuenta con una vasta producción literaria y académica. En este sentido, los aportes de la experiencia argentina, constituyen un eje importante para la comprensión del fenómeno de las desapariciones en Latinoamérica.

Mencionamos en párrafos anteriores que la búsqueda de los desaparecidos ha recaído fundamentalmente en las mujeres, y este fenómeno se ha evidenciado en todos los movimientos que surgieron en América Latina, incluso en el tiempo presente, ¿Por qué han sido las mujeres las que buscan a los desaparecidos? O más específicamente ¿Por qué han sido las madres las que han llevado esta lucha? Si bien, la producción de estudios sobre este tema es extensa, y proporciona aportaciones explicativas y de mayor profundidad, en esta parte, nos centraremos en el concepto maternalismo desde la perspectiva de algunas autoras para acercarnos a una respuesta a la cuestión planteada previamente.

Desde la década de los setenta, las mujeres han sido las principales impulsoras, responsables y comprometidas en la búsqueda de sus familiares desaparecidos. Se considera la formación de los comités de madres como *un hecho político en América Latina* (Maier,1990) que inició con la fatalidad de historias particulares que fueron confluyendo conforme se sabía que el mismo problema lo estaban padeciendo más familias.

En el inicio, se trataba de casos individuales de mujeres que de repente se encuentran en una realidad llena de angustia al no saber nada del hijo, de la hija, del esposo, del sobrino, o de los nietos. La desesperación aumenta conforme recorren todo tipo de instituciones policiales, tribunales, hospitales, acuden a autoridades y nadie sabe nada. Respecto a estos inicios “no había nada heroico en el comienzo; se trataba de la dramatización, multiplicada y ampliada del rol femenino de cuidar a la familia con amor y dedicación. Lo que vino después es otro capítulo de la historia”. (Jelin,1994) Y, esa otra historia

empieza con la búsqueda organizada en comités de madres, que provienen de un contexto muy afín, la esfera de lo privado, lo familiar, de donde abruptamente son sustraídas para pasar a la lucha política.

En este punto conviene diferenciar las luchas feministas con los movimientos de mujeres en general y de madres en particular: “los movimientos de mujeres [...] son acciones colectivas con predominio numérico de la población femenina pero no necesariamente constituido alrededor de identidades y demandas de género. En sus formas de organización y acción pueden no distinguirse de otros movimientos sociales.” (De Barbieri y de Oliveira, 1986)

También, Elizabeth Jelin establece esa diferencia, y menciona que “la presencia de las mujeres en el movimiento de los derechos humanos no implica necesariamente que estén en juego prioritariamente los derechos *de* las mujeres” (Jelin, 1994). Por el contrario, en este caso, la lucha de las madres está correlacionada con su construcción de género y sus roles centrados en la maternidad y lo doméstico, por lo que a partir de estas características se sitúa en el opuesto de las demandas de algunas orientaciones del feminismo. Aludimos a una feminización de la lucha, en tanto concierne a la condición de género de quienes llevan a cabo la lucha por los desaparecidos, pero que no implica una confluencia con las demandas feministas. Elizabeth Maier menciona que:

el fenómeno de los comités de madres llama la atención porque representa diversas formas mayoritarias de participación sociopolítica femenina en Latinoamérica, desvinculada de demandas relacionadas con la igualdad de condiciones y oportunidades para ambos sexos. Refleja una verdad social femenina distinta de los países industrializados: en América Latina las mujeres salen del encierro hogareño y participan pública y políticamente empujadas por necesidades relacionadas con su papel genérico tradicional de madre, esposa y ama de casa (Maier, 2010).

La dimensión maternal de la acción colectiva

Vemos que el rol materno es un elemento central para analizar las luchas de las madres de los desaparecidos, por ejemplo, (Luna, 2009), Schmulker, (2004), Feijoó (1994) han usado el concepto de maternalismo resignificándolo en la acción colectiva y política de estos grupos. Luna define el maternalismo como:

una construcción histórica del discurso patriarcal que ha significado a las mujeres con la función principal de madres y las ha seguido resignificando de igual forma aliado con otros discursos, e interrelacionado con contextos específicos..., en el caso de los comités de madres en América Latina, este poder maternalista...entra en acción politizado de tal modo que se constituyen como sujetos en el discurso democrático de los derechos humanos enfrentando a las dictaduras u otras guerras. (Luna, 2009).

Si bien, en los comités de mujeres que se organizan en un primer momento para la búsqueda de su familiar se encuentran hijas, hermanas, viudas y madres, en éstas últimas recae el peso de la acción y movilización; es por eso que se habla de una centralidad del maternalismo como un elemento distintivo de estos movimientos. Schmukler (1995) y Feijoó (1994) señalan otras funciones del maternalismo en el caso de las Madres de Plaza de Mayo:

la maternidad constituyó el elemento de identidad que permitió unificar la lucha de las mujeres por razones profundamente sentidas y sufridas en común [...] La maternidad, según explican las mismas madres, constituyó un elemento táctico que obligó a los militares a reducir la represión pública, confrontados con su propio discurso acerca de la sacralidad religiosa y profana de la maternidad. En el transcurso de la lucha, sin embargo, el elemento táctico les sirvió como aglutinante y supuso un paulatino quebrantamiento de los límites entre el duelo privado y la defensa pública de la democracia. En este movimiento la maternidad sirvió como hilo de concientización de la necesidad de superar la fragmentación privada junto con un reconocimiento de que los derechos individuales están íntimamente conectados con la consolidación y el sostenimiento de la democracia. (Schmukler, 1995).

En el mismo sentido, Feijoó menciona que, “también por la vigencia de concepciones ideológicas y culturales que dan cuenta de una sociedad en la cual –en tanto la condición de madre es un elemento fundante de la identidad femenina- es de esperar que ese rol ofrezca un anclaje de mayor seguridad respecto de otras identidades alternativas [...] la apelación a la maternidad permitiría ampararse así fuese simbólicamente en prerrogativas propias de esa condición. (Feijoó,1994).

Por otra parte, Schmukler, considera las respuestas colectivas de las organizaciones de derechos humanos de las madres desde: “el rol materno como el ejercicio de una maternidad social que lanzó a las mujeres a la escena pública a partir de un rol privado, el que ancestralmente había sido cómplice central de su subordinación.[...] la acción

colectiva redefinió el carácter de la maternidad, rompiendo su fragmentación y ofreciendo la posibilidad a mujeres que antes no habían tenido experiencia de participación, de comenzar a formar parte de la ciudadanía” (Schmukler, 1995)

Respecto a la faceta política que presentan éstos movimientos y que inicia en el tránsito de lo individual a lo colectivo, es decir, al agruparse en torno a sus demandas iniciales de búsqueda de la verdad y justicia, acceden a una nueva forma de participación social y política, por lo que se les ha reconocido como pioneras o punta de lanza del movimiento más general e institucionalizado de los derechos humanos, y esto es así porque en el contexto del surgimiento de estos movimientos, no se hablaba de aquellos y tampoco existían en la agenda política. Por ejemplo, Sebastián Carassai (2010) sostiene que: “en la Argentina el tema de los derechos humanos era un tema ajeno a la sociedad, incluso para los propios afectados por el terrorismo estatal”. (p,78), y también agrega que:

Los organismos de afectados, todos surgidos con posteridad al golpe, no hablaban de derechos humanos ni pensaban en esos términos. Uno de los primeros miembros de Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas, Hilda de Velazco, frente a la pregunta, ¿y ustedes en esa época, que concepción o conocimiento tenían de los derechos humanos? Respondió: Ninguno. No porque en ese tiempo no se hablaba de derechos humanos. Ese es un término que surgió después”. (De Velazco, 2008, en Carassai, 2010, p,77)

De igual forma en México, los derechos humanos no era tema relevante de opinión pública y mucho menos en la agenda política, baste decir que el primer organismo oficial, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) fue creada por decreto presidencial en 1990, inicialmente dependía de la Secretaría de Gobernación, y fue hasta el año de 1999 cuando adquiere plena autonomía. Previa a esta institucionalización ya los grupos de familiares de desaparecidos y algunas organizaciones venían trabajando en la defensa de los derechos humanos y llevaban varios años documentando y denunciando las acciones represivas del gobierno de México, es por eso que se considera a los familiares y madres de desaparecidos como pioneros en este campo y su lucha como antiautoritaria.

Elizabeth Jelin, sostiene que “el nacimiento de los derechos humanos en América Latina está marcado por una serie de hitos significa-

tivos y, aunque en la región siempre han existido las violaciones a los derechos humanos, sobre todo lo referido a la violencia que se ha ejercido contra las mujeres, el movimiento social por los derechos humanos, surge en la década de los setenta partir de las violaciones masivas de estos en los períodos dictatoriales de América del Sur". (Jelin,1994)

El tema de los derechos humanos en la Argentina presenta muchas complejidades, aristas, cuestiones ideológicas de su pasado con relación a la violencia política, etc. que exceden el alcance de este trabajo, en ese sentido "una historia de los derechos humanos...sigue siendo una tarea pendiente" (Vezzetti, 2010). Por lo pronto, concierne destacar el papel que en ese campo han desempeñado las organizaciones de derechos humanos y en particular las madres y abuelas de desaparecidos, al respecto Carassai menciona que:

Desde el retorno de la democracia en diciembre de 1983, las organizaciones de derechos humanos en Argentina han ganado consenso social y paulatina aceptación en amplios sectores sociales. El reconocimiento a las tareas que estos organismos han llevado a cabo en los últimos treinta años, entre las que se destaca la recuperación por parte de sus abuelas de noventa nietos secuestrados o nacidos en cautiverio, ha trascendido las fronteras de afuera hacia adentro. En efecto, el respeto del que estos organismos gozaron desde un comienzo en Europa y otras partes del mundo es hoy también un hecho local. (Carassai,2010)

En términos generales hemos esbozado como los comités de madres plantean en un principio demandas individuales por sus hijos desaparecidos y éstas se transforman en demandas colectivas por el respeto a los derechos humanos y se instalan ya en un plano político. A continuación, abordaremos el contexto sociopolítico particular del que emerge y se desarrolla esa lucha por los desaparecidos en Argentina y México.

A inicios de la década de los 80 del siglo XX, Argentina recién accedía a un proceso de democratización después de la dictadura del Proceso de Reorganización Nacional, que en el período 1976-1982, estableció un régimen de terrorismo de Estado. En el caso de México, aunque no estaba bajo un régimen militar o dictatorial como en el país sudamericano, el gobierno ejercía una política autoritaria. El régimen político mexicano no correspondía estrictamente a una dictadura, pero tampoco a una democracia.

En el período de transición en Argentina que inició en 1983, se llega a conformar una democracia débil producto del desgaste social y político después de la dictadura y el dilema que se presenta es el de enfrentar la impunidad demandada por los militares.

En México, es hasta el año 2000 cuando un partido de oposición de derecha gana las elecciones y derrota al Partido Revolucionario Institucional (PRI) que ya llevaba más de medio siglo en el poder. El cambio de gobierno -se suponía- debía enfrentar los hechos represivos del pasado, la impunidad y los crímenes de Estado que ya venían denunciado las madres de desaparecidos.

En ambos países las desapariciones y la organización de los familiares se ubican en el período 1976-1982, sin embargo, uno y otro presentan distintas temporalidades y singularidades con relación a los períodos de respuesta oficial y social (es decir, el reconocimiento del problema); a los alcances en su difusión a nivel nacional e internacional y el posicionamiento de sus sociedades; a sus procesos de transición democrática y, finalmente, los alcances de la justicia transicional, como a continuación presentaremos.

Argentina bajo la dictadura del “Proceso de Reconstrucción Nacional”

En 1976 las Fuerzas Armadas tomaron el poder y, tras el golpe de estado, su diagnóstico frente a la crisis del país se sustentó en varios factores: la guerrilla, el despliegue del poder sindical, la economía subsidiada, la industria estatal y el peronismo, ya en el poder la dictadura inició con el establecimiento de duras disposiciones, tales como “la destitución de autoridades constitucionales, disolución del Congreso Nacional y de las Legislaturas provinciales; modificaron la composición de la Corte Suprema Nacional y los Tribunales Superiores, se declaró “en comisión” a todos los jueces, suspendieron la actividad de los partidos políticos, prohibieron la actividad gremial y se restringió la libertad de prensa” (Acuña, Smulovitz, 1996).

La represión que se ejerció durante la dictadura, la naturaleza de la misma tuvo efectos devastadores, puesto que “se decidió exterminar físicamente a un gran número de opositores a fin de impedir que un futuro gobierno civil les otorgase libertad y se generase, como en 1973,

una contraofensiva política. La clandestinidad de la represión tenía varios propósitos: retardar las protestas y presiones internacionales, impedir la fiscalización y el control del poder militar y paralizar por el terror las respuestas de la población” (Acuña, Smulovitz, 1996, 26). Estos mismos autores, sostienen que “todos los rasgos que caracterizaron a la dictadura no alcanzan a describir ni las dimensiones ni la magnitud del terror que desde el estado se desarrolló en esos años... en tanto la modalidad de represión implicó la destrucción de muchas pruebas, aun hoy es imposible la evaluación definitiva de sus alcances (Acuña, Smulovitz, 2007)

Respecto a las respuestas y acciones de la ciudadanía y los actores políticos de ese período, Acuña y Smulovitz mencionan que:

...en los primeros meses de la dictadura militar una serie de grupos y organizaciones comenzaron a denunciar el accionar represivo del gobierno. En esta primera etapa, los organismos de derechos humanos se dedicaron a salvar víctimas de la represión, presionando para lograr su aparición o instrumentando mecanismo para facilitar su salida del país, a recabar información de lo que estaba sucediendo y a publicarlo en el país y en el exterior...en los primeros años del gobierno militar pudo neutralizar con bastante eficiencia la visibilidad pública de éstas denuncias en el ámbito nacional [...] en el ámbito internacional la efectividad de las denuncias no pudo ser neutralizada tan fácilmente por el gobierno. (Acuña y Smulovitz, 2007)

La transición a la democracia y la justicia

En diciembre de 1983 inicia la transición a la democracia en Argentina posibilitada por la descomposición de la dictadura militar, cuyas atrocidades ya hacían insostenible mantenerse en el poder. Para 1984, los efectos y la magnitud del terrorismo de Estado ya empezaban a conocerse. El presidente Raúl Alfonsín (1983-1989) creó en diciembre a inicios de su mandato, la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (CONADEP) con el fin de que investigara lo que había pasado con los desaparecidos. La Comisión documentó la desaparición de 8,960 personas -aunque otros organismos estimaron la cifra de 30, 000- además del despojo de propiedades de los desaparecidos, secuestro de niños, asesinatos y torturas.

El informe de la CONADEP, titulado “Nunca Más”, fue un documento fundamental para el Juicio de las Juntas, es decir, la aplicación

de la justicia civil a las Juntas Militares que llevaron a cabo la violación masiva de los derechos humanos; lo que tuvo un fuerte impacto político y social para la transición, puesto que fueron acusados nueve militares de las tres armas que dirigieron al país desde el golpe de estado de 1976 a 1983. El "Nunca más fue a la vez como una revelación, un relato y como un acto original que afirmaba la autoridad civil y devolvía cierto protagonismo a la sociedad...ya no se trataba de una historia de derrotas, sino que esto significaba un relato ejemplar de un fracaso que golpeaba la conciencia pública" (Vezzetti, 2002, p.114).

La radicalidad de la solución al problema de los derechos humanos en *el plano ético-simbólico* (Garretón,1996, p.54) en relación a la difusión de los crímenes cometidos, en Argentina no sólo fue significativa sino esencial para el Juicio de las Juntas, aunque también se impuso la *lógica político-estatal* (Garretón,1996, p.54) durante el proceso de la transición con la formulación de la Ley de Obediencia y de Punto Final propuestas por el presente Raúl Alfonsín en 1986 y 1987 y, después con los indultos del presidente Saúl Menem en 1990. Sin embargo, en el año 2001 son declaradas inconstitucionales dichas leyes de impunidad y la Suprema Corte de Justicia ratifica este fallo en el 2005.

Argentina, con relación a los derechos humanos, constituye un caso ejemplar a nivel internacional por su conducción en el proceso de justicia transicional y por las acciones de reparación centradas en las demandas del movimiento de derechos humanos.

Por ejemplo, las reparaciones simbólicas y materiales abarcan una serie de medidas importantes: "la derogación de la ley de "autoamnistía", la excepción de servicio militar obligatorio en beneficio de familiares de desaparecidos, la creación del Banco Nacional de Datos Genéticos, creación de la figura de ausencia por desaparición forzada, restitución de bienes de organizaciones sindicales, facilitación en la obtención de créditos hipotecarios para hijos de desaparecidos, reincorporación de empleados estatales despedidos durante el período dictatorial" (Valdez, 2004, p.285-287)

Las acciones de reparación se han extendido el campo social, cultural y político: con las políticas de reparación económica, la producción de memorias sobre la represión y las políticas de memoria de los gobiernos, principalmente los kirchneristas. En ese sentido, y aunado a la eclosión de estudios que abarcan ese período con una diversidad de temáticas, la experiencia argentina es muy relevante para la com-

prensión e interpretación del fenómeno de desaparición en América Latina.

México y la lucha de los Comités de familiares por la presentación de los desaparecidos. La impunidad continuada

La situación de los desaparecidos en México, es un problema de más de cuatro décadas y que sigue sin solución. En el período del gobierno del Partido Revolucionario Institucional (PRI) fue una historia invisibilizada y negada por el gobierno, puesto que siempre manejó una imagen exterior de un país democrático y con estabilidad política, solidario con las víctimas de la represión de otros países y reconocido por su política exterior y de asilo, pero en su política interna, los métodos que utilizó para enfrentar a la disidencia, fueron similares a los que utilizaron las dictaduras de América del Sur. El tema de la política represiva del gobierno mexicano en la década de los setenta ha sido muy poco documentado, en comparación –como ya se expuso– con el caso argentino.

Dentro de la trayectoria de resistencia que ya venían presentando diversos movimientos sociales en el país por lo menos desde la década de los cincuenta, hubo grupos radicales que recurrieron a la violencia, tanto en el área urbana como la rural. En un período de 15 años, 1965-1980, surgieron un aproximado de 30 grupos armados y, en la década de los setenta el Estado enfrentó a estos grupos no a través del marco legal y constitucional, sino que implemento prácticas ilegales como torturas, secuestros, creación de grupos paramilitares y desapariciones. Este período es conocido en México como “guerra sucia”. La práctica de la desaparición por parte del gobierno federal se concentró principalmente en el régimen de Luis Echeverría (1970-1976) y de su sucesor, José López Portillo (1976-1980) y fueron afectados cientos de hombres y mujeres jóvenes de los distintos estados del país: Chihuahua, Sonora, Sinaloa, Durango, Jalisco, San Luis Potosí, Nuevo León, Michoacán, Estado de México, Puebla, Guerrero y la ciudad de México.

La respuesta inmediata y el accionar por parte de los familiares de las víctimas y, en particular de las madres, siguió la misma ruta que en otros países: el primer paso fue la búsqueda individual de sus seres queridos, el recorrido por las instituciones policíacas y por los despa-

chos de autoridades municipales y estatales, después, a partir de una problemática en común se agruparon en comités locales para confluir posteriormente en una organización nacional.

Los movimientos de madres en la búsqueda de desaparecidos en México, se han enfrentado a diversos desafíos, uno de los principales es el hecho de que han saltado a la política desde la esfera doméstica, pero también a dificultades económicas, de seguridad, de discriminación. En México, esta característica de actividad hogareña o, *ama de casa* -como se nombraba en esa época- fue muy marcada dado el contexto social y económico de pobreza de la mayoría de las madres de desaparecidos que provenían del área rural, o de estratos económicos de clase trabajadora en las zonas urbanas, debido a que: “un rasgo distintivo del mercado de trabajo en México hasta 1970 fue la reducida presencia de las mujeres en las actividades extra domésticas destinadas a la producción de bienes y servicios” (García, de Oliveira, 1995, p.25) aunado al predominio de tradiciones culturales que históricamente han asignado a las mujeres trabajos domésticos y reproductivos.

En 1974 se fundó en la ciudad de Guadalajara, el primer Comité de Familiares en Defensa de los presos políticos, el cual antecede al Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos, que se formó en agosto de 1977 con mujeres y familiares de los diferentes estados de la República Mexicana que ya se mencionaron. El problema de los desaparecidos era nacional y, en ese tiempo no había en el país organizaciones defensoras de los derechos humanos, tampoco un discurso acerca de los mismos. De este modo, las madres fueron las que se organizaron para luchar por los desaparecidos con la demanda inicial de presentación con vida de más de 500 de todo el país. (Sin embargo, en Guerrero, la Afadem documentó 1200 casos de desaparecidos). Las acciones del Comité Eureka incluyeron la realización de movilizaciones y diversas formas de lucha como huelgas de hambre, bloqueos de carreteras, manifestaciones en las principales ciudades del país, entrevistas con funcionarios del Estado, con los presidentes de la república. Uno de los logros más significativos de su lucha fue en 1978 la promulgación de una Ley de Amnistía por parte del gobierno, la cual incluía el cese de las órdenes de aprehensión para los perseguidos por motivos políticos y el regreso de los exiliados, más no incluyó avance en la presentación desaparecidos. Sin embargo, al margen del Comité Eureka, hubo logros importantes y significativos

de otra organización de familiares de desaparecidos que se separó de aquel. Afadem adoptó otra estrategia de lucha que incluía extender los vínculos internacionales con otras asociaciones y utilizar la lucha legal en tribunales internacionales, esto redituó en un avance muy importante en términos de justicia, porque por primera vez en el año 2007 la Corte Interamericana de Derechos Humanos responsabilizó al Estado mexicano de la desaparición del señor Rosendo Radilla Pacheco, un caso de entre los 1,200 desaparecidos del estado de Guerrero.

“Justicia transicional” sin justicia.

El tema de los desaparecidos en México se abordó por primera vez, de manera oficial, en el año de 2001, es decir, 25 años después de ocurridas las desapariciones de ciudadanos mexicanos. Para esto, tuvo que acontecer la derrota del partido autoritario y represivo que había gobernado México por siete décadas.

En el año 2000 ganó la presidencia de la república el empresario Vicente Fox con el Partido Acción Nacional (PAN) de ideología de-rechista. Este triunfo significó un acontecimiento histórico en el país por la derrota del PRI: por primera vez se reconocía la victoria de un partido de oposición. Miles asumieron que esta elección inauguraba la transición a la democracia. En este cambio de gobierno, el tema de los derechos humanos, es decir, el enfrentar los hechos y consecuencias de la política represiva del PRI, sirvió al nuevo presidente para presentarse como el gobierno del cambio democrático.

El 6 de noviembre de 2001, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), rindió un informe sobre las investigaciones que realizó con relación a la desaparición de ciudadanos mexicanos en la década de los setenta y que ya habían sido denunciadas por las madres de los desaparecidos. Este informe significó el reconocimiento oficial de la desaparición de, por lo menos, 532 personas.

En el año 2001 fue creada la Fiscalía Especial, como parte de las recomendaciones que formuló la CNDH para el Poder Ejecutivo con el fin expreso de atender el problema de los desaparecidos del régimen anterior. El mismo año de su creación fueron abiertos a la consulta pública los expedientes del período de la guerra sucia que documentaban gran parte de las acciones represivas instrumentadas contra los grupos armados. Los expedientes contenían declaraciones de los detenidos, descripción de operativos de la policía, fotografías, acciones de vigilancia y de infiltración, es decir, gran parte de esa historia oculta

que evidenciaba la ilegalidad de como el régimen anterior combatió a la disidencia. La Fiscalía Especial se concentró en la investigación documental de estos archivos para, supuestamente, esclarecer el problema fundamental – los desaparecidos- por el que fue creada; sin embargo, más temprano que tarde, este objetivo principal fue dejado de lado para dedicarse a investigar otros hechos del pasado, como fueron las masacres a estudiantes del 2 de octubre de 1968 y la del 10 de junio de 1971, ambas en la ciudad de México.

Desde el principio, fue posible advertir que esta institución obedecía más bien a los fines políticos del nuevo gobierno, que iban en el sentido de utilizar el tema de los derechos humanos para legitimarse políticamente. Cada acción que la fiscalía realizaba, en lugar de acercarse, más se alejaba de lograr una justicia para las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

En México, la institución creada para implementar la justicia transicional, derivó en un fracaso que favoreció la impunidad para los responsables de los crímenes y desapariciones en contra de ciudadanos mexicanos. Estas responsabilidades empezaban en las más altas jerarquías, como los presidentes de la república, secretarios de gobernación, jefes de instituciones policíacas, miembros del ejército y otros grupos a cargo de los operativos represivos.

El fracaso de la Fiscalía Especial en el proceso de transición a la democracia, obedece a múltiples factores. Del artículo de J. Treviño, *Gobernando el pasado: el proceso de justicia transicional en México, 2001-2006*, retomamos dos argumentos que son útiles para entender el fracaso de dicha fiscalía en constituirse en un instrumento para la justicia:

... al establecer una fiscalía, Fox buscó conducir el proceso de justicia transicional a través de estructuras existentes de poder: leyes e instituciones operadas por miembros del régimen previo. Fox efectivamente optó por enfrentar los abusos del pasado, pero dejó la tarea en manos de aquellas instituciones cuyos miembros habían cometido los crímenes o no habían hecho nada para prevenirlo o investigarles [y] las continuas negociaciones políticas entre los diferentes actores que participaron en el proceso, afectaron el funcionamiento de la Fiscalía. (Treviño, 2014)

La postura de algunas organizaciones de defensa de los derechos humanos como el Comité de Madres de Desaparecidos Políticos de Chihuahua; la Asociación de familiares de Detenidos Desaparecidos

(Afadem); el Comité Diego Lucero; el Frente Popular Francisco Villa, ante la actuación de la Fiscalía Especial reflejaba ya lo que era evidente: “ que los obstáculos para que se imparta justicia radican en los privilegios que conceden a las fuerzas armadas de México las leyes e instituciones, su interpretación, la forma de trabajo, así como la negativa a desarrollar diligencias que permitan escalar la cadena de mandos...que el trabajo del titular de la [Fiscalía Especial], Ignacio Carrillo Prieto, y los jueces para que se imparta justicia, lleva a la impunidad a las élites”. (La Jornada, 11 abril 2005)

La Fiscalía Especial dejó de funcionar en diciembre de 2006 y ya para ese tiempo era una institución desprestigiada por las diversas irregularidades en el desarrollo de su función: en el aspecto económico, ejerció un elevado presupuesto que no justificó, se manejó con discrecionalidad, nepotismo y patrimonialismo; lo que dio lugar a que se iniciaran auditorias y acciones legales por las irregularidades detectadas; en lo jurídico, demostró negligencia y falta de oficio en la configuración de las averiguaciones previas por lo que fue evidente que eludía ejercer la aplicación de la justicia contra los responsables de las desapariciones y, fue incapaz de desarrollar y cumplir la encomienda principal por la que fue creada: investigar las desapariciones por motivos políticos. Lo que en un principio significaba un paso y una oportunidad para la justicia transicional, fue sólo un efímero espejismo creado por la lógica del poder político, el que ha perpetuado la impunidad tan instalada en las prácticas del sistema político mexicano.

Conclusiones

Si bien la lucha de las mujeres por los desaparecidos partió de la esfera familiar, del trabajo de cuidado asociado a la maternidad, su inevitable politización devino en un icónico movimiento por la justicia social. El rol de la madre -que históricamente se ha visto en nuestras culturas como perteneciente a la esfera privada, desprovisto de todo carácter social o político, un *animal laborans*- se reivindica como actor político, y comienza a interpelar a las autoridades, enfrentarse con cuerpos militares y, constituir una lucha cuyo discurso se basa en la justicia, los derechos humanos y la denuncia de regímenes políticos represivos; la mayoría de veces, desde contextos de exclusión y vulnerables.

En México y otras partes de América Latina la lucha de otras madres continúa en la misma senda de búsqueda, sin embargo, la memoria colectiva debe otorgar reconocimiento a aquellas pioneras de la lucha social de las mujeres en Latinoamérica y ser una guía para la búsqueda de justicia y verdad.

Este trabajo no ha tenido el objetivo principal de hacer un balance de los comités de madres, toda vez que nos ha interesado destacar su papel y su contribución en la búsqueda de la verdad y de la justicia, y como señalamos, desde un contexto de violencia, sabemos que su larga lucha no ha estado exenta de diversas complejidades en torno a discrepancias, escisiones, cuestiones ideológicas y entramados con la política gubernamental. En México, las reclamaciones ante las violaciones de los derechos humanos de un estado autoritario, estuvieron circunscritas a los familiares, y algunas organizaciones de izquierda que en algún tiempo apoyaron sus demandas y acciones. Los partidos políticos, los intelectuales, los medios de comunicación, la iglesia, no se pronunciaron por la justicia para los desaparecidos, no cuestionaron la política represiva del gobierno priista. La demanda por los desaparecidos estuvo centrada en el Comité Eureka, pero a los pocos años de su creación se dividió en grupos locales por diferencias sustanciales con la dirigente. E. Sánchez sostiene que “la labor de las organizaciones de derechos humanos en México, transitó por dos vías, la que aceptaba un cambio en la política del Estado y colaboraba con los recién creados partidos políticos, y la de quienes desconfiaban de las promesas del gobierno en turno y mantenían una posición independiente y enfrentaban directamente al Estado mexicano”. (Sánchez, 2012, 206)

En el caso de México lo que parecían logros importantes como las recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la contextualización del tema de la represión, la creación de la Fiscalía Especial y sus iniciales e inocuos intentos de enjuiciamiento a los culpables, fueron solamente una simulación redituable políticamente para el nuevo gobierno.

En Argentina el dilema ético-simbólico de la problemática de derechos humanos presentó una faceta de radicalidad porque supuso la difusión de los crímenes de la dictadura que alcanzó niveles sin precedentes, tanto a nivel nacional como internacional, el enjuiciamiento

de las altas jerarquías del poder castrense responsables del terrorismo de Estado.

Se destaca en el caso argentino la centralidad del desempeño del movimiento de las Madres de Plaza de Mayo y otras organizaciones de derechos humanos, que independientemente de las escisiones que también se dieron, se han mantenido como un actor social cuya trayectoria de lucha es ejemplar para América Latina y el resto del mundo. En este sentido el proceso seguido en la nación sudamericana que combinó la difusión de los crímenes de la dictadura, es decir, la búsqueda de la verdad con los procesos de justicia que se aplicaron a los militares constituye la gran contribución de éste país en el campo de la justicia transicional,

Referencias

- Acuña, Carlos, Smulovitz Catalina. Militares en la transición argentina: del gobierno a la subordinación constitucional, en Anne Pérotin-Dumon (dir.). *Historizar el pasado vivo en América Latina*. Fecha de Consulta 15 de octubre 2020. Disponible en: <file:///C:/Users/Windows%2010/Downloads/Documentos/acunasmulovitz.pdf>
- _____ Ajustando las fuerzas armadas a la democracia: éxitos, fracasos y ambigüedades de las experiencias en el Cono Sur, en: Jelin, E., Hershberg, Eric (coords) *Nueva Sociedad*, Venezuela, 1996
- Barbieri de, Teresita, Oliveira, Orlandina de (1986). Nuevos sujetos sociales: la presencia política de las mujeres en América Latina. *Nueva Antropología*, VIII (30),5-29. Fecha de consulta 22 de octubre de 2020. ISSN:0185-0636. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=159/15903002>
- Carassai, Sebastián (2010). Antes de que anochezca. Derechos humanos y clases medias en Argentina antes y en los inicios del golpe de estado en 1976. *América Latina Hoy* (54) 2010, 69-96. Fecha de consulta 10 de octubre 2020. Disponible en: https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/79213/Antes_de_que_anochezca_Derechos_humanos_.pdf?sequence=1
- Feijóo, María del Carmen (1994). La trampa del afecto: mujer y democracia en Argentina. En: León, Magdalena (comp.) *Mujeres y participación política. Avances y desafíos en América Latina*. Colombia. Tercer Mundo Editores. Fecha de consulta 23 de octubre de 2020. Disponible en: <file:///C:/Users/Windows%2010/Downloads/Documentos/9586014797.pdf>

- García, Brígida, de Oliveira, Orlandina (1994). Trabajo femenino y vida Familiar en México, México, El Colegio de México
- Garretón, Manuel, (1996). Los derechos humanos en los procesos de democratización, en: Construir la democracia: derechos humanos, ciudadanía y sociedad en América Latina, Venezuela, Nueva Sociedad.
- G. Luna, Lola (2004). Los movimientos de mujeres en América Latina y la renovación de la historia. Fem-e-libros, creatividad feminista.org.
- _____ (2009). Familia y maternalismo en América Latina. Siglo XX. Ediciones Universidad Salamanca. Fecha de consulta: 20 de octubre de 2020. Disponible en: file:///C:/Users/Windows%2010/Downloads/Documentos/familiaymaterialismoenA2009.pdf.
- Jelin, Elizabeth (1994). ¿Ante, de, en, y? Mujeres, derechos humanos. *América Latina Hoy*, (9),7-23. Fecha de Consulta 23 de octubre de 2020. ISSN: 1130-2887. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=308/30800901>
- _____ (2003). Los derechos humanos y la memoria de la violencia política y la represión: la construcción de un campo nuevo en las ciencias sociales. Instituto de Desarrollo Económico y Social, (2). Fecha de consulta 20 de octubre de 2020 ISSN: 1668-1053. Disponible en: <https://core.ac.uk/download/pdf/35144993.pdf>
- Maier, E. (1990). La madre como sujeto político, *Estudios Latinoamericanos*, revistas unam.mx. Recuperado de: file:///C:/Users/Windows%2010/Downloads/Documentos/47657-129254-1-PB.pdf. Consultado: 24 de octubre de 2020.
- Sánchez, Evangelina. AFADEM: Desaparecidos: Presentación, en: Rangel, Claudia, Radilla, Andrea (coords.) (2012) *Desaparición forzada y terrorismo de Estado en México*, México, Plaza y Valdez.
- Schmukler, Beatriz (1995). Las mujeres en la democratización social. *Estudios sociológicos XII* (37), Fecha de consulta: 26 de octubre de 2020. Disponible en: file:///C:/Users/Windows%2010/Downloads/778-Texto%20del%20art%C3%ADculo-778-1-10-20160511%20(2).pdf
- Treviño Rangel, Javier (2014). Gobernando el pasado: el proceso de justicia transicional en México,2001-2006. *Foro Internacional*, LIV (1), 31-75. Fecha de Consulta 24 de octubre de 2020. ISSN:0185-013X. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=599/59940020002>
- Valdez, Patricia. (2004) *Formas de representación y conmemoraciones en Argentina*, en: Belay, Reynal, Bracamonte Jorge (Eds.) *Perú, Memorias en conflicto*, IEP, IFEA.
- Vezzetti, Hugo, (2009). *Sobre la violencia revolucionaria. Memorias y olvidos*. Argentina, Siglo XXI
- _____ (2002). *Pasado y presente*. Argentina, Siglo XXI

Periódicos

Guerrerenses “defraudados” por Fox y la Femospp (2005). *La jornada*, 11 de abril. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2005/04/11/index.php?section=politica&article=017n2pol>. Consultado: 18 de octubre de 2020.

La mujer en la sociedad cubana. Transformaciones a partir de la revolución

DOI: 10.32870/in.vi21.7183 *María del Carmen Remigio Montero*¹

Nunca fue puesto en un lugar tan alto de heroísmo
y dignidad el nombre de la mujer cubana.

Fidel Castro (2005)

Resumen

En el presente artículo, se analiza el papel desempeñado por la mujer dentro de la sociedad cubana, a partir de la instauración en el poder del Movimiento Revolucionario 26 de Julio y, las medidas económicas, sociales y políticas implementadas por el Gobierno Revolucionario. Estas acciones fueron dirigidas a elevar los niveles educacionales de la población e incorporar a la sociedad las clases, hasta ese momento, marginadas. Estos cambios propiciaron un empoderamiento femenino que modificó el estatus de las mujeres como sujeto social dentro de la sociedad cubana.

Palabras clave: Revolución cubana, Federación de Mujeres Cubanas, Cuba, Mujer, Derechos femeninos

WOMEN IN CUBAN SOCIETY. TRANSFORMATIONS FROM THE REVOLUTION

Abstract

This article analyzes the role of women in Cuban society since the implementation of the revolutionary movement called 26 de Julio, and the eco-

Recibido: 30 de octubre de 2020, Aceptado: 10 de enero de 2021 / Received: October 30, 2020, Accepted: January 10, 2021.

1. Universidad de Guadalajara, Departamento de Historia CUCSH. México. Correo electrónico: carmita.remigio@academicos.udg.mx. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0577-8324>.

nomie, social and public policies established by the Cuban Revolutionary Government. These policies were conceived with the purpose of increasing the educational levels of the Cuban's people and to incorporate into society those who, until that moment, were considered marginalized classes. These political changes encouraged a female empowerment that modified the condition of women as social subjects in the Cuban society.

Keywords: Cuban Revolution, Federation of Cuban Women., Cuba, Woman, Female Rights.

Introducción

Este texto aborda las transformaciones sustanciales ocurridas en el sector femenino cubano a partir del triunfo revolucionario que ganó el poder en 1959.

El trabajo parte de una revisión documental sobre la historiografía cubana en el siglo XX, de documentos originales, diferentes artículos y libros publicados; además cuenta con información recopilada por la autora para otras investigaciones; en especial, para la iconografía de Celia Sánchez Manduley, heroína cubana del movimiento revolucionario y que se publicó con el nombre de *Alas y Raíces*, en 2011, que contó con entrevistas a mujeres que participaron en el proceso revolucionario, clandestinas o miembros del Ejército Revolucionarios, algunas –a partir del triunfo– también fueron dirigentes de la Federación de Mujeres Cubanas como Melba Hernández, Delsa Puebla, Natalia Bolívar, entre otras. Aunque en aquella oportunidad el tema central de las conversaciones versaron sobre la personalidad de Celia Sánchez, se abordaron los temas de la mujer cubana que hasta ahora son publicadas. Así mismo, la autora participó en otras investigaciones sobre la revolución cubana que abordan la intelectualidad y las diferentes transformaciones realizadas en Cuba después del triunfo revolucionario, como lo son su tesis del Diploma de Estudios Avanzados del Doctorado en Ciencias de la Información y Bibliotecología (Universidad de La Habana, Cuba-Universidad de Granada, España)² y su tesis doctoral para obtener el título de doctora en Historia en la Universidad de Guadalajara, México; así como el libro *La lección del maestro*; del cual fue editora y para

2. Para esta tesis véase Remigio (2007) y su publicación Remigio (2010); para la tesis doctoral véase Remigio (2020).

el cual realizó entrevistas a miembros del Frente Cívico de Mujeres Martianas como Rosita Mier, Natalia Revuelta, entre otras. Para todas estas investigaciones, fue posible revisar varios fondos documentales de la Oficina de Asuntos Históricos del Consejo de Estado donde además trabajó durante 22 años.³

Desarrollo

A pesar de que los preceptos feministas siempre estuvieron presentes en la sociedad cubana, mediante la creación de organizaciones enfocadas al empoderamiento femenino y debido a la cercanía geográfica, intelectual, social de la isla de Cuba con otros países como Estados Unidos, México o Argentina, el verdadero avance sustancial se logró gracias a un proceso ideológico que impuso la participación de la mujer como sujeto social activo en todas las transformaciones sociales que irrumpieron el escenario social cubano después del triunfo revolucionario.

Entre 1953 a 1959, tuvo lugar en Cuba un movimiento revolucionario autodefinido como *Movimiento 26 de Julio* (MR-26-7), cuyos inicios se remontan al ataque al cuartel Moncada el 26 de julio de 1953. Éste que, sin embargo, fracasó en el plano militar, señaló el camino de la insurrección armada popular. El movimiento anunció el surgimiento de una nueva vanguardia revolucionaria que tenía como objetivo fundamental lograr la emancipación del pueblo cubano.

La creación de este movimiento revolucionario fue una respuesta al golpe militar efectuado el 10 de marzo de 1952, por Fulgencio Batista, hecho que reveló una crisis en el sistema de dominación en Cuba.⁴ El golpe de Estado de Batista provocó, ante todo, la interrupción violenta y arbitraria del proceso electoral en desarrollo. El ejercicio de la llamada democracia representativa, a pesar de su desprestigio

3. Además de las diferentes investigaciones históricas y documentales llevadas a cabo, también la autora fue miembro de la Federación de Mujeres Cubanas desde el año 1981 hasta la fecha y dirigente de esta organización a nivel de cuadro y bloque durante los años 2010 a 2013; por ello tiene amplio conocimiento de la labor y los objetivos de esta organización.

4. Fulgencio Batista Zaldívar (provincia de Holguín, Cuba; 16 de enero de 1901-Málaga, España; 6 de agosto de 1973), militar cubano y presidente electo durante el periodo de 1970-1944 y presidente mediante un golpe de estado en los años 1952-1959.

a lo largo de las décadas republicanas y de su patente ineficacia para dar solución a las aspiraciones populares, parecía representar, en la coyuntura específica de las elecciones generales previstas para 1952, una posible esperanza de cambio. El golpe de Estado además mostró la quiebra total de la aspiración reformista del Partido Ortodoxo y anunció el cierre de todas las posibilidades de lucha política legal que tuviera en cuenta los intereses del pueblo.⁵

El periodo del mandato de Batista se caracterizó por una profunda represión, la suspensión de la Constitución –el 4 de abril de 1952–, reemplazada por unos Estatutos Constitucionales que servían para legalizar el nuevo régimen a partir del funcionamiento del gobierno sin Congreso, con los poderes Ejecutivo y Legislativo concentrados en el Gabinete; se disolvieron los partidos políticos y las autoridades judiciales, municipales y provinciales que no juraron fidelidad fueron depuestas.⁶

Los cubanos vieron barrer una Constitución cuya vigencia cabal no era, ciertamente efectiva, pero sí apreciada por su proyección avanzada, sin que esas mismas instituciones y los que habían jurado salvaguardarla se levantaran en su defensa. Consumado el golpe militar, el pueblo pudo apreciar la ineficacia de parlamentos, senadores, presidente, ministros y jueces, incapaces de impedir a un grupo de militares apropiarse de la República por la fuerza.

-
5. Para el periodo del gobierno de Batista la bibliografía es abundantísima, citemos algunos de los estudios más recientes: Madero, A. y Guerra, L. (2016). "El 10 de marzo fue una herencia": Entrevista al Capitán Alfredo Sadulé, ayudante de Fulgencio Batista. *Cuban Studies* 44, pp. 367-383. University of Pittsburgh Press; Cecon, A. (2018). As táticas e as relações políticas dos comunistas cubanos no contexto da ditadura de Fulgencio Batista, Cuba, 1952-1956. *Revista Latino-Americana de Historia UNISINOS* 7 (19); Prieto, A. L. (2017). Batista, el ídolo del pueblo. Editorial Punto Rojo Libros S.L. Machover, J. (2018). Cuba de Batista à Castro: une contre-histoire. Paris: Buchet Chastel; Cirules, E. (2002). El imperio de La Habana. La Habana: Editorial Letras Cubanas, entre otros.
 6. El primer 'por cuanto' de la Ley Constitucional (1952) planteaba: "Habiéndose producido de hecho, con motivo de los acontecimientos del 10 de marzo último, la disolución del Poder Ejecutivo de la Nación, se hizo necesario designar un Jefe del Gobierno que con un Consejo de Ministros asumiera la potestad que corresponde a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, con objeto de conducir la Nación hacia un clima de paz que permita el ejercicio ordenado de la libertad, base del bienestar general, que ha sido el impulso motriz del movimiento que los Institutos Armados han producido". Véase Thomas, H. (1982). *Historia contemporánea de Cuba. De Batista a nuestros días*. España: Grijalbo.

Después del Ataque al Cuartel Moncada en 1953, y del juicio político que se llevó a cabo a raíz de esta acción armada, muchos de los integrantes de este destacamento guerrillero, al salir de prisión en mayo de 1955, se exiliaron en México y prepararon desde allí una futura “invasión”. El 2 de diciembre de 1956, llegaron a Cuba viajando desde Tuxpan, Veracruz, a bordo del Yate Granma, hasta las costas de la playa Las Coloradas en la provincia de Oriente. De tal forma a partir de 1956 esta manifestación de lucha tomó el carácter de movimiento guerrillero.

La guerra librada a partir de diciembre de 1956 en las montañas, por el Ejército Rebelde, por los combatientes clandestinos del MR-26-7 y otras organizaciones revolucionarias, en las ciudades, se realizó con un masivo apoyo popular (Castro, 2005). Después de tres años de insurrección armada, en la madrugada del 1° de enero de 1959 se produjo la fuga de Fulgencio Batista y comenzaron a desenvolverse en La Habana las maniobras para la instauración del nuevo gobierno popular.

El proceso seguido a partir de ese momento incluyó importantes transformaciones sociales, económicas, políticas y legislativas, entre otras. El pueblo cubano se vio fuertemente impactado por las acciones revolucionarias que llevaron al poder a los combatientes rebeldes de la Sierra Maestra en 1959. A partir de entonces se dieron cambios profundos en los imaginarios sociales de los cubanos, cuya elaboración, a nivel discursivo, estuvo a cargo de las nuevas mentalidades que hicieron posible cristalizar el ideario revolucionario que, aún hoy en día, caracteriza el pensamiento intelectual cubano, con toda su carga simbólica, ideológica y épica.

En el plano cultural, el gobierno revolucionario se esforzó por asentar bases sólidas, con la finalidad de buscar un compromiso ideológico que permitiera enfrentar todas las transformaciones plasmadas en el programa del Moncada, incluido en el alegato de defensa de Fidel Castro tras la derrota de 1953⁷ (Castro, 2005). Este programa repre-

7. El programa del Movimiento fue leído como alegato de autodefensa por Fidel Castro el 16 de octubre de 1953, en la penúltima vista del juicio seguido contra los acusados de haber asaltado los cuarteles “Moncada”, en Santiago de Cuba y “Carlos Manuel de Céspedes”, en Bayamo, el 26 de julio ese propio año, radicado en la Causa 37 de 1953 y celebrada la vista en la Sala primera de Urgencia de la Audiencia de Santiago de Cuba.

sentaba un conjunto de reivindicaciones políticas, sociales y económicas, cuya finalidad consistió en aglutinar a los sectores más amplios de las clases explotadas de la sociedad cubana, incluidas extensas capas de la pequeña burguesía urbana y rural. El bloque femenino del país no escapó de estas medidas que fueron, en su caso, un deseo expreso que tenía el propio Fidel desde su incorporación a la lucha en 1953: “Cuando Cuba sea libre, debe respetar, amparar y ayudar también a las mujeres, madres de los valientes que cayeron frente a nosotros...” (Castro, 2005, p. 68).

Aunque relativamente pocas mujeres participaron de forma directa en las luchas revolucionarias de este período, vieron en los postulados anunciados por el *Movimiento 26 de Julio* el cambio que tanto ansiaban en el campo social. El papel de la mujer –marginada hasta ese momento, dedicada al entorno doméstico, al cuidado de los niños o a trabajos con escasa remuneración por su nivel educacional y por su sexo–, se vio desbordado por la politización de todos los discursos que enaltecían los logros que se iban alcanzando en el espacio social.

Se decretaron leyes tales como la entrega de las tierras a los agricultores, a partir de la Ley de Reforma Agraria, firmada el 17 de mayo de 1959, que eliminaba la explotación de los campesinos por los terratenientes; la apropiación por el Estado de las grandes compañías norteamericanas, con la Ley de Nacionalización, firmada el 5 de julio de 1960; la ocupación de los medios de comunicación, la Ley de Nacionalización de la Enseñanza, en el propio año; entre otras legislaciones. De todas estas propuestas, destacaba la ferviente lucha por lograr la igualdad de la mujer en todos los ámbitos, con la creación de la Federación de Mujeres Cubanas, el 23 de agosto de 1960, dirigida por Vilma Espín Guillois (Cantón y Duarte, 2006).

Antecedentes de la lucha por la igualdad de derechos

Esta lucha por la emancipación de la mujer, en Cuba, tiene sus antecedentes desde principios del siglo XX. A partir de la liberación del pueblo cubano de la colonia española, la Constitución de 1901 expuso en su artículo 11 “todos los ciudadanos son iguales ante la ley. La república no reconoce fueros, ni privilegios generales”, más adelante refleja una contradicción cuando se declara en el artículo 38: “Todos

los cubanos, varones, mayores de veintiún años, tienen derecho de sufragio”⁸. Podemos apreciar que el derecho al voto solo estaba privilegiado a los hombres, aún quedaba mucho camino por recorrer para la completa participación social de la mujer con la instauración de la República.

Es así como en una fecha tan temprana como 1912 se creó el Partido Nacional Feminista (PNF), presidido por Amalia E. Mallén de Ostolaza, ensayista, sufragista y activista feminista cubana. El PNF sentó las bases para el desarrollo posterior de otras organizaciones como el Club Femenino de Cuba (1918), “compuesto por intelectuales de las letras, periodistas, pedagogas, abogadas y pintoras, [que] animó un debate feminista superior, similar al que se realizaba en otros lugares del mundo”. El Club Femenino se dedicó a impulsar proyectos tales como escuelas nocturnas para obreras y para la enseñanza del comercio; la primera cárcel solo para mujeres ubicada en la localidad de Guanabacoa en la provincia de La Habana, misma que educaba a las reclusas con cursos de corte y costura y educación primaria (ECURED, s/f).

La Federación Nacional de Asociaciones Femeninas de Cuba (1921) que agrupaba a las asociaciones: Club Femenino de Cuba, Congreso Nacional de Madres, Asociación de Católicas Cubanas, Asociación Nacional de Enfermeras y Comité de la Creche Habana Nueva, “promovió campañas contra la Pena de Muerte, la prostitución, el trabajo infantil e incluso el alcoholismo, una adicción que, junto al maltrato, el abandono o el adulterio, terminó convirtiéndose en un motivo válido y suficiente para solicitar el divorcio en Cuba, una vez la ruptura matrimonial fue incorporada al Código Civil” (Ramírez, 2016)⁹.

A partir de la activa participación de las mujeres sufragistas, durante el gobierno provisional de Carlos Mendieta, se aprobó la Constitución de 1934, que incluyó en su artículo 39: “Todos los cubanos de uno u otro sexo tienen derecho de sufragio activo y pasivo” (Ley Constitucional, 1934). En un principio estas organizaciones conforma-

8. Esta constitución, cuya aplicación oficial fue a partir del 20 de mayo de 1902 permaneció en vigor hasta la instauración de la Ley Constitucional de 1934.

9. Para mayor información consultar la Ley del divorcio con disolución del vínculo matrimonial decretada en Cuba en julio de 1918, aparecida en la Gaceta Oficial el 6 de agosto de 1918; véase además Corzo (1919).

das antes de 1934, reunían mujeres de cualquier ideología, posición social y situación laboral; pues sus reclamos iban encaminados fundamentalmente, a exigir el derecho al voto, a la protección laboral, a valorar el justo papel de la mujer en el arte, la agricultura, en la enseñanza, en la universidad, la ciencia, el periodismo, a considerar los mismos valores morales en ambos sexos, entre otros. De cualquier manera, aun cuando se había logrado este derecho, las luchas feministas continuaron por igualar las condiciones laborales a las mismas que los hombres y diversificando sus propuestas.

La mujer exige sus derechos sociales y se involucra en la guerra de “todo el pueblo” contra la dictadura de Batista

La lucha feminista tuvo un profundo auge a partir de la década del 50, más abiertamente contra la dictadura de Fulgencio Batista. Organizaciones como el Frente Cívico de Mujeres del Centenario Martiano, que después en el año 54 cambiaría su nombre por el de Frente Cívico de Mujeres Marianas; el Grupo de Mujeres Humanistas; la Hermandad de Madres; las Brigadas Femeninas Revolucionarias, entre otras, se desenvolvían fundamentalmente en las ciudades, propiciando encuentros entre dirigentes de diversas organizaciones que luchaban contra Batista, distribuyendo propaganda propia o del Movimiento 26 de Julio y del Directorio Revolucionario.

Otras organizaciones revolucionarias que participaron, ya sea en la lucha armada (Ejército Rebelde) o en la clandestinidad (Partido Socialista Popular y Directorio Revolucionario), estaban conformados por hombres y mujeres que al triunfo revolucionario se consolidaron en las Organizaciones Revolucionarias Integradas (ORI).

Como ejemplo de la contribución de la mujer en la lucha armada, podemos citar a Haydée Santamaría, Melba Hernández, Vilma Espín y Celia Sánchez Manduley, quienes incluso participaron primero de forma clandestina; las dos primeras en el asalto al Cuartel Moncada, capturadas y prisioneras hasta principios de 1954. Haydée, después del triunfo revolucionario fue designada presidenta de la Casa de las Américas hasta su muerte en 1980 y; Melba, ocupó diversos cargos gubernamentales como presidenta del Comité Cubano de Solidaridad con Vietnam, Cambodia y Laos; miembro del Presidium del Consejo

Mundial de la Paz; Secretaria General de la Organización de Solidaridad con los Pueblos de Asia, África y América Latina (OSPAAAL); embajadora de Cuba en la República Socialista de Vietnam y en Kam-puchea, y directora del Centro de Estudios sobre Asia y Oceanía.

Imagen 1

De derecha a izquierda: Haydée Santamaría, Celia Sánchez Manduley y otros combatientes del Ejército Rebelde, mayo de 1957. Sierra Maestra



Fuente: Fotografía original del fondo Celia Sánchez Manduley, Oficina de Asuntos Históricos del Consejo de Estado, publicada en Remigio (2011, p. 28) y Álvarez-Tabio (2003, p. 214).

Vilma Espín y Celia Sánchez, fueron coordinadoras del Movimiento 26 de Julio antes del desembarco del yate Granma y participaron activamente en el alzamiento “paralelo” del 30 de noviembre para recibir a los expedicionarios provenientes de Tuxpan, México. Celia, se unió al Ejército Rebelde a partir de febrero de 1957 como ayudante personal de Fidel Castro y posterior a 1959, fue designada como secretaria del Consejo de Estado hasta su muerte en 1980. Vilma, por su parte, se unió a la guerrilla en 1958 en el II Frente Oriental y fue designada en 1960 presidenta de la Federación de Mujeres Cubanas hasta su deceso en el año 2007.

Otras mujeres también formaron parte de la lucha armada, aunque muchas no ocuparon lugares prominentes dentro de la dirigencia revolucionaria, formaron parte del Pelotón “Mariana Grajales”, activas participantes en los diferentes enfrentamientos entre el Ejército Rebelde y el Ejército Constitucional de Cuba; entre ellas podemos citar a Isabel Rielo (jefa del pelotón), Lilia Rielo, Olga Guevara, Angelina Antolín, Rita García¹⁰, Ada Bella Acosta, Normita Ferrer, Flor Pérez, Eva Palma, Orosia Soto, Juana Peña, Edemis Tamayo y Delsa Esther “Teté” Puebla. Teté Puebla siguió su carrera militar y fue la primera mujer en ostentar el grado de general de Brigada de las Fuerzas Armadas; fue designada directora General de la Oficina de Atención a Combatientes, Familiares e Internacionalistas y Mártires de la Revolución.

Imagen 2

Pelotón “Mariana Grajales”, 1958. Sierra Maestra



Fuente: Fotografía original del fondo Ejército Rebelde, Oficina de Asuntos Históricos del Consejo de Estado, publicada en Álvarez-Tabio (2003, p. 269).

10. Con las que la autora de este trabajo trabajó directamente durante los años 1988 a 1992.

Todas ellas participaron de manera activa en la dirección de la Federación de Mujeres Cubanas, como miembros de la Asamblea Nacional del Poder Popular y fundadoras del Partido Comunista de Cuba.

Federación de Mujeres Cubanas (FMC)

Esta organización, creada el 13 de agosto de 1960, fusionó en sus filas a las organizaciones mencionadas con anterioridad: Frente Cívico de Mujeres Martianas; el Grupo de Mujeres Humanistas; Hermandad de Madres; Brigadas Femeninas revolucionarias, con la finalidad de formar una conciencia revolucionaria en la población femenina, así mismo a la reformulación del discurso sobre las nuevas bases ideológicas, el adoctrinamiento y consecuente acotamiento intelectual y cultural marxista, que impactó de manera decisiva en los imaginarios de todos los habitantes de la isla.

La FMC es definida como una “organización de masas que desarrolla políticas y programas encaminados a lograr el pleno ejercicio de la igualdad de la mujer en todos los ámbitos y niveles de la sociedad. Entre los objetivos de esta organización está brindar sistemáticamente su aporte a la formación y el bienestar de las nuevas generaciones” (ECURED, s/f, a)¹¹

En el propio discurso de Fidel Castro, en la inauguración de esta organización, expresaba que la Revolución cubana contaba con la mujer y que las FMC debían organizar a las mujeres, ayudarlas en todos los órdenes, social, cultural, político con “actividades culturales, actividades sociales, actividades creadoras, actividades revolucionarias, actividades patrióticas: he ahí las actividades a las que tienen que dedicar su esfuerzo las mujeres cubanas, ¡organizadas!, perteneciendo a las distintas secciones de la Federación en todos los lugares de Cuba.” Fidel incitaba a esta organización a trabajar en planes y proyectos para que de manera conjunta con el gobierno “hiciera desaparecer hasta el último vestigio de discriminación; y [así] tenga, la mujer cubana, por

11. ECURED (s/f). Federación de Mujeres Cubanas. https://www.ecured.cu/Federaci%C3%B3n_de_Mujeres_Cubanas

sus virtudes y por sus méritos, el lugar que le corresponde en la historia de la patria".¹²

Gracias a la activa participación en la lucha guerrillera y después desde el poder, las mujeres cubanas disfrutaron de muchas leyes y disposiciones gubernamentales dictadas por el gobierno revolucionario. Desde la Federación de Mujeres Cubanas vieron realizadas las aspiraciones que tenían los movimientos feministas de principios de siglo. Erradicar o disminuir el machismo en Cuba no ha sido tarea fácil, según el propio Fidel Castro "llegó a proclamarse un código de carácter moral, el Código de Familia: la obligación para los hombres de compartir con las mujeres las tareas del hogar, la cocina, la atención a los hijos" (Castro, 2006).

En esos primeros años se realizó un ingente esfuerzo para eliminar las desigualdades de género existentes, a través de disposiciones, leyes y trabajo mancomunado entre las instituciones gubernamentales (Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia, Asamblea Nacional del Poder Popular, Partido Comunista de Cuba, entre otras) y la organización femenina para asegurar, en la mujer, la educación, la salud, iguales oportunidades laborales y de una manera enfática eliminar los prejuicios y costumbres existentes, en el pasado capitalista de este país, sobre los roles que la sociedad le había asignado a los hombres y mujeres, sino también asumidos por ellos.

La gráfica mural, o sea la valla política fue un arma ideológica de la revolución en el poder y a través de sus imágenes podemos observar la búsqueda de la legitimización de poder mediante la creación de símbolos (González Quesada, 2016). La siguiente imagen es una muestra de la lucha por la igualdad de la mujer.

12. Discurso pronunciado por el comandante Fidel Castro Ruz, primer ministro del gobierno revolucionario, en el acto de fusión de todas las organizaciones femeninas revolucionarias. Salón-Teatro de la CTC, 23 de agosto de 1960. <http://www.cuba.cu/gobierno/discursos/1960/esp/f230860e.html>

Imagen 3

Valla emplazada en La Habana, 1991



Fuente: González Quesada (2016, p. 99).

Así, el Código de Familia, empezó a regir el 8 de marzo de 1975, Día Internacional de la Mujer. Éste planteaba normas que aunque el mismo Fidel, como hemos mencionado, lo nombraba como código de carácter moral, se estableció como ley sancionada y de 'obligatorio' cumplimiento. A partir de su texto encontramos normas que debían ser cumplidas por la sociedad tratando de empoderar a la mujer en este nuevo contexto. En el SEGUNDO POR CUANTO del mencionado Código se dictaba:

aún subsisten en nuestro país con respecto a la familia, normas jurídicas del pasado burgués, obsoletas y contrarias al principio de la igualdad, discriminatorias de la mujer [...]; normas que deben ser sustituidas por otras que concuerden plenamente con el principio de la igualdad y con las realidades de nuestra sociedad socialista en continuo e impetuoso avance (Dorticós, 1975).

Recordemos que, para entonces, ya la revolución había definido su carácter socialista y por tanto las relaciones sociales estaban marcadas por los postulados del marxismo-leninismo y, principalmente, por la negación de todo constructo social y estructura viciada de la sociedad capitalista anterior (Castro, 1961a).

En los artículos del Código de Familia podemos ver que el papel de la mujer dentro del hogar y en el espacio social se vería respaldado, tal como aparece en el artículo 26:

Ambos cónyuges están obligados a cuidar la familia que han creado y a cooperar el uno con el otro en la educación, formación y guía de los hijos conforme a los principios de la moral *socialista*. Igualmente, en la medida de las capacidades o posibilidades de cada uno, deben participar en el gobierno del hogar y cooperar al mejor desenvolvimiento del mismo (Dorticós, 1975).

En su artículo 28 expresa que

ambos cónyuges tienen derecho a ejercer sus profesiones u oficios y están en el deber de prestarse recíprocamente cooperación y ayuda para ello, así como para emprender estudios o perfeccionar sus conocimientos, pero cuidarán en todo caso de organizar la vida en el hogar de modo que tales actividades se coordinen con el cumplimiento de las obligaciones que este Código les impone (Dorticós, 1975).

Hasta aquí pareciera que el Estado, tendría entre sus intenciones la de eliminar las diferencias existentes entre el hombre y la mujer en la conducción del hogar, de manera voluntaria por los miembros de la sociedad, pero sin embargo, en la Regla Primera de este código aparece como una de sus disposiciones finales que “en todo caso, las relaciones personales y patrimoniales entre los cónyuges y los efectos del matrimonio respecto a sus hijos, se regirán por este Código”. Podríamos entender que este Código no sería implementado para ‘ayudar’ a la mujer en todas sus relaciones contextuales con su pareja y la sociedad, sino que su comportamiento estaría ‘normado’ por esta ley y sería de estricto cumplimiento. Visto de esta manera podemos criticar esa posición del gobierno, pero cuando analizamos las cifras de desarrollo de la mujer dentro del espacio social vemos que esos resultados fueron posibles gracias a esta normatividad.

Podemos apreciar que el proceso por el cual la mujer cubana ha logrado pelear con estrategias propias contra un sistema hetero patriarcal, se debe más a una iniciativa gubernamental por negar las concepciones de la sociedad anterior, que no podían ser asimiladas en la nueva sociedad socialista. Tal como planteó la misma Vilma Espín, presidenta de las FMC, desde su creación: “Coincidimos y aplicamos el planteamiento feminista de que las mujeres enfrentan una situación específica en la sociedad como resultado del papel secundario que desempeñaron en el capitalismo y en todas las sociedades clasistas que le precedieron” (Espín, 2015).

Una de estas costumbres asumidas por la sociedad pre-revolucionaria era la prostitución como un trabajo más, sin embargo la FMC –desde su creación– se dedicó a prevenirla y enfrentar sus manifestaciones mediante la educación a las mujeres que desempeñaban ese oficio, el convencimiento y la incorporación de éstas a la fuerza laboral y a la educación. Aún cuando la prostitución no está concebida como delito dentro del Código Penal cubano, si se penaliza la explotación por terceros y el abuso u obligación a ejercer este tipo de profesión (Asamblea Nacional del Poder Popular, 1985).

Algunos de los logros alcanzados por la población femenina cubana, fueron la creación de círculos infantiles para el cuidado de los niños a temprana edad, la instauración del sistema de seminternado para que los niños de enseñanza primaria y secundaria permanecieran en la escuela durante un horario de ocho horas; permitiéndole a las madres cumplir con su horario laboral mientras sus hijos son cuidados en instituciones estatales, a un precio no mayor a 40 pesos cubanos mensuales (aproximadamente \$1.66 usd). Todo ello junto a la licencia de maternidad, implementada desde los inicios de la revolución, mediante el cual se considera el descanso obligatorio retribuido para la mujer en dos modalidades (prenatal: 6 semanas antes del parto) y postnatal (12 semanas posteriores al alumbramiento). Tales características se pueden observar también en otros países del continente, pero la particularidad que tiene la legislación cubana es que es beneficiada no solo la madre, a la que le corresponde la prestación económica, sino que se adicionó una prestación social que es la “cuantía que se otorga a la madre, padre o familiar a quien se encargue el cuidado del menor al vencimiento de la licencia postnatal y hasta que este arribe a su primer año de vida” (*Gaceta Oficial de Cuba*, 2017). Como puede apreciarse esta licencia remunerada por atención a los pequeños puede extenderse al padre o a los abuelos, en caso de fallecimiento de la madre o que esta desee incorporarse a trabajar inmediatamente después de haber concluido su descanso obligatorio de 12 semanas posteriores al parto.

En el siguiente cuadro podemos observar algunos indicadores que dan una idea del progreso alcanzado en este país en años seleccionados y dependiendo de los datos a los que tuvimos acceso.

Cuadro 1
Indicadores de avance en la población femenina en Cuba

| Indicador | Años | | |
|---|-------|------|-------|
| | 1958 | 2007 | 2018 |
| Analfabetismo (%) | 23.6 | 3.9 | 0.2 |
| Mortalidad infantil por cada 1000 nacidos vivos ‰ | 33.4 | 5.3 | 4.0 |
| Esperanza de vida al nacer (años) | 62.29 | 78.0 | 78.73 |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Lamrani (2015), ONEI (2020), Mesa-Lago (2009).

La mortalidad infantil decreció y la esperanza de vida se incrementó, debido a la creación de Médicos de Familia que llevan una asistencia médica sistemática y personalizada en todas las comunidades del país, específicamente la atención a las mujeres embarazadas en sus etapas prenatal y posnatal. En el caso del analfabetismo, se erradicó gracias a la Campaña de Alfabetización desarrollada en Cuba durante el año de 1961. El 22 de diciembre de ese año, el territorio cubano fue declarado libre de analfabetismo (Castro, 1961).

Otras medidas en el campo de la educación, como la Nacionalización de la enseñanza, incidieron de manera positiva en la incorporación de la mujer a la sociedad, en la asistencia en mayor número a las aulas y por consecuencia, ascender en su empleo a partir de la capacitación lograda en todos los niveles, como técnicas, obreras o universitarias, en sus modalidades de estudiantes, profesoras o en niveles de posgrado.

La siguiente imagen muestra el trabajo político del gobierno en su lucha por la incorporación de la mujer en los planes educacionales.

El gobierno revolucionario asumió el precepto martiano que persigue la igualdad de la educación para ambos sexos. Así Martí en sus escritos de la segunda mitad del siglo XIX consideraba "...si la educación de los hombres es la forma futura de los pueblos, la educación de la mujer garantiza y anuncia los hombres que de ella han de surgir" (Martí, 1975, citado en Rodney y García, 2017). Además, la incorporación al mundo laboral, con iguales condiciones que los hombres, las hizo partícipe de la construcción y desarrollo de la nación soñada, materializada por los propios cubanos.

Imagen 4
Valla emplazada en La Habana, 1976



Fuente: González Quesada (2016, p. 174).

En el caso de las mujeres estas cifras pueden ser más representativas si la comparamos con los valores masculinos. Por ejemplo la esperanza de vida por sexo se comportó de la siguiente manera:

Cuadro 2
Esperanza de vida en Cuba

| Años | Mujeres | Hombres |
|------|---------|---------|
| 1954 | 64.11 | 60.22 |
| 2007 | 80.02 | 76.00 |
| 2018 | 80.71 | 76.76 |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Lamrani (2015), ONEI (2020) y Mesa-Lago (2009).

En el caso de la ocupación laboral, los datos de 1958 nos ofrecen un 13.1% de mujeres en edad activa (14-65 años) incorporadas a la economía cubana, con una correlación de 86,9 % de los hombres, mientras que en 1970, la correlación se manifiesta en 18,5% comparado con el 81,5% de los varones (Mesa Lago, 2009). Índices que van aumentando sus valores a medida que se van implementando gradualmente las políticas para la protección de la mujer, que hemos analizado en párrafos anteriores. Por ejemplo, en el año 2016, la Encuesta Nacional sobre Igualdad de Género (ENIG), realizada en Cuba, arrojó la ocupa-

ción de las mujeres en un 45,1%. En educación el 60,5% de las féminas eran, para ese año, graduadas de educación superior y el 56,2 % había participado en algún curso de posgrado. En la líneas de participación en el poder público, ya se contaba con que el 53,2 por ciento de los miembros de los Órganos del Poder Popular (en sus diferentes niveles, municipal, provincial o nacional), eran mujeres; mientras que el 48,4% de la composición del Consejo de Estado, máximo organismo rector de la República de Cuba, era personal femenino (ONEI, 2020).

La creación de las Milicias de Tropas Territoriales en 1980, para empoderar al pueblo de las armas ante una posible agresión de los Estados Unidos, discurso que siempre estuvo presente en el gobierno revolucionario, trajo también a las mujeres la posibilidad de participar de manera activa en la defensa del sistema socialista implementado. Por supuesto, el propio Fidel explicaba que esta organización estaría conformada además de estudiantes, campesinos y trabajadores, por “nuestras heroicas y aguerridas mujeres revolucionarias, que siempre han puesto de manifiesto su capacidad, su tesón y su valentía” (Castro, 1981). Por tanto esta nueva organización se nutrió de miles de cubanas deseosas de defender la revolución por la que habían alcanzado tantos logros en la vida personal y social (Imágenes 5, 6 y 7).

Imagen 5

Valla emplazada en La Habana, 1982



Fuente: González Quesada (2016, p. 100).

Imagen 6

Valla emplazada en La Habana, 1986



Fuente: González Quesada (2016, p. 100).

Imagen 7

Valla emplazada en Baracoa, Guantánamo, 2007.



Fuente: González Quesada (2016, p. 99).

En 1984 se creó el Centro de Estudios de la Mujer, dedicado a los estudios de género que promueve la formación, asesoría y difunde investigaciones relacionadas con las áreas de Ciudadanía, Política, Trabajo, Empleo, entre otras temáticas de interés a la mujer, para su mejor desenvolvimiento en la sociedad actual.

A través de los logos de la Federación de Mujeres Cubanas podemos ver cómo cambió la narrativa de esta organización. La mujer, hasta ese momento era concebida como la cuidadora de los hijos, garante de la paz, un integrante pasivo.

Imagen 8

Logotipo de la Federación de Mujeres Cubanas, 1960 (Ecured, s/f, a)



Fuente: Periódico *Granma* (23 de agosto de 2018).

La evolución de ese rol pasivo hacia uno activo en defensa de los logros y principios revolucionarios se refleja en el cambio del símbolo de la paloma (Imagen 8) por empuñar un fusil (Imagen 9), en el logotipo de la FMC (Periódico *Granma*, 2018). Tal como planteara el mismo Fidel en el discurso de creación de esta organización: las mujeres “se han unido para todas las tareas que la Revolución nos trae; se han unido para la lucha y se han unido para el trabajo; se han unido para ayudar a la patria en cualquier circunstancia (Castro, 1960). Y parte de esas tareas que debía desempeñar la mujer cubana era defender la revolución de las agresiones internacionales, específicamente las declaradas por Estados Unidos.

Mis recuerdos de infancia me remontan a esa percepción, en la propia familia o en las casas vecinas, la mujer se dedicaba exclusivamente al cuidado del hogar, los niños y a la satisfacción del hombre que tenía como pareja. Esto cambió radicalmente, quizás por eso algunas personas tienen la percepción de que a partir de esta incorporación de la mujer como fuerza activa de la sociedad aumentaron los divorcios y la independencia femenina. Para nosotras, esa liberación significaba y significa un triunfo, pues la moral establecida en la sociedad antes de 1959 no permitía –bajo los cánones morales– la aceptación de una

mujer divorciada, aun cuando éste estaba permitido desde 1914. El matrimonio era hasta la muerte aunque fueran maltratadas de palabra o físicamente, no eran tomadas en cuenta para las decisiones importantes de la vida del hogar y ni siquiera en muchos de los hogares se pensaba siquiera en que podía trabajar, no solo para lograr una independencia económica, sino para alcanzar algunas aspiraciones desde el punto de vista personal.

Imagen 9

Logotipo de la Federación de Mujeres Cubanas, 1966 (Ecured, s/f, b)



Fuente: Periódico *Granma* (23 de agosto de 2018).

Conclusiones

Lo cosmopolita de los que hemos nacido en Cuba, no ha sido únicamente en el aspecto de intercambio comercial, algo que dio un tono parecido al de los puertos andaluces, mediterráneos o cantábricos, en cuanto al escrupuloso y hábil manejo de dinero y mercancías, también recibió ADN de otros países europeos; desde Asia, o las regiones del Medio Oriente. Con esto se quiere decir que no solamente los cubanos son descendientes de españoles, o de personas originarias de las regiones africanas, donde fueron capturados, finalmente vendidos, y que en poco tiempo se mezclaron con los dueños. También hubo otros aventureros blancos procedentes de diferentes regiones y culturas, que abusaron de su condición y, a partir de la mezcla nació la llamada sangre mulata. Desde entonces, los imaginarios acerca de las mujeres de esa condición, debido a las características de la piel oscura, o su cuerpo diferente a los de las europeas, o nativas, además de la esencia del carácter sensual que formaron cientos de generaciones de

sus ancestros, les volvieron objeto de culto, deseo, explotación u otros sometimientos, hasta que llegaron los tiempos de la revolución.

Fue ese triunfo el que humanizó de otra forma a la mujer cubana, la igualó en sus derechos, al igual que en atribuciones, responsabilidades, y obligaciones cívicas, laborales, y en especial las familiares. En la familia tiene la mujer cubana el centro de mando de su vida, aún con la dominante presencia oficial en casi cada actividad en la isla. Es absolutamente emancipada gracias al libre albedrío no capitalista, que le permite ser precisamente una mujer libre y segura. El maltrato hacia ellas, por parte del exacerbado comportamiento machista, la discriminación laboral, política, cultural o en cualquier otro aspecto particular o gubernamental, está menos ausente en esa sociedad que todavía se mantiene firme en su revolucionario destino.

A pesar de que los preceptos feministas siempre estuvieron presentes en la sociedad cubana, el verdadero avance sustancial se logró gracias a un proceso ideológico que impuso la participación de la mujer como sujeto social activo en todas las transformaciones sociales que irrumpieron el escenario social cubano después del triunfo revolucionario.

El papel de la mujer, marginada hasta el año 1959 cuando triunfó la revolución cubana, dedicada al entorno doméstico, al cuidado de los niños o a trabajos con escasa remuneración por su nivel educacional y por su sexo, se vio desbordado por la politización de todos los discursos políticos del nuevo gobierno revolucionario que enaltecían los logros que se iban alcanzando en el espacio social.

Hoy en día podemos decir que ese objetivo del gobierno popular – primero– y socialista después, fue cumplido con creces y puede observarse a través de los logros alcanzados –hoy en día– con el empoderamiento de la mujer cubana en cada uno de los ámbitos (social, político, económico) que se presentan en Cuba. Las facilidades brindadas por el Estado en cuanto a la educación, la salud, las prestaciones laborales, el papel destacado en la defensa de la patria, en sus misiones médicas internacionalistas, entre otras; permitió una incorporación de las féminas en el espacio social, no vista antes en el territorio cubano. Las cifras referidas en el texto sobre la inclusión y desarrollo de la mujer en la sociedad cubana actual son más que elocuentes.

A pesar de que muchos hombres piensen que la mujer en Cuba es superior a los hombres en algunos aspectos, como el propio Fidel

argumentaba en su entrevista con Ignacio Ramonet: “las mujeres se abren paso por sí mismas, son una fuerza abrumadora. Lo que tal vez se necesite en el futuro será una Federación de Hombres Cubanos”. Para defenderse, “porque usted ve ya donde quiera a las mujeres ascendiendo y ascendiendo, y no han alcanzado todavía el tope, pero no han pasado en balde 46 años desde el triunfo de la Revolución” (Castro, 2006, p. 267). Aun, con todos esos logros alcanzados por las féminas en Cuba, persisten problemas discriminatorios a nivel de prácticas y percepciones subjetivas de alguna que otra porción de la población, debido a las concepciones machistas que aún no han sido del todo erradicadas.

En Cuba ondea una bandera junto a la de la estrella socialista; es la de la mujer libre que, pese a toda la adversidad inocultable, desde lo exterior hasta las contradicciones o equívocos estatistas, puede decir con verdadero orgullo: soy cubana.

Agradezco expresamente la colaboración del Dr. Carlos Antonio Villa en la revisión de este trabajo.

Referencias bibliográficas

- Álvarez T., F. (1946). *Teoría general de la constitución cubana*. La Habana: Editor J. Montero.
- Álvarez-Tabio, P. (2003). *Ensayo para una biografía*. La Habana: Oficina de Publicaciones del Consejo de Estado.
- Asamblea Nacional del Poder Popular (1985). Código Penal. Ley 62. <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/cu/cu004es.pdf>
- Cantón, J. y Duarte, M. (2006). *Cuba: 42 años de revolución. Cronología histórica 1959-1982*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- Castro, F. (1960). Discurso pronunciado por el comandante Fidel Castro Ruz, primer ministro del Gobierno Revolucionario, en el acto de fusión de todas las Organizaciones Femeninas Revolucionarias. Salón-Teatro de la CTC, 23 de agosto de 1960. <http://www.cuba.cu/gobierno/discursos/1960/esp/f230860e.html>
- Castro, F. (1961). Discurso pronunciado por Fidel Castro Ruz, presidente de la República de Cuba, en la concentración celebrada en la Plaza de la Revolución “José Martí”, para proclamar a Cuba Territorio Libre de Analfabetismo, el 22 de diciembre de 1961. <http://www.cuba.cu/gobierno/discursos/1961/esp/f221261e.html>

- Castro, F. (1961a) Discurso pronunciado por Fidel Castro Ruz, presidente de la República de Cuba, en las honras fúnebres de las víctimas del bombardeo a distintos puntos de la república, efectuado en 23 y 12, frente al cementerio de Colón, el día 16 de abril de 1961. <http://www.cuba.cu/gobierno/discursos/1961/esp/f160461e.html>
- Castro, F. (1981). Discurso pronunciado por Fidel Castro Ruz, presidente de la República de Cuba, en el acto de constitución de unidades de milicias de tropas territoriales de la provincia Granma, efectuado en Guisa, el 20 de enero de 1981, "Año del XX Aniversario de Girón". <http://www.cuba.cu/gobierno/discursos/1981/esp/f200181e.html>
- Castro, F. (2005). *La Historia me absolverá*. Edición anotada por Pedro Álvarez Tabío y Guillermo Alonso. La Habana: Oficina de Publicaciones del Consejo de Estado.
- Castro, F. (2006). *Cien horas con Fidel. Conversaciones con Ignacio Ramonet*. La Habana: Oficina de Publicaciones del Consejo de Estado.
- Corzo, I. (1919). *Comentarios a la Ley del divorcio con disolución del vínculo matrimonial de 29 de julio de 1918*. Habana: Establecimiento Tipográfico Mestre y Martinica. https://ecollections.law.fiu.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1015&context=cuban_law
- Dorticós, O. (14 de febrero de 1975). Código de la Familia cubana. <http://www.informatica-juridica.com/codigo/codigo-de-la-familia-de-cuba/#:~:text=Los%20c%C3%B3nyuges%20deben%20vivir%20juntos,no%20mantuvieron%20un%20hogar%20com%C3%BA>
- Enciclopedia colaborativa en red del gobierno de Cuba (ECURED) (s/f). Congreso Nacional de Mujeres. Página web. https://www.ecured.cu/Congreso_Nacional_de_Mujeres
- Enciclopedia colaborativa en red del gobierno de Cuba (ECURED (s/f, a). Federación de Mujeres Cubanas. https://www.ecured.cu/Federaci%C3%B3n_de_Mujeres_Cubanas
- Espín Guillois, V. (2015). Entrevista concedida a la periodista griega Elizabeta Popogay, febrero de 1989. En: Ferrer Gómez Y, Aguilar C, compiladoras. *El fuego de la libertad*. La Habana: Editorial de la Mujer.
- Gaceta Oficial de la República de Cuba. Ministerio de Justicia. (10 de febrero de 2017). Decreto Ley No. 339 "De la maternidad de la trabajadora". Capítulo 1, artículo 3, inciso 6, p. 3. https://oig.cepal.org/sites/default/files/cuba_-_decreto_ley_339_y_340_de_2017_0.pdf
- González Quesada, A. (2016). *Cuba en Vallas. El imaginario de la Revolución Cubana a través de sus vallas políticas*. Barcelona: Pol.ien Edicions.
- Lamrani, S. (26 de octubre de 2015). Mujeres en Cuba: la Revolución emancipadora. <http://www.alterinfos.org/spip.php?article7070>

- Ley Constitucional (3 de febrero de 1934) <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2525/21.pdf>
- Ley Constitucional para la República de Cuba (4 de abril de 1952). Conocida como los Estatutos Constitucionales del Viernes de Dolores. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2525/37.pdf>
- Martí, J. (1975). *Obras Completas*. T.5. La Habana: Ciencias Sociales.
- Mesa-Lago, C. (2009). Balance económico-social de 50 años de Revolución en Cuba. <https://www.redalyc.org/pdf/308/30811997003.pdf>
- Miembros de la Convención Constituyente (21 de febrero 1901). Constitución de 1901. La Habana. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2525/16.pdf>
- Miembros de la Convención Constituyente. (1° de julio de 1940). Constitución Cubana de 1940. Guáimaro, Camagüey. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2525/36.pdf>.
- Oficina Nacional de Estadística e Información de la República de Cuba (ONEI). (2020). Encuesta Nacional sobre Igualdad de Género ENIG-2016. <http://www.onei.gob.cu/node/14271>
- Periódico Granma. (23 de agosto de 2018). Tres logos que cuentan una historia. Apoyadas por Fidel, las mujeres cubanas decidieron unir fuerzas en una sola organización, y el 23 de agosto de 1960 crearon la Federación de Mujeres Cubanas (FMC). <http://www.granma.cu/cuba/2018-08-23/tres-logos-que-cuentan-una-historia-23-08-2018-18-08-45>
- Ramírez, M. (2016). El activismo social y político de las mujeres durante la República de Cuba (1902-1959), https://www.researchgate.net/publication/319103146_El_activismo_social_y_politico_de_las_mujeres_durante_la_Republica_de_Cuba_1902-1959_1El_activismo_social_y_politico_de_las_mujeres_durante
- Remigio, M. del C. (2007). Caracterización de la sección fotográfica del archivo personal Celia Sánchez Manduley perteneciente a la Oficina de Asuntos Históricos del Consejo de Estado de la República de Cuba: Impacto de los enfoques teóricos de la custodia confiable y auténtica. Tesis para el Diploma de Estudios Avanzados. Universidad de La Habana- Granada.
- Remigio, M. del C. (2010). *Custodia confiable y auténtica de los archivos fotográficos personales*. España: Editorial Académica Española. 116 p. ISBN: 978-384-657-342-6.
- Remigio, M. del C. (2011). *Alas y Raíces*. La Habana: Oficina de Publicaciones del Consejo de Estado.
- Remigio, M. del C. (2020). *Pedro Álvarez-Tabio: biografía intelectual (1941-2009)*. Tesis doctoral. Universidad de Guadalajara, México.
- Rodney, Y. y García, M. (2017) Educar para la igualdad. Desafíos en el contexto cubano actual. En Mariela Castro Espín y Ada C. Alfonso Rodríguez

- (comp.) *Violencia de género, prostitución y trata de personas*. La Habana: Editorial Cenesex.
- Thomas, H. (1982). *Historia contemporánea de Cuba. De Batista a nuestros días*. España: Grijalbo.

La revolución de las mujeres bielorrusas

DOI: 10.32870/in.vi21.7192 Daniela Paulina Iñiguez Vargas¹

No sé si se puede llamar marcha feminista o marcha de mujeres, pero lo que está claro es que en Bielorrusia la revolución tiene rostro de mujer.

Marina Mentusova

Resumen

En el presente artículo se pretende mostrar la participación de las mujeres en las protestas que surgieron a partir de los resultados electorales de las presidenciales bielorrusas del pasado 9 de agosto, las movilizaciones prodemocráticas que tomaron las calles con la pretensión de derrocar al “último dictador de Europa”, al presidente Alexandr Lukashenko. A pesar de todos los esfuerzos económicos, políticos y de la sociedad civil por hacerlo dimitir, el factor de la influencia internacional sobre las movilizaciones determinó la renuencia de Lukashenko por dejar el cargo y logró desarticular a casi toda la oposición; lo que es significativo es que las mujeres se han mantenido a pesar del tiempo su lucha va por razones estructurales, ya no tanto por el tema electoral.

Palabras clave: Alexandr Lukashenko, elecciones presidenciales, movimientos prodemocráticos, revoluciones de colores, revolución de mujeres

THE REVOLUTION OF BELARUS WOMEN

Abstract

This article aims to show the role of women in the protests that arose from the electoral results of the Belarusian presidential elections on August 9, the

Recibido: 24 de diciembre de 2020, Aceptado: 10 de enero de 2021 / Received: December 24, 2020, Accepted: January 10, 2021.

1. Universidad de Guadalajara. Correo electrónico: daniela_iniguezvargas@yahoo.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9000-4264>.

pro-democratic mobilizations that took to the streets with the pretense of overthrowing the “last dictator of Europe”, President Alexandr Lukashenko. Despite all the economic, political and civil society efforts to make him resign, the factor of international influence on the mobilizations determined Lukashenko’s reluctance to leave office and managed to dismantle almost the entire opposition; which is significant is that women have been maintained despite time, their struggle is for structural issues, not so much for the electoral one.

Keywords: Alexandr Lukashenko, presidential elections, pro-democratic movements, color revolutions, women’s revolution

Introducción

La situación bielorrusa posee varios puntos de interés; ni siquiera se trata de un supuesto fraude electoral, sino de la necesidad de Alexandr Lukashenko de eliminar a todo potencial adversario político que pudiese enfrentarse a él en la carrera presidencial; el reprimir con excesiva dureza a los manifestantes que se oponen al régimen y, en asuntos de política exterior, la manera en que los países occidentales han buscado penetrar Bielorrusia para hacerse de un “aliado” promotor del neoliberalismo y detractor de los tratos comerciales y políticos con la Federación Rusa.

En este contexto de efervescencia política se ha buscado derrocar a Lukashenko ya en dos ocasiones, la primera en 2006, cuando fue su tercera reelección, y la segunda en agosto del 2020, para su sexta reelección... La esencia es que, si bien hay demandas válidas, las movilizaciones han venido impulsadas y financiadas desde el exterior, lo que ha reducido su credibilidad en cuanto al agravio y la protesta. Sin embargo, la participación de las mujeres ha transformado lo que se conoce tradicionalmente como una Revolución de Colores, y su lucha va más allá del derrocamiento de un régimen, va en contra de la violencia y la misoginia.

La Revolución de los Jeans

Las Revoluciones de Colores, que en su mayoría destacan por su discurso prooccidental, son consideradas por muchos expertos y políticos como un mecanismo de injerencia extranjera indirecta, a través de la cual las potencias occidentales buscan cambiar a los líderes poco tratables por otros, más obedientes a sus intereses.

Una particularidad elemental es que se presentan en tiempos políticos adversos, y en 2005 Bielorrusia tuvo un primer acercamiento a una Revolución de Colores; fue en el contexto de una manifestación convocada para el 16 de septiembre, ya que ese día, pero de 1999, desapareció el político de oposición Viktor Hanchar – quien no reconoció los resultados del referéndum de 1996 –,² junto con su amigo, el empresario Anatol Krasouski; ambos fueron declarados desaparecidos, pero en 2003 la investigación fue suspendida.

Bielorrusos mantienen que Hanchar y Krasouski fueron secuestrados y ejecutados por personas cercanas al presidente, como Dmitri Pavlichenko; este ha sido un tema escabroso en la historia contemporánea de Bielorrusia, por eso la oposición organizó el Día de la Solidaridad, celebrado el 16 de cada mes para conmemorar las desapariciones de Hanchar, Krasouski, Jury Zacharanka – ex ministro de asuntos internos y político de oposición –, Dzmitry Zavadski – periodista y camarógrafo personal del presidente, desaparecido y presuntamente asesinado – y por la muerte de Hienadz Karpienka – científico y político de oposición.

Concretamente el 16 de septiembre de 2005, la policía antidisturbios confiscó una cantidad de banderas utilizadas por los manifestantes; estas eran de color blanco-rojo-blanco, simbólicas porque fueron utilizadas tras el colapso de la Unión Soviética; es decir que se han empleado como antagonistas a los emblemas de los regímenes soviético y post soviético; por lo tanto, Mikita Sasim, uno de los coordinadores del movimiento juvenil Zubr, se sacó su camisa de jean – o mezclilla – y la utilizó como reemplazo de su bandera confiscada; esta acción tuvo un gran impacto, ya que a partir de entonces los miembros de la oposición portaron ropa de jean y ondearon banderas color índigo para los siguientes días 16 de cada mes.

Otro elemento fue el viaje de jóvenes bielorrusos al extranjero para observar el desarrollo de la Revolución Naranja en Ucrania, movilización no violenta que desconoció los resultados electorales e instauró al candidato prooccidental de oposición, Víktor Yúshchenko, en la presidencia; a su regreso, los jóvenes bielorrusos fueron arrestados, así como todo organizador de protestas, miembro de organizaciones –

2. Los primeros que ganó el actual presidente de Bielorrusia, Alexandr Lukashenko.

clasificadas como ilegales —, instructor de protestas callejeras y quién solicitase asistencia a países y organizaciones internacionales (Burger y Minchuk, 2006).

La lectora o el lector pueden pensar que las medidas preventivas previas tratan de una exageración, pero efectivamente había agrupaciones “prodemocráticas” que trabajaron de manera conjunta con organizaciones occidentales con el interés de derrocar al presidente Alexandr Lukashenko. Entre estas se destaca Zubr, organización juvenil opositora; Frente —juvenil— Malady; organizaciones civiles u ONG, como Vyasna o Hrodna Ratusha, liderada por el entonces candidato de oposición Alexander Milinkevich, un académico de ascendencia polaca con una plataforma reformista y respaldado por la Unión Europea; iniciativas civiles como Brest y Gómel, la Asociación de Estudiantes Bielorrusos; la preparatoria de Lenguas Bielorrusas; el Liceo Humanístico Bielorruso; campañas cívicas como Khopits! O ¡suficiente! y Za Svabodu o Por la Libertad; así como activistas cívicos (Sanikov y Kuley, 2006).

Ante esto, es necesario precisar que existe una inversión multimillonaria en la promoción de la democracia en el extranjero, tanto del gobierno y los partidos, como de ONG y filántropos privados estadounidenses que ofrecen becas para estudiar en Estados Unidos, viajes para asistir a cursos con líderes estudiantiles, proporcionan fondos para material didáctico, de difusión, casas de campaña, megáfonos, etc., y tienen un impresionante poder sobre los medios de comunicación para justificar su labor; todos estos elementos inciden en la preparación de jóvenes activistas para liderar movilizaciones prodemocráticas en sus respectivos países, movilizaciones no violentas cuyo fin es derrocar un régimen codificado como autoritario e instaurar uno democrático liberal a través de un golpe suave; eso se conoce como una Revolución de Color. Estados Unidos ha promovido y financiado tales manifestaciones, instrumentalizadas para enfrentarse a los aliados de la Federación Rusa, conquistar su espacio de interés exclusivo y convertir a los países en Estados satélite de Occidente.

Lo anterior fracasa por la vía militar, por lo que las ONG occidentales aprovechan coyunturas políticamente frágiles, como los tiempos electorales, y utilizan las agrupaciones de la sociedad civil como una herramienta. Boaventura de Sousa Santos (2006) lo señala, que las ONG de los países centrales tienen una participación importante en

la promoción y el financiamiento de ONG de los países periféricos y semiperiféricos. Entre las ONG más características se encuentra el Instituto Republicano Internacional y el Instituto Nacional Demócrata, que responden a los respectivos partidos políticos estadounidenses; la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID –, la Fundación Nacional para la Democracia – NED –, la Freedom House y la Open Society Institute, beneficiada por la Open Society Foundation, una organización que canaliza fondos donados por el magnate multimillonario George Soros, eso sin mencionar el papel de los intelectuales de la movilización no violenta.

La base teórica de la acción no violenta es la obra *De la dictadura a la democracia. Un sistema conceptual para la liberación*, de Gene Sharp, el padre de las Revoluciones de Colores y fundador del Instituto Albert Einstein, organización que promueve las rebeliones no violentas para derrocar dictaduras o, mejor dicho, gobiernos codificados como no democráticos. Toda esta maquinaria se puso en marcha para las elecciones presidenciales bielorrusas de 2006.

A pesar de la vigilancia de las autoridades bielorrusas, el 19 de marzo de 2006 el movimiento “prodemocrático” agrupó a miles de personas en Minsk con el fin de manifestar su descontento ante los resultados de las elecciones presidenciales que le dieron su tercer triunfo a Lukashenko con un amplísimo margen de más del 80% de los votos a favor. Las protestas comenzaron de inmediato, al cierre de las casillas electorales, miles se congregaron, pero el avance de la jornada llevó a la disminución de los manifestantes, de aquellos miles pasó a cientos, y posteriormente a menos de cien. A diferencia del Maidán, o plaza de la Independencia en Kiev, la plaza de Octubre fue bloqueada, se cerraron cafeterías, restaurantes, tiendas de comida, así como los baños públicos; Minsk no fue indulgente, ni siquiera tolerante con los manifestantes.

Para el 24 de marzo, la policía antidisturbios disolvió la congregación de manifestantes en la plaza de Octubre, pero el día 25 se reagruparon unas diez mil personas en el parque Janki Kupaly, punto de reunión para escuchar a Milinkevich y Alexander Kazulin – los aspirantes a la presidencia –, y de ahí caminar hacia Niamiha, pero en el trayecto hubo un brutal acto de represión por parte de las fuerzas del orden, justo sobre la calle Dzerzhinsky (Marples, 2006).

Más actos de represión, encarcelamientos y deportación de líderes de oposición acontecieron, la Revolución de los Jeans se desvaneció como la nieve a la llegada de la primavera, pero después, en el año 2020, renacería vigorosa, valerosa, perseverante y con forma de mujer.

La Revolución de las Mujeres

El 9 de agosto de 2020 se celebraron elecciones presidenciales en Bielorrusia y los resultados le otorgaron una aplastante victoria a la reelección del mandatario Aleksandr Lukashenko, quien obtuvo más del 80% de los votos de una importante participación — también superior al 80% —. El problema es que Lukashenko ha desempeñado el cargo desde la creación de este; es decir, ha ganado seis comicios: 1994, 2001, 2006, 2010, 2015 y 2020, que suman 26 años. Por ello “tras el cierre de las mesas electorales, numerosas personas se echaron a la calle en Minsk y otras ciudades para expresar su descontento con el recuento final, lo que derivó en enfrentamientos con la policía” (Sputnik, 2020). A su vez, durante las protestas hubo irregularidades en el funcionamiento de Internet (Lukyanov, 2020), lo cual llamó la atención de los observadores de derechos humanos.

Entre el 10 y el 11 de agosto los medios oficiales registraron alrededor de dos mil detenidos — aunque se hablaba de seis a siete mil —, y aproximadamente 200 hospitalizaciones, pero esto no detuvo la afluencia en las manifestaciones, que se han mantenido hasta la fecha, y resulta inaudito que protestas antigubernamentales perduren por tanto tiempo ya que Bielorrusia se ha caracterizado por sus tintes opresores y por haber logrado desarticular cualquier manifestación en un abrir y cerrar de ojos.

Uno de los pilares del movimiento de oposición ha sido Svetlana Tijanóvskaya, una profesora que se presentó como candidata a las elecciones tras el encarcelamiento de su marido, Serguéi Tijanovski, quién inicialmente había anunciado su intención de postulación, pero tras hacerlo fue arrestado bajo alegato de perturbar el orden público y ejercer violencia contra las fuerzas de seguridad (Lukyanov, 2020). Pero este no es un caso aislado.

En la coyuntura de la campaña presidencial había tres posibles candidatos de oposición: Tijanovski, activista prodemocrático e influ-

yente debido a que utiliza el YouTube como plataforma política; el ex banquero de Gazprombank y filántropo Víktor Babariko, detenido por actividades financieras ilegales, o corrupción, y el diplomático y empresario Valeri Tsepkalo, a quién se le negó la candidatura después de que, de las 160,000 firmas presentadas –para las cien mil necesarias– para el registro, solo 75 mil fueron reconocidas por la Comisión Electoral Central (World Today News, 2020). Posteriormente, Tsepkalo abandonó el país por temor a ser procesado.

Lo interesante es que tanto la jefa de campaña de Babariko, María Kolésnikova, como la jefa de campaña y esposa de Tsepkalo, Verónica Tsepkalo, se adhirieron a Tijanóvskaya para trabajar conjuntamente; no obstante, la carrera hacia la presidencia se encontró llena de obstáculos. De acuerdo con Amnistía Internacional Reino Unido (2020), las autoridades bielorrusas “han estado apuntando a las mujeres con represalias específicas de género, incluidas amenazas de llevar a sus hijos bajo custodia estatal, así como amenazas de violencia sexual”.

Bajo órdenes de inspección domiciliaria, las autoridades advirtieron que confiscarían a los niños supuestamente por el estado de la vivienda, las madres resultaron ser activistas o miembros de familiares de la oposición; asimismo, la pareja de un activista político fue amenazada con ser violada en grupo mientras se encontraba en las instalaciones de la comisaría haciendo su visita rutinaria (Amnistía Internacional, 2020).

Por lo tanto, la candidata Tijanóvskaya envió a sus hijos a vivir al extranjero y se entregó a la lucha por el cambio. De acuerdo con Tijanóvskaya, “las autoridades eliminaron descaradamente a los tres jugadores más fuertes de las elecciones, así que decidimos unirnos y mostrarles lo que es la solidaridad femenina” (*El País*, 2020).

La determinación de Tijanóvskaya no se extinguió tras el anuncio de la victoria de Lukashenko, y con su casi 10% de los votos a favor llamó a no reconocer los resultados y a ocupar las calles de Bielorrusia. Su momentánea retención en el edificio de la Comisión Electoral Central la incitó a salir del país y refugiarse en la vecina Lituania, pero desde ahí transmite mensajes al pueblo bielorruso. Según RT (2020),

Tijanóvskaya ha estado compartiendo videos en las redes sociales en apoyo de las protestas en curso y dice que ha estado en contacto con funcionarios de países que incluyen a Estados Unidos, Canadá, Alemania, Gran Bretaña, Polonia y más.

“Les pedí a todos que respeten la independencia de nuestro país, la soberanía de nuestro país, dijo”.³

Las palabras de Tijanóvskaya resonaron durante la escalada de tensión del 10 de agosto; entonces se llevaron a cabo enfrentamientos entre la policía y los manifestantes en varios puntos del país, como en la plaza Pushkinskaya, en el centro de Minsk y en la ciudad de Brest, así como choques posteriores al intento de instalación de barricadas, aquí las autoridades respondieron con balines de goma, granadas de aturdimiento y gases lacrimógenos. En este contexto se anunció la muerte de un joven que sufrió la detonación de un cóctel molotov en la mano.

Mientras, el 11 de agosto los trabajadores de una importante fábrica en Minsk anunciaron una huelga hasta que se detuviera lo que ellos llamaron el derramamiento de sangre, la detención ilegal de ciudadanos pacíficos, la liberación de los prisioneros políticos e investigación de las detenciones, los golpes y el abuso, y que se castigara a los responsables de acuerdo con la ley; además de sostener justas y transparentes elecciones con involucramiento de los observadores internacionales (Global News, 2020).

Ante ello, el presidente de Rusia, Vladímir Putin, recordó que las autoridades bielorrusas invitaron a las instituciones democráticas y de derechos humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa –OSCE– para participar en la observación electoral, pero esa invitación no fue aprovechada, lo que provoca pensar en que ya existía una postura ante los posibles resultados (Sputnik, 2020).

Progresivamente, más trabajadores de todo el país comenzaron a posicionarse respecto de los acontecimientos, como los de los gigantes industriales Belaruskali, Naftan, Belarus Tractor y Belarus Steel Works, quienes se unieron a los manifestantes o protagonizaron protestas espontáneas, como la empresa Belaruskali en Salihorsk; en Zhlobin los trabajadores de Belarusian Steel Works cesaron la producción, los mineros de Belaruskali dejaron de trabajar y en empresas como Grodno Azot y BEIAZ en Zhodzina, así como Naftan en Navapolatsk, los trabajadores presentaron demandas de advertencia sobre la sus-

3. Aunque Tijanóvskaya lo puntualiza, cuando estos países asisten a los líderes golpistas esperan grandes concesiones del gobierno que ayudaron a instaurar.

pensión de la producción si no se respondía a sus ultimatos (Belarus Digest, 2020).

Ante esto, Lukashenko reiteró que no permitiría un “Maidán” en Bielorrusia; es decir, un golpe de Estado como el que ocurrió en Ucrania en 2014 (Lukyanov, 2020). Pero el patrón es inconfundible: efectivamente, se trata de una Revolución de Colores, un conjunto de manifestaciones “prodemocráticas” no violentas con eventos simbólicos, como lo fue cuando los asistentes a las protestas sostuvieron fotografías de los hematomas en su piel causados por las golpizas propinadas durante las manifestaciones, así como la exhibición de sus cuerpos magullados y con marcas de tortura recibida en los centros de detención.

Según Sahuquillo (2020):

La primera “protesta de mujeres” surgió de manera espontánea en un grupo de Telegram al inicio de las manifestaciones contra el supuesto fraude electoral, cuando la represión policial trataba de sofocar violentamente las protestas y miles de detenidos, en su mayoría hombres, pero también muchas mujeres, relataron vejaciones y torturas bajo custodia. Aquel grupo atrajo la atención de cientos de *bots* y *trolls* y tuvo que cerrarse. Rápidamente, la feminista Marina Mentusova y otras ciudadanas lanzaron Mujeres Bielorrusas, un canal de Telegram que hoy tiene más de 12,500 suscriptores y que además de tratar de coordinar marchas canaliza noticias. “Queríamos poner el foco en la situación de Bielorrusia, pero destacando la idea de superar el miedo, cambiarlo por esperanza y por el deseo de salir a luchar por los propios derechos”, comenta Mentusova, directora de eventos de 27 años.

Algo peculiar que diferencia esta de las demás Revoluciones de Colores es que se encuentra protagonizada por mujeres; de hecho, desde los inicios de las manifestaciones las mujeres han sido quienes han tomado las calles y son las líderes del movimiento en Minsk; repudian los comentarios del presidente Lukashenko sobre la participación política de las mujeres en Bielorrusia, los cuales enuncian que la Constitución no está hecha para las mujeres, que ellas solo pueden servir al gobierno, que no tienen la fuerza, el conocimiento o la posibilidad de gobernar, y que el país no está preparado para que una mujer alcance la presidencia; tales aseveraciones se encuadraron en un momento en que el mayor rival del régimen era protagonizado por una coalición de tres mujeres (Euronews, 2020) .

El 12 de agosto las marchas de mujeres empezaron a tomar las calles como cadenas de solidaridad o marchas solidarias, ahora se repiten a diario: marchan por el fin de la violencia, por elecciones justas, por la democracia, y poco a poco el discurso ha evolucionado y ahora resuena su demanda por la igualdad, aunque no hay reclamaciones de género, de hecho, la igualdad de género no se encuentra en la agenda, y ciertamente existe representación política, actualmente el 34% de los escaños del parlamento se encuentra ocupado por mujeres (El País, 2020).

Entretanto, la presencia de las mujeres en las calles ha tomado diversas formas, han besado, abrazado y obsequiado flores y globos a los miembros de las fuerzas especiales para que bajen sus armas; han marchado largas distancias vestidas de blanco, rojo o ambos, o con trajes típicos; se las ha visto haciendo huelgas de hambre, sosteniendo banderas blanco-rojo-blanco y pancartas que piden detener la represión, la renuncia de Lukashenko, la liberación de Bielorrusia y por sanciones a las potencias occidentales en contra del régimen.

Con posterioridad a la ceremonia de toma de posesión de Lukashenko, la Unión Europea, Alemania, Polonia, la República Checa, Ucrania, Canadá y Estados Unidos indicaron no reconocerlo, pero con anterioridad a esto ya habían sido estratégicamente emplazadas las tropas de la OTAN en la frontera occidental, en las vecinas Lituania y Polonia. Esto representó una situación crítica, por lo que Lukashenko mantuvo conversaciones telefónicas con su homólogo ruso, Vladimir Putin, quien aseguró la asistencia de la Federación Rusa en caso de una inminente amenaza, en el marco de la Organización del Tratado de la Seguridad Colectiva, una asociación compuesta por Armenia, Bielorrusia, Kazajistán, Kirguistán, Rusia y Tayikistán, cuyo fin es protegerse de las amenazas externas (Sputnik, 2020).

Entretanto, Lukashenko ordenó al Comité Fronterizo Estatal reforzar las fronteras para prevenir la penetración de soldados, armas y dinero de otros países para la financiación de las protestas (TeleSur, 2020). Efectivamente, “por primera vez en un cuarto de siglo [Lukashenko] tuvo que tomar una decisión dramática para poner a las principales fuerzas del ejército en alerta de combate total y enviar tropas a la parte occidental del país” (BELTA, 2020).

Lukashenko había estado coqueteando con Occidente, y los acontecimientos lo empujaron a buscar el respaldo de Moscú; aunque des-

de 1999 tanto Rusia como Bielorrusia habían anunciado la intención de crear una alianza, se ha tratado de un proyecto estancado, que solamente incidió en la disminución del precio del gas y el petróleo ruso, por lo que Moscú ajustó las tarifas a las del mercado internacional y ejecutó la suspensión de los aranceles bajos para las mercancías bielorrusas; ante la posterior interrupción de los despachos de hidrocarburos por falta de acuerdo sobre los contratos, Minsk anunció sus planes de diversificación de las fuentes de suministro; la provocación fue tal que no se limitó a la compra del crudo de Noruega y Azerbaiyán, sino que buscó proveedores de Arabia Saudita y Estados Unidos. A su vez, a partir de la participación de Minsk en los procesos de paz para Ucrania, fueron recibidos en el país altos funcionarios estadounidenses, a pesar de que en 2008 tanto Bielorrusia como Estados Unidos cerraron sus correspondientes embajadas (Sputnik, 2020).

Si bien siempre hay diferencias en cuanto a las posturas que se expresan en el plano internacional por las alianzas políticas, en lo interior también se encontraban posiciones paralelas. Para el 16 de agosto se llevaron a cabo dos manifestaciones bastante distintas en la capital: las de la oposición, ubicadas en Ciudad del Héroe de Minsk Estela, por la avenida Pobediteley, y las que defendían los resultados electorales y daban su apoyo a Lukashenko, en la plaza de la Independencia (Belarus Feed, 2020).

Los cálculos respecto de la cantidad de asistentes son confusos; ciertos medios le dieron mucho más peso a la de la oposición mientras que otros ridiculizaron sus afirmaciones, se trataba más que nada de una batalla de desinformación protagonizada por los medios de comunicación. Según Lukashenko:

estamos siendo testigos de una cierta etapa de una guerra híbrida en Bielorrusia. ¿De qué otra manera se puede llamar? Los medios de comunicación y el panorama de la información se han involucrado en esta lucha, una guerra de bandos en conflicto. Un ataque diplomático contra nosotros ha comenzado al más alto nivel" (BELTA, 2020).

Esto explica la detención de periodistas y la confiscación de teléfonos y documentos de identidad hasta evaluar los permisos para periodismo, incluso quitar la acreditación a medios internacionales como la BBC, que se caracteriza por ser antirrusa.

Diversos medios estimaron que el 16 de agosto se efectuó la manifestación más grande en la historia de Bielorrusia: unas 200,000 personas tomaron las calles de Minsk en la Marcha por la Libertad, y hubo protestas solidarias en Baranovich, Brest, Gomel, Grodno, Mongilev, Postavy, Slonim, Vitebsk, Volkovysk, entre otras; esa mañana temprano, las mujeres dispusieron calabazas en la casa de gobierno, una antigua costumbre bielorrusa que significa que a la novia no le gusta el novio; asimismo, las mujeres reaccionaron con fiereza ante los intentos de arresto y se interpusieron entre la policía y los manifestantes (Belarus Feed, 2020).

Otras manifestaciones importantes tuvieron lugar en Grodno, una ciudad cerca de la frontera de Polonia y Lituania, sitio que el gobierno teme pueda ser anexionado en algún momento por Polonia. Para el 22 de agosto más de veinte mil personas se reunieron en la plaza Lenin para atender al mitin del presidente sobre los eventos actuales y le mostraron su completo apoyo.

Entretanto, de acuerdo con Belarus Feed (2020), el viernes 28 de agosto la Marcha de Mujeres congregó a aproximadamente diez mil féminas que acudieron a la plaza de la Independencia para protestar contra la brutalidad policial, por la libertad de los presos políticos y por nuevas elecciones, mientras que el domingo 30 de agosto, en el cumpleaños número 66 del presidente Lukashenko, los manifestantes no desaprovecharon la oportunidad de “felicitarlo” en el contexto del movimiento. De hecho, el 30 de agosto también se cumplió el 22° día consecutivo de protestas, y lo celebraron con regalos de cumpleaños como ataúdes, coronas funerarias y modelos de cucaracha (Shandra, 2020). Y los llamados de atención por parte de las potencias occidentales son interminables.

El mismo Lukashenko se encuentra anonadado por la atención que Occidente ha destinado al país eslavo, principalmente la cumbre que la Unión Europea mantuvo por videoconferencia para abordar el problema sobre la legitimidad democrática de Bielorrusia, sobre la cual declaró:

les aconsejaría, antes de señalarnos con el dedo, que pongan en la agenda los “chalecos amarillos”, los disturbios en Estados Unidos y después de estas preguntas, el sexto o séptimo punto podría ser sobre Bielorrusia (TeleSur, 2020).

Ciertamente,

la Unión Europea ha anunciado la imposición de sanciones a Bielorrusia por la represión de las protestas. Además, se destinarán dos millones de euros para apoyar a las familias de las víctimas y un millón para la sociedad civil, como han anunciado en una rueda de prensa el presidente del Consejo Europeo, Charles Michel, y Ursula von der Leyen, presidente de la Comisión Europea (Euronews, 2020).

La cumbre europea estuvo llena de aseveraciones propias de Estados Unidos, como que el pueblo de Bielorrusia merece algo mejor, que estaban dispuestos a sancionar a los responsables de la manipulación, la represión y la violencia, que las elecciones no cumplieron con los estándares internacionales y no reconocen los resultados, y propusieron retirar las ayudas económicas del gobierno y redireccionarlas hacia la sociedad civil (Euronews, 2020). Por otro lado, la líder de oposición Tijanóvskaya se ofreció para liderar el proceso de normalización y organizar elecciones que suponen ser libres y transparentes, tanto como para ser aceptadas por la Comunidad Internacional; por supuesto, posteriormente a la liberación de los presos políticos (Agencia EFE, 2020).

Aunque Lukashenko permanece inmovible respecto de las peticiones de los manifestantes o los países de Occidente, ha expresado disposición para una reforma constitucional respecto de los poderes del ejecutivo (TeleSur, 2020). Si bien al decimoprimer día de protestas la violencia empezó a disminuir, fábricas, complejos industriales y periodistas de varios canales de televisión se declararon en huelga por el llamado de Tijanóvskaya para paralizar la economía y obligar a Lukashenko a dimitir; de hecho, la oposición creó el Consejo de Coordinación para la Transferencia del Poder, la cual es antirrusa, prooccidental y partidaria del neoliberalismo, algo notorio, ya que sus propuestas tienen que ver con salir de todos los proyectos de integración con la participación de Rusia, prohibición de las organizaciones prorrusas y de la transmisión de programas rusos, la salida de los militares rusos; fortalecer la identidad y el idioma nacional; ingresar a las estructuras económicas, políticas y militares de la Unión Europea y de la OTAN, y que la OTAN capacite a los militares nacionales, así como la privatización del sector estatal (Peláez, 2020).

Según Peláez (2020):

Su presidente (...) nunca permitió la privatización de las empresas estatales, conservó los beneficios sociales de la época soviética y evitó la aparición de los oligarcas. Sin embargo (...) en 2014, Lukashenko percibió el Maidán o Revolución de Colores en Ucrania como una oportunidad de elevar la importancia de su país en términos geopolíticos tanto frente a Moscú como frente a Washington y Bruselas, y de paso aumentar su poder de negociador con Rusia. Bielorrusia nunca reconoció la integración de Crimea en la Federación de Rusia. Tampoco reconoció la independencia de Abjasia y Osetia del Sur. Con el tiempo, Bielorrusia empezó a convertirse (...) en un "aliado inestable de Putin".

En consecuencia, el presidente se ha encontrado fuertemente presionado por los países occidentales, incluso a través de los bielorrusos que se han manifestado en las embajadas bielorrusas de Letonia, Lituania y de la República Checa, sin mencionar que se ha quemado la imagen de Lukashenko en Ucrania; a su vez, en Lituania se han formado cadenas humanas desde Vilna hasta la frontera de Bielorrusia en solidaridad con los manifestantes, esto se logró por medio de un registro en línea para participar en la cadena de 32 kilómetros (Euronews, 2020).

Entretanto, para el sábado 19 de septiembre más de 300 personas, en su mayoría mujeres, fueron detenidas en Minsk en una marcha de protesta convocada bajo el nombre de Marcha Brillante; entre las multitudes resaltaron pancartas que enunciaban "SOS" y "nuestra lucha tiene rostro de mujer" (Agencia EFE, 2020).

Para octubre las manifestaciones continuaron, pero las asistentes han confirmado que cada vez resultaban más violentas las fuerzas del orden con ellas, ni siquiera habían empezado la marcha cuando ya habían estacionado las furgonetas y llevado a rastras a las mujeres más jóvenes; los policías antidisturbios las reprimen, pero afirman que cada día más personas se solidarizan con aquellas que llaman "las pioneras de la Revolución", que reiteran que su presidente es un machista, que es hora de probarle lo fuertes que son y apoyar a María Kolésnikova ante la aceptación de su arresto tras romper su pasaporte para no ser expulsada del país (DW, 2020).

El 9 de octubre la oposición de Bielorrusia pidió a las mujeres de todo el mundo marchar juntas en protesta global contra el presidente Lukashenko (Europa Press, 2020). De acuerdo con Marina Mentusova, "en el fondo, sus frases despectivas hacia todas las mujeres y específicamente hacia Svetlana [Tijanóvskaya] nos ayudaron a unirnos" (Sahuquillo, 2020).

Conclusiones

A pesar de que la situación bielorrusa se encuentra en el contexto de las Revoluciones de Colores, las mujeres han reconfigurado su significado: de una protesta sobre el fraude electoral se ha convertido en reclamos de justicia sobre los presos políticos, sobre la represión y la dignificación de la mujer en la política. Al decir que Svetlana Tijanóvs-kaya no puede gobernar por el hecho de ser mujer, el presidente hizo hervir la sangre de las mujeres bielorrusas, quienes se mantienen de pie ante un gobierno con mano de hierro.

Mujeres de todas edades asisten a las protestas organizadas para cada sábado en Minsk; un ejemplo es Nina Bahinskaya, una mujer de 73 años que saltó a la fama en los medios de comunicación al ser arrestada y montada en una camioneta de la policía; la llaman la heroína de las protestas callejeras en Bielorrusia, y ha sido activista de oposición desde muy joven, pero es solo un ejemplo entre el gran conglomerado de mujeres que se manifiestan hasta hoy en contra de Lukashenko.

No parece que las protestas logren disiparse de la forma tradicional, las mujeres cambiaron las reglas de juego; incluso, en un intento por calmar los ánimos, con el presidente Putin se acordó que Bielorrusia sería el primer país en recibir la vacuna rusa contra la covid-19, y así fue. No pudo derrocarse al “último dictador de Europa”, pero su régimen fue sacudido como nunca antes, primero por un conglomerado de tres mujeres, y posteriormente por uno de miles.

Bibliografía

Belarus: Authorities threatening Women Political Activists ahead of Election (2020). *Amnesty International* UK, 17 de julio. Disponible en: <https://www.amnesty.org.uk/press-releases/belarus-authorities-threatening-women-political-activists-ahead-election>. Consultado: 25 de noviembre de 2020.

Belarus Ministry of International Affairs starts checking Another Rival of Lukashenko: RBC (2020). *World Today News*, 29 de junio. Disponible en: <https://www.world-today-news.com/belarus-ministry-of-internal-affairs-starts-checking-another-rival-of-lukashenko-politics-rbc/>. Consultado: 3 de diciembre de 2020.

- Belarusian Opposition Leader Tikhonovskaya to meet with Senior US State Department Official – says Lukashenko will ‘have to leave’ (2020). *RT*, 22 de agosto. Disponible en: https://www.rt.com/russia/498742-belarus-tikhonovskaya-meets-state-department/?fbclid=IwAR1eo09SsBh-AvS-3d4A1mNI8VQU_Q5saleZKvRPZi3JeyDuh8dX8uYfflzQ. Consultado: 3 de diciembre de 2020.
- Bielorrusia protesta en femenino (2020). *DW Español*, 8 de octubre de. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=ITvIrYfYn4c>. Consultado: 4 de diciembre.
- Burger, E. y V. Minchuk (2006). “Alyksandr Lukashenka’s Consolidation of Power”. En J. Forbrig, D. R. Marples y P. Demes (Ed.). *Prospects for Democracy in Belarus*. Washington: The German Marshall Fund of the United States, pp. 47-56. Disponible en: <http://pdf.kamunikat.org/1944-1.pdf>.
- Chebotaiev, D. (2015). Revoluciones de Colores. *RT*, 6 de marzo. Disponible en: <https://actualidad.rt.com/actualidad/168235-revoluciones-colores-golpe-estado>. Consultado: 8 de diciembre de 2020.
- Clamor femenino contra Lukashenko en Bielorrusia (2020). *Euronews*, 13 de agosto de. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=_bAY-KzftDE. Consultado: 3 de diciembre de 2020.
- De Sousa Santos, B. (2006). *Conocer desde el sur*. Lima: Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales.
- How many People gathered at pro-Lukashenko and anti-Lukashenko Rallies (2020). *Belarus Feed*, 16 de agosto. Disponible en: https://belarusfeed.com/lukashenko-rally-protest-people-gathered/?fbclid=IwAR3lloJdBk_tW_eh32PdBY05nF5TtEOizoFbvcCUFRvrmHjdEb0Zuz64kk. Consultado: 25 de noviembre de 2020 en
- Jornada de violencia: Las protestas opositoras tiñen de sangre Bielorrusia (2020). *Sputnik*, 10 de agosto. Disponible en: <https://mundo.sputnik-news.com/politica/202008101092374831-columna-de-tropas-del-interior-va-al-lugar-de-enfrentamientos-con-manifestantes-en-una-de-las/>. Consultado: 25 de noviembre de 2020.
- La oposición de Bielorrusia llama a una marcha mundial de las mujeres contra Lukashenko (2020). *Europa Press*, 9 de octubre. Disponible en: <https://www.europapress.es/internacional/noticia-oposicion-bielorrusia-llama-marcha-mundial-mujeres-contra-lukashenko-20201009130529.html>. Consultado: 4 de diciembre de 2020.
- La OTAN responde a Lukashenko sobre la presencia de tropas en la frontera con Bielorrusia (2020). *Sputnik*, 17 de agosto. Disponible en: https://mundo.sputniknews.com/europa/202008171092437888-la-otan-responde-a-lukashenko-sobre-la-presencia-de-tropas-en-la-frontera-con-bielorrusia/?utm_source=push&utm_medium=browser_

- notification&utm_campaign=sputnik_inter_es. Consultado: 25 de noviembre de 2020.
- La Unión Europea rechaza la elección de Lukashenko y anuncia sanciones para Bielorrusia (2020). *Euronews*, 19 de agosto. Disponible en: <https://es.euronews.com/2020/08/19/la-ue-rechaza-la-eleccion-de-lukashenko-y-anuncia-sanciones-para-bielorrusia>. Consultado: 3 de diciembre de 2020.
- Live: Protests in Belarus, day 22. Third Sunday of Mass Rallies in underway (2020). *Belarus Feed*, 30 de agosto. Disponible en: https://belarusfeed.com/belarus-peace-independence-protest-updates/?fbclid=IwAR0-OLgsokWt8jzMBF_DmRpGvuDMXzTd1E1p6qujd8ncl7FJgTS756Di8xQ. Consultado: 3 de diciembre de 2020.
- Lukashenko comments on most Dramatic Decision in his career (2 2020). *BELTA4* de agosto. Disponible en: <https://eng.belta.by/president/view/lukashenko-comments-on-most-dramatic-decision-in-his-career-132811-2020/?fbclid=IwAR3zSI3FefFPBAcvB08Hgx2S61C9cO4VWAUSFWt0VqBil4uTgh9ClyaMxEc>. Consultado: 3 de diciembre de 2020.
- Lukashenko cree que una mujer no puede ser presidenta. Hoy, sus máximas rivales son tres mujeres (2020). *El País*, 28 de julio. Disponible en: <https://elpais.com/internacional/2020-07-28/tres-mujeres-contralukashenko.html>. Consultado: 5 de diciembre de 2020.
- Lukashenko emite orden para afinar seguridad en Belarús (2020). *TeleSur*, 19 de agosto. Disponible en: https://www.telesurtv.net/news/lukashenko-ordena-fuerzas-interior-afianzar-seguridad-20200819-0028.html?fbclid=IwAR3ljNnY_d6QaU8_XKLA_19xTxYTAaG-8EI10lmtq-dZjnISofa7a2ItM8. Consultado: 3 de diciembre de 2020.
- Lukashenko: High-profile Diplomatic War on Belarus has begun (2020). *BELTA27* de agosto. Disponible en: https://eng.belta.by/president/view/lukashenko-high-profile-diplomatic-war-on-belarus-began-132936-2020/?fbclid=IwAR0pR-j3E_tcjJatovsKXhdZNLfsNeTEp8MI5cPXervA_9B2rZyOy6Hpo. Consultado: 3 de diciembre de 2020.
- Lukyanov, D. (2020). "Síndrome poselectoral en Bielorrusia: ¿Surge un foco de inestabilidad en el corazón de Europa?". *Sputnik*, 11 de agosto. Disponible en: <https://mundo.sputniknews.com/europa/202008111092382689-sindrome-poselectoral-en-bielorrusia-surge-un-foco-de-inestabilidad-en-el-corazon-de-europa/>. Consultado: 25 de noviembre de 2020.
- Marples, D. (2006). The Presidential Election Campaign: An Analysis, en J. Forbrig, D. R. Marples and P. Demes (Ed.), *Prospects for Democracy in Belarus*. Washington: The German Marshall Fund of the United States, pp. 95-101. Disponible en: <http://pdf.kamunikat.org/1944-1.pdf>.

- Más de 300 personas detenidas en una marcha de mujeres en Minsk (2020). *Agencia EFE*, 19 de septiembre. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=9CB1dxjjEUw>. Consultado: 4 de diciembre de 2020.
- Peláez, V. (2020). “¿Quiere Estados Unidos la barbarie ucraniana en Bielorrusia?”. *Sputnik*, 25 de agosto. Disponible en: <https://mundo.sputniknews.com/firmas/202008251092534257-quiere-eeuu-la-barbarie-ucraniana-en-bielorrusia/>. Consultado: 3 de diciembre de 2020.
- Presidente bielorruso descarta repetir las elecciones generales (2020). *TeleSur* 17 de agosto. Disponible en: <https://www.telesurtv.net/news/presidente-bielorruso-descarta-repetir-elecciones-generales-20200817-0013.html?fbclid=IwAR21QIyLSBP2gOp0nfi4OSnEV3RHVtEyRnLG6SNpiCzDmHSrQsJqXDzH2ic>. Consultado: 3 de diciembre de 2020.
- Protest over Belarus Presidential Election, Crackdowns continue to swell (2020). *Global News*, 14 de agosto. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?time_continue=418&v=i6x5-GeiSeU&feature=emb_title. Consultado: 25 de noviembre de 2020.
- Protesters in Rural Belarus took the Authorities by Surprise (2020). *Belarus Digest* 18 de agosto. Disponible en: https://belarusdigest.com/story/protesters-in-rural-belarus-took-the-authorities-by-surprise/?fbclid=IwAR2CHLcDdHacLMIVeComWfUcMSAzFyYvJ9P_2Je4_S9B-69ad4VhUpOGxWo. Consultado: 3 de diciembre de 2020.
- Putin cuestiona la honestidad de los que rechazan los resultados de las elecciones bielorrusas (2020). *Sputnik*, 29 de agosto. Disponible en: https://mundo.sputniknews.com/politica/202008291092583330-putin-cuestiona-la-honestidad-de-los-que-rechazan-los-resultados-de-las-elecciones-bielorrusas/?utm_source=push&utm_medium=browser_notification&utm_campaign=sputnik_inter_es. Consultado: 3 de diciembre de 2020.
- Rusia y Bielorrusia, un matrimonio que no llega a consumarse (2020). *Sputnik*, 6 de marzo. Disponible en: <https://mundo.sputniknews.com/politica/202003061090704947-rusia-y-bielorrusia-un-matrimonio-que-no-llega-a-consumarse/>. Consultado: 3 de diciembre de 2020.
- Sahuquillo, M. (2020). “Las movilizaciones de mujeres cobran fuerza en Bielorrusia y descolocan a Lukashenko”. *El País*, 5 de septiembre. Disponible en: <https://elpais.com/internacional/2020-09-05/las-movilizaciones-de-mujeres-cobran-fuerza-en-bielorrusia-y-descolocan-a-lukashenko.html>. Consultado: 5 de diciembre de 2020.
- Sannikov, A. e I. Kuley (2006). “Civil Society and the Struggle for Freedom”. En J. Forbrig, D. R. Marples y P. Demes (Ed.), *Prospects for Democracy in Belarus*. Washington: The German Marshall Fund of the United States, pp. 57-64. Disponible en: <http://pdf.kamunikat.org/1944-1.pdf>.

- Shandra, A. (2020). "On Lukashenka's b-day, Protests grow Bolder while Foreign Journalists Silenced & Deported". *Euromaidan Press*, 31 de agosto. Disponible en: <http://euromaidanpress.com/2020/08/31/on-lukashenkas-b-day-protests-grow-bolder-while-foreign-journalists-silenced-deported/?fbclid=IwAR2ByQBiOSY61fqiofDut9sKNhK5HcfDzTL7wO5DwRV-WArOY1C7PAvQoAk>. Consultado: 3 de diciembre de 2020.
- Tijanóvskaya quiere liderar el proceso hasta nuevas elecciones en Bielorrusia (2020). *Agencia EFE*, 17 de agosto. Disponible: en <https://www.youtube.com/watch?v=p0MSAXHNYG0>. Consultado: 3 de diciembre de 2020.
- Una cadena humana muestra la solidaridad internacional con el pueblo bielorruso (2020). *Euronews*, 23 de agosto. Disponible en: https://es.euronews.com/2020/08/23/una-cadena-humana-muestra-la-solidaridad-internacional-con-el-pueblo-bielorruso?utm_term=Autofeed&utm_medium=Social&utm_source=Facebook&fbclid=IwAR37Gms7PfaHXVLux-JJntn8MNKtLRWP6pSMx3bVUTOt9QWHHm72Qfh16ck#Echobox=1598217472. Consultado: 3 de diciembre de 2020.

